

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 3509 - 2019-FONDEPES/DIGENIPAA

URGENTE
CARGO

A : **ABG.CARMINA CARRERA AMAYA.**
Jefa de la Oficina General de Administración.

ASUNTO : **Pago por Mayores Metrados N°02.**
Obra: Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima.
Contrato: 024-2017-FONDEPES.
Contratista: Consorcio Marítimo del Norte

REFERENCIA: a) Informe N° 109-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD
b) **Resolución Jefatural N° 097-2019-FONDEPES/J**

FECHA : Lima, 03 JUL 2019

Tengo a bien dirigirme a su despacho, a fin de solicitarle tenga a bien continuar con el trámite de pago por Mayores metrados N° 02 correspondiente a la ejecución de la obra indicada en el asunto.

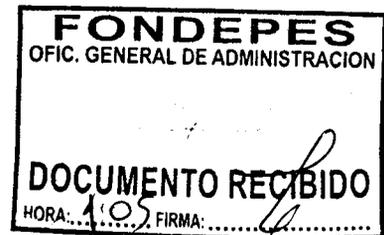
Al respecto, se ha emitido la Resolución Jefatural N° 097-2019-FONDEPES/J, la misma que autoriza el pago por **Mayores Metrados N° 02** para el contrato N° 024-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra "*Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima*", por el monto de **S/. 14,030.08 (Catorce Mil Treinta con 08/100 Soles), incluido IGV.**

De acuerdo con la indicada Resolución Jefatural, el Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento ha emitido el documento de la referencia a) en el cual recomienda hacer efectivo el pago indicado, razón por la que solicito se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite para cumplir lo señalado en el documento de la referencia b).

Atentamente,



FONDEPES
.....
Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola



JARS/Hugo

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACIÓN POR MAYORES METRADOS N°02 por la suma de **S/. 14,030.08 (Catorce Mil Treinta con 08/100 Soles), incluido IGV**, a favor del CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, encargado de la ejecución de la Obra "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima", según contrato N°024-2017-FONDEPES.

Lima, Julio 2019



FONDEPES
.....
Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N°109 – 2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD

A : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA.**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.

ASUNTO : **Pago por Mayores Metrados N°02.**
Obra: Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima.
Contrato: 024-2017-FONDEPES.
Contratista: Consorcio Marítimo del Norte

REFERENCIA: **Resolución Jefatural N° 097-2019-FONDEPES/J** 03 JUL. 2019

FECHA : Lima, 03 de Julio del 2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que en el artículo 1° de su parte resolutive indica *"Autorizar el pago por mayores metrados n°02 correspondiente al Contrato n°024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima"* por el monto de **S/. 14,030.08 (Catorce Mil Treinta con 08/100 Soles), incluido IGV.**

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior y según lo establecido en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que cuando se requiera ejecutar mayores metrados *"no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función"*, solicito a su despacho tramitar ante la Oficina General de Administración se continúe con el trámite correspondiente a fin de hacer efectivo el pago según lo indica el documento de la referencia.

Es todo cuanto debo informar, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ING. HUGO ROGER CHAVEZ DIAZ
CIP 38446

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.



ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA
Coordinador (e) del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 097 -2019-FONDEPES/J

Lima, 27 JUN. 2019

VISTOS: El Memorando n.º 409-2019-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando n.º 3380-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n.º 239-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



A. REINOSO

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., PCD S.A.C. y Asphalt Technologies S.A.C., suscribieron el Contrato n.º 024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», (en adelante la Obra), con código SNIP n.º 66931, por el monto de S/ 22 432 031,47 (Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil treinta y uno con 47/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 300 días calendario;



J. JARIS

Que, el 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa Cesel S.A., suscribieron el Contrato n.º 029-2017-Fondepes, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra, por el monto de S/ 1 777 720,87 (Un millón setecientos setenta y siete mil setecientos veinte con 87/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 300 días calendario;



J. CABRERA

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto (...).

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 409-2019-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 3380-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.º 239-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;



G. BURGOS



N. SUPANTA

Por los fundamentos normativos expuestos y de conformidad con Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se autoriza el pago por Mayores Metrados n.º 02 correspondiente al Contrato n.º 024-2017-FONDEPES.



Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de los Mayores Metrados n.º 02 correspondiente al Contrato n.º 024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», por el monto de S/ 14 030,08 (Catorce mil treinta con 08/100 soles) incluido IGV, con una incidencia individual de 0.06% del contrato original y una incidencia acumulada que representa el 14.65% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 409-2019-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 3380-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.º 239-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la ejecución de los Mayores Metrados n.º 02 del Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

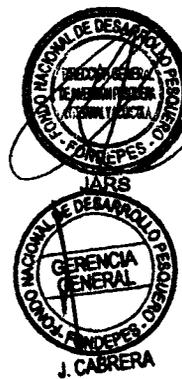
Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS
JEFE





PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES
 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
URGENTE
 Fecha: 03/07/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2743-2019 - FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno N° 5097-2019-DIGENIPAA

Referencia : _____ **Registro :** _____

Indicación	Destino
Observaciones: <u>ING. HUGO CHÁVEZ</u> <u>EMITIR INFORME Y DAR CONFORMIDAD DE GASTO, SOBRE EL TRAMITE DE MAYORÍA MENSAJES N° 02 - DPA TAUACHO</u>	

Atentamente

[Handwritten Signature]
 03.07.19
 12:50 PM



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Preparar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 03/07/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 5097 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : CARGO # 5539 / A106

Referencia : _____ Registro : _____

URGENTE

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<i>Aoem</i>

Observaciones: *Atender con calidad de urgente para que se proceda al pago*

Atentamente



FONDEPES
 AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 03 JUL. 2019
RECIBIDO
 Registro..... Hora *10:13*

Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consoliar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento



PERÚ Ministerio
de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04918462

Usuario: usuario_alog82

Fecha: 03/07/2019

Hora: 09:30



CARGO 05539-2019-FONDEPES/ALOG

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: AUTORIZAR EL PAGO DE LOS MAYORES METRADOS N.º 02 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N.º 024-2017-FONDEPES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA», POR EL MONTO DE S/ 14 030,08 (CATORCE MIL TREINTA CON 08/100 SOLES) INCLUIDO IGV, CON UNA INCIDENCIA INDIVIDUAL DE 0.06% DEL CONTRATO ORIGINAL Y UNA INCIDENCIA ACUMULADA QUE REPRESENTA EL 14.65% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, DE ACUERDO A LOS FUNDAMENTOS CONTENIDOS EN EL MEMORANDO N.º 409-2019-FONDEPES/OGPP, EL MEMORANDO N.º 3380-2019-FONDEPES/DIGENIPAA Y EL INFORME N.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, ASÍ COMO EL INFORME N.º 239-2019-FONDEPES/OGAJ, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN CALIDAD DE ANEXOS.

Referencia: CARGO 10483-2019-FONDEPES/OGA

Fecha: 03/07/2019

Observación: SÍRVASE EMITIR EL INFORME RESPECTIVO ASÍ COMO LA CONFORMIDAD DE GASTO, A FIN DE CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

Atentamente,

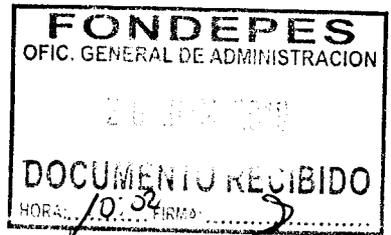


AREA DE LOGISTICA



CARGO N° 10483 Fecha: 01/07/2019

REPÚBLICA DEL PERÚ



- DESTINO**
- Area de Gestión Financiera
 - Area Logística
 - Area Recursos Humanos
 - Area de Tecnología de la Información y Comunicación
 - Asesores
 - Secretaría
- ACCIÓN**
- Atención
 - Preparar Respuesta
 - Conocimiento y Fines
 - Informe
 - Seguimiento
 - Otros
 - Archivo

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION JEFE

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 097 -2019-FONDEPES/J

Lima, 27 JUN. 2019

VISTOS: El Memorando n.º 409-2019-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando n.º 3380-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n.º 239-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., PCD S.A.C. y Asphalt Technologies S.A.C., suscribieron el Contrato n.º 024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», (en adelante la Obra), con código SNIP n.º 66931, por el monto de S/ 22 432 031,47 (Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil treinta y uno con 47/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 300 días calendario;



Que, el 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa CeSel S.A., suscribieron el Contrato n.º 029-2017-Fondepes, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra, por el monto de S/ 1 777 720,87 (Un millón setecientos setenta y siete mil setecientos veinte con 87/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 300 días calendario;



Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:



«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...) 6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto (...).

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 409-2019-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 3380-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.º 239-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;



Por los fundamentos normativos expuestos y de conformidad con Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.° 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se autoriza el pago por Mayores Metrados n.° 02 correspondiente al Contrato n.° 024-2017-FONDEPES.



Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de los Mayores Metrados n.° 02 correspondiente al Contrato n.° 024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», por el monto de S/ 14 030,08 (Catorce mil treinta con 08/100 soles) incluido IGV, con una incidencia individual de 0.06% del contrato original y una incidencia acumulada que representa el 14.65% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Memorando n.° 409-2019-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.° 3380-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.° 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.° 239-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la ejecución de los Mayores Metrados n.° 02 del Contrato n.° 024-2017-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.° 056-2017-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

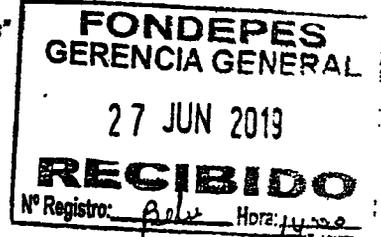
Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS
JEFE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
INFORME N.º 239-2019-FONDEPES/OGAJ



A : **ING. JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ**
Gerente General (e) del Fondepes

Asunto : Pago de Mayores Metrados n.º 02, correspondiente al Contrato n.º 024-2017-Fondepes para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima». Código SNIP n.º 66931

Referencia : a) Memorando n.º 3380-2019-Fondepes/DIGENIPAA
b) Informe n.º 168-2019-Fondepes-DIGENIPAA/AOEM/LATH

Fecha : Lima, 27 de junio de 2019.

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de remitir el informe legal solicitado, conforme a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., PCD S.A.C. y Asphalt Technologies S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 024-2017-Fondepes para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», (en adelante la Obra), con código SNIP n.º 66931, por el monto de S/ 22 432 031,47 (Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil treinta y uno con 47/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 300 días calendario.
- 1.2. El 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa Cesel S.A. (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 029-2017-Fondepes, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra, por el monto de S/ 1 777 720,87 (Un millón setecientos setenta y siete mil setecientos veinte con 87/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 300 días calendario.
- 1.3. El 27 de mayo de 2019, mediante la Carta n.º ED.174301.PU.285.19.DPA.H, la Supervisión presentó al Fondepes el expediente de Mayores Metrados n.º 02 para su trámite de pago.
- 1.4. El 10 de junio de 2019, mediante el Memorando n.º 409-2019-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (en adelante la OGPP) remitió a la Oficina General de Administración (en adelante la OGA), la Certificación de Crédito Presupuestario / Nota n.º 0000003214, a través de la cual se aprobó la certificación de crédito presupuestario para los mayores metrados solicitados por el Contratista por el importe total de S/ 14 030,08 (Catorce mil treinta con 08/100 soles).
- 1.5. El 27 de junio de 2019, mediante el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH del Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa), recomendó «(...) se realice el trámite de aprobación de la solicitud para el pago de los Mayores Metrados de Obra n.º 02».





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 1.6. El 27 de junio de 2019, mediante el Memorando n.º 3380-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director General de la Digenipaa, en calidad de área usuaria y órgano técnico, hizo suyo el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, remitiéndolo a la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ) para que se proyecte el resolutivo correspondiente.

II. **BASE LEGAL:**

- 2.1. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley n.º 30225 y modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, en adelante la Ley.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3. Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, en adelante ROF del Fondepes.
- 2.4. Directiva n.º 006-2017-FONDEPES/SG, «Procedimiento para la atención de consultas formuladas a la Oficina General de Asesoría Jurídica», aprobada mediante la Resolución de Secretaría General n.º 118-2017-FONDEPES/SG, en adelante la Directiva.

III. **ANÁLISIS LEGAL:**

Sobre las modificaciones al contrato y la autorización de pago de mayores metrados de obra

- 3.1. En relación a las modificaciones al contrato, en el artículo 34 de la Ley se establece que:

«Artículo 34. Modificaciones al contrato

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

(...).

- 3.2. Respecto de la autorización de pago de mayores metrados de obra, en el artículo 175 del Reglamento se dispone lo siguiente:

«Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

(...)

175.10. Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

(...). (El subrayado y negrita es agregado)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3.3. Asimismo, en relación a la definición de mayor metrado prevista en el Anexo de Definiciones del Reglamento, establece que «Es el incremento del metrado previsto en el presupuesto de obra de una determinada partida y que no provenga de una modificación del expediente técnico. El mayor metrado en contrato de obras a precios unitarios no constituye una modificación del expediente técnico».

En ese sentido, de las citadas disposiciones normativas, se advierte que un contrato de obra puede ser modificado por la ejecución de mayores metrados cuando estos se encuentren previstos en el presupuesto de obra de una determinada partida contemplada en el expediente técnico y que no implique la modificación del mismo, siendo que además el sistema de contratación debe corresponder al de precios unitarios. Asimismo, el monto acumulado de los mayores metrados ejecutados no debe superar el límite del quince por ciento (15%) del monto del contrato original, según el cálculo establecido en el Reglamento. De esta forma, la Entidad deberá efectuar el pago mediante la respectiva valorización según los mayores metrados efectivamente ejecutados y de acuerdo a los precios unitarios ofertados, previa autorización de pago del titular de la Entidad o la persona a quien se le haya delegado dicha función.

3.4. En el presente caso, en el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, la Digenipaa, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, señaló lo siguiente:

«(...)

• De lo indicado por el contratista, así como por la supervisión; los Mayores Metrados de Obra N° 02, se han dado por mayores metrados en el Adicional de Obra N° 07:

a) Presupuesto de Mayores Metrados N° 02 por un monto de S/. 14, 030.08
• Mayores Metrados N° 02

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUALA, DISTRITO DE HUACHO											
SUB PRES: MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES											
PROP: FONDEPES											
CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NOROCCIDENTE											
SUP: OSSA											
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			MAYORES METRADOS			METRADO ACUMULADO			
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES										
01.01	TANQUE SEPTICO										
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
01.01.03.02.01	CONCRETO Fc=280kg/cm2 MUROS	m3	12.00	362.95	4,355.40	0.57	206.88	12.57	4,562.28		
01.01.04.01	TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES	m2	53.72	35.33	1,897.93	6.99	246.96	60.71	2,144.88		
01.04.02.03.01	CONCRETO Fc=280kg/cm2 MUROS	m3	1.10	362.95	399.25	3.49	1,266.70	4.59	1,665.94		
01.04.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	m2	9.43	31.84	300.25	29.29	932.59	38.72	1,232.84		
01.04.02.03.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	246.84	4.19	1,034.26	87.51	366.67	334.35	1,400.93		
01.04.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	16.94	31.79	538.52	1.42	45.14	18.36	583.66		
01.04.03.01	TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES	m2	13.58	35.33	479.78	5.90	208.45	19.48	688.23		
01.05.02.01	CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON	m3	7.93	177.80	1,409.95	0.59	104.90	8.52	1,514.86		
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FALSA CIMENTACION	m2	7.06	31.10	219.57	0.35	10.89	7.41	230.45		
01.07.02.01	SOLADO H=20cm	m2	18.65	26.90	501.69	6.69	179.96	25.34	681.65		
01.07.03.01.01	CONCRETO Fc=280kg/cm2 LOSA DE PISO e=0.20m	m3	4.75	407.99	1,936.05	4.42	1,801.55	9.17	3,737.60		
01.07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	m2	64.88	31.84	2,065.78	7.45	237.21	72.33	2,302.99		
01.07.03.03.01	CONCRETO Fc=280kg/cm2 LOSA MACIZA	m3	2.80	424.17	1,187.68	2.14	907.72	4.94	2,095.40		
01.07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA DE TECHO	m2	14.02	60.76	851.86	6.62	402.23	20.64	1,254.09		
01.11.01.04.01	CONCRETO Fc=280kg/cm2 EN VIGAS DE CIMENTACION	m3	5.08	382.36	1,942.39	0.77	294.42	5.85	2,236.81		
01.11.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACION	m2	12.70	39.10	496.57	3.26	127.47	15.96	624.04		
01.11.01.05.04	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2	kg	1,046.54	4.19	4,385.00	299.35	1,254.28	1,345.89	5,639.28		
01.11.02.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	45.64	31.84	1,453.18	11.01	350.56	56.65	1,803.74		
	COSTO DIRECTO				25,433.11		8,944.58		34,399.67		
	GASTOS GENERALES				5,439.85		1,911.49		7,351.33		
	UTILIDAD				588.22		206.69		794.91		
	SUB TOTAL				31,461.18		11,062.76		42,523.92		
	IGF 18%				5,666.97		1,991.30		7,658.27		
	PRESUPUESTO TOTAL				37,128.15		13,054.06		50,204.18		

• Valorización de Mayores Metrados N° 02 que incluye el reajuste.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

000069

FONDEPES		VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE MARZO DEL 2019		CMM CESEL INGENIEROS	
RESUMEN					
VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 01 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE MARZO DEL 2019					
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DEMARSHABERNO PESQUERO AUTOMATIL DE MANCHO, DISTRITO DE MANCHO, PROVINCIA DE MANA, DEPARTAMENTO DE MANCHO				
PROYECTO:	FONDEPES				
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO DEL NORTE				
CESE:	CESEL				
FECHA:	Hasta 31 Mar 2019				
CONCEPTOS	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL		
1.1 MONTO VAL. TOTAL	11,062.76	-	11,062.76		
1.2 REAJUSTE DE VAL. TOTAL	827.14	-	827.14		
A. TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	11,889.90	-	11,889.90		
B. SUB TOTAL (A - B - C)	11,889.90	-	11,889.90		
4.0 ISV 13% DE (B)	2,140.15	-	2,140.15		
5.0 LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+ISV)	14,030.08	-	14,030.08		
A FAVOR DEL CONTRATISTA	11,889.90	-	11,889.90		
POR CONCEPTO DE I.S.V	2,140.15	-	2,140.15		

Según la supervisión la valorización es el resultado de los metrados o cantidades de obra realmente ejecutados, los mismos que se han verificado y se han dado por errores en el metrado del Adicional de Obra N° 07; resultando la valorización por Mayores Metrados N° 02 en un monto total de S/. 14,030.08.

V. COSTO POR MAYORES METRADOS DE OBRAN° 02 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	100.00%
MAYOR METRADO N° 02	14,030.08	0.06%

INCIDENCIA ACUMULADA DE LOS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Enrocado de defensa)	1'434,419.21	6.39 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	-961,761.02	-4.29 %
ADICIONAL DE OBRA N° 02 (Fundación edificaciones)	109,879.36	0.49 %
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (Media tensión)	224,284.76	1.00 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 02	-224,284.76	-1.00 %
ADICIONAL DE OBRA N° 04 (Instalaciones Eléctricas)	714,172.31	3.18 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-281,000.70	-1.25 %
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Instalaciones sanitarias)	511,465.60	2.28 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-236,349.37	-1.05 %
ADICIONAL DE OBRA N° 06 (Muelle espigón)	3,111,387.03	13.87%
DEDUCTIVO VINCULADON°05	-1,575,655.88	-7.02%
ADICIONAL DE OBRA N° 07 (Estructuras menores)	454,465.69	2.02 %
DEDUCTIVO VINCULADON°06	-201,924.83	-0.90 %
ADICIONAL DE OBRA N° 08 (Norma sanitaria)	49,940.05	0.22%
ADICIONAL DE OBRA N° 09 (Cambio tipo piso en M.F.)	16,651.18	0.07%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 07	-4,981.46	-0.02%
MAYORES METRADOS N° 01	133,114.80	0.59%
MAYORES METRADOS N° 02	14,030.08	0.06%
TOTAL	3,287,852.05	14.65 %

MONTO VIGENTE	25,719,883.52	114.65 %
---------------	---------------	----------

(...)

- 3.5. Sobre el particular, en el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, la Digenipaa, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, solicitó se emita el resolutive correspondiente que autorice el pago de Mayores Metrados n.º 02 solicitados



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

por el Contratista por la suma de S/ 14 030,08 (Catorce mil treinta con 08/100 Soles) incluido IGV, el cual genera una incidencia individual con relación al monto contractual original de 0.06% y una incidencia acumulada de 14.65% del monto del contrato original.

- 3.6. Asimismo, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario/ Nota n.º 0000003214, la OGPP aprobó el crédito presupuestario por el importe total de S/ 14 030,08 (Catorce mil treinta con 08/100 Soles).
- 3.7. Como se puede advertir, el área técnica ha verificado que las partidas que integran la Valorización de los Mayores Metrados n.º 02 se encuentran incluidas en el presupuesto del expediente técnico de la Obra y que dichos metrados han sido efectivamente ejecutados por el Contratista. En virtud de ello, la Digenipaa ha procedido a realizar el cálculo del porcentaje de incidencia individual y acumulado sobre el monto del contrato original, así como el cálculo del monto correspondiente para el pago de los Mayores Metrados n.º 02, teniendo en cuenta el detalle de los precios unitarios ofertados, coincidiendo en ambos casos con lo señalado por el Contratista y la Supervisión.

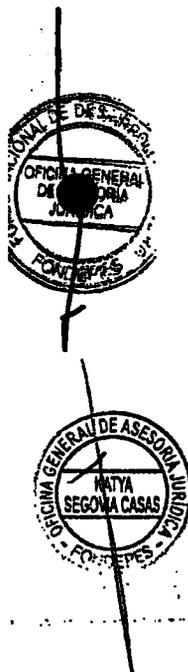
Por otro lado, se debe señalar que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario por el monto indicado por el área técnica, lo que permite a la Entidad autorizar y cumplir con realizar el pago por los Mayores Metrados n.º 02.

- 3.8. En razón de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 175 de su Reglamento, se cumplen las condiciones legales para autorizar el pago de los Mayores Metrados n.º 02 para el Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto y porcentaje indicado en el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH; toda vez que, según lo señalado por la Digenipaa en el referido informe, se cumplen las siguientes condiciones: i) el Contrato n.º 024-2017-FONDEPES se encuentra bajo el sistema de contratación a precios unitarios, ii) las partidas que integran la Valorización de los Mayores Metrados n.º 02 se encuentran incluidas en el presupuesto del expediente técnico de la Obra y la ejecución de estos mayores metrados no implica una modificación de este último, iii) los Mayores Metrados n.º 02 han sido efectivamente ejecutados por el Contratista, y iv) que se cuenta con el presupuesto suficiente para autorizar su pago.

Sobre el funcionario competente para autorizar el pago de valorizaciones por mayores metrados

- 3.9. En el artículo 175 del Reglamento se establece que el Titular de la Entidad o a quien se le haya delegado dicha función, se encuentra facultado para autorizar el pago de las valorizaciones de los mayores metrados ejecutados en el marco de un contrato de obra bajo el sistema de precios unitarios. Asimismo, en el artículo 8 de la Ley se dispone que el titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la referida norma le otorga, siendo que no pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el Reglamento.

En razón de ello, cabe indicar que en la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J, no se ha delegado la facultad de autorizar el pago de las valorizaciones por los mayores metrados ejecutados en las obras bajo el sistema de precios unitarios; por tanto, corresponde a la Jefatura del Fondepes autorizar el pago de los Mayores Metrados n.º 02 del Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: *«Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Artisanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», conforme a lo señalado en el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH.

Sobre la Responsabilidad

3.10. Cabe precisar que la presente evaluación para la autorización de pago de mayores metrados n.º 02 correspondiente al Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», tiene únicamente por objeto evaluar la viabilidad legal del acto solicitado, no siendo competencia de esta Oficina General emitir opinión alguna sobre los aspectos técnicos o presupuestales analizados por la Digenipaa y la OGPP.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Estando a lo expuesto en el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA y RECOMIENDA:

- 4.1. Concurren los presupuesto legales requeridos para autorizar el pago de los Mayores Metrados n.º 02 de la Obra, correspondiente al Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», por el monto y porcentaje del contrato original indicado en el Informe n.º 168-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH.
- 4.2. Comunicar al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la ejecución y autorización del pago de la Valorización de Mayores Metrados n.º 02 del Contrato n.º 024-2017-FONDEOES.

En consecuencia, se acompaña con el presente, el proyecto de resolución para su visado y trámite correspondiente.

Atentamente,

Katya Elizabeth Segovia Casas
Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDEPES

El que suscribe, hace suyo el presente informe.

Abg. GONZALO JOSÉ BURGOS LLAUNCI
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

GJBLI/kesc



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 3380 - 2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Abog. Gonzalo Jose Burgos Llaguno
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Resolución de aprobación para el pago de Mayores Metrados N° 02 en el DPA de Huacho.
Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES
Contrato N° 024-2017-FONDEPES
"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA".

Referencia : a) Carta ED.174301.PU.285.19.DPA.H del 25.05.2019.
b) INFORME N° CSL-174301-PU-DPA.H.VMM-02 de la supervisión.
c) Carta C464-CMN-HUACH-RO del contratista CMN
d) Expediente de Valorización de Mayores Metrados N° 02
e) Memorando N° 409-2019-FONDEPES/OGPP del 10.06.2019
f) INFORME N° 168-2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH

Fecha : Lima, 27 JUN 2019

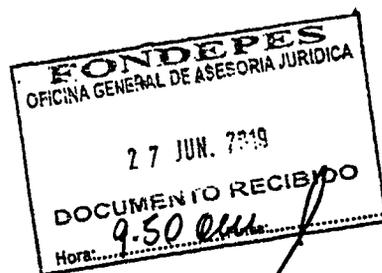
Es grato dirigirme a usted, para solicitarle tenga a bien autorizar a quien corresponda elabore la resolución correspondiente para la aprobación de pago de los Mayores Metrados N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA"; para ello se adjunta el informe de la referencia f) el cual hago mío en toda su extensión. La aprobación de la misma permitirá alcanzar la finalidad de contrato y se ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 175° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, se solicita se emita pronunciamiento mediante la resolución respectiva y se proceda según lo señalado en el artículo arriba mencionado, para lo cual se adjuntan a la presente los documentos de la referencia a), b), c), d) e) y f).

Atentamente,

FONDEPES
Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

Luis T



FONDEPES CARGO N°
AREA DE COORDINACIÓN LOGISTICA
DESTINO:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> PROCESOS | <input type="checkbox"/> ABASTECIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> SEG. CONTRACTUAL | <input type="checkbox"/> ALMACEN |
| <input type="checkbox"/> PROGRAMADOR | <input type="checkbox"/> PERIÓDICO |
| <input type="checkbox"/> ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> SERVICIOS GENERALES |

ACCIÓN:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> SECRETARIA |
| <input type="checkbox"/> TRAMITE | <input type="checkbox"/> PREPARACION DE |
| <input type="checkbox"/> CONOC. Y FINES | <input type="checkbox"/> ORDENAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> INFORME | <input type="checkbox"/> EMISIÓN Y OPINION |
| | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |

Observaciones: _____

FECHA:



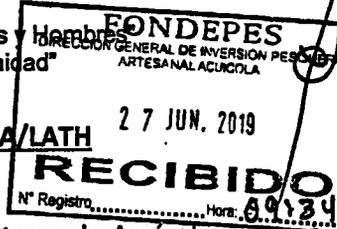
Reg. N°
Lima:	27 JUN 2019
Pase a
Para	<i>[Signature]</i>
Plazo
Observación



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**INFORME N° 168-2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH**

Atención : ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA
Director General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuicola

Asunto : Solicitud de Aprobación para el pago de Mayores Metrados de Obra N° 02 en el DPA de Huacho

Referencia : a) Carta ED.174301.PU.285.19.DPA.H del 27.05.2019
b) Informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-02 de la supervisión.
c) Carta C464-2019-CMN-HUACHO-RO del contratista CMN
d) Expediente de Valorización de Mayores Metrados N° 02
e) LICITACION PUBLICA: N° 0001-2017-FONDEPES.
f) CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES del Contratista.

Fecha : Junio, 26 del 2019.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para solicitar el trámite de aprobación de pago por los **Mayores Metrados de Obra N° 02**, en la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima"; comunicados por la supervisión CESEL SA mediante documentos a) y b) de la referencia, el cual fue ejecutado por la empresa contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE; al respecto puedo informar:

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)

Código SNIP N° : 66931

Contrato : N° 024-2017-FONDEPES

Obra : "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

Ubicación : Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima.

Sistema : A precios Unitarios

Monto Obra : S/. 22'432,031.47 (incluye IGV)

Adic. Obra 01 : S/. 1'434,419.21 – RESOLUCION JEFATURAL N° 098-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 01: S/. - 961,761.02

Adic. Obra 02 : S/. 109,879.36 – RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2018-FONDEPES/J

Adic. Obra 03 : S/. 224,284.76 – RESOLUCION JEFATURAL N° 088-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 02: S/. - 224,284.76

Adic. Obra 04 : S/. 714,172.31 – RESOLUCION JEFATURAL N° 089-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc 03 : S/. - 281,000.70

Adic. Obra 05 : S/. 511,465.60 – RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 04: S/. - 236,349.37

Adic. Obra 06 : S/. 3'111,387.03 – Resolución N° 112-2018-FONDEPES/J del 24.09.2018

Deduc. Obra 05: S/. -1'575,655.88



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Adic. Obra 07 :	S/. 454,465.69 – Resolución N° 118-2018-FONDEPES/J del 26.09.2018
Deduc. Obra 06:	S/. -201,924.83
Adic. Obra 08 :	S/. 49,940.05 – Resolución N° 142-2018-FONDEPES/J del 19.11.2018
Adic. Obra 09 :	S/. 16,651.18 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J del 30.04.2019
Deduc. Obra 07:	S/. -4,981.46
Σ Adic. y Deduc.:	S/. 3,140,707.17 Incluido IGV (14.00%)
Monto Vigente :	S/. 2 25,572,738.64 Incluido IGV
Contratista :	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Residente :	Ing. Carlos Ricardo Pereda Méndez.
Supervisión :	CESEL SA
Supervisor :	Ing. Luis Guillermo Lovera Martínez
Fecha de Inicio :	19 de setiembre del 2017
Plazo Ejecución :	300 d.c.
Fecha Término :	15 de julio del 2018
<hr/>	
Ampl. Plazo 03 :	33 d.c.- Resolución N° 012-2018-FONDEPES/SG del 30.01.18
Fecha Termino :	17 de agosto del 2018.
Ampl. Plazo 04 :	86 d.c.- Resolución N° 100-2018-FONDEPES/SG del 14.06.18
Fecha Termino :	11 de noviembre del 2018
Ampl. Plazo 07 :	40 d.c.- Resolución N° 157-2018-FONDEPES/SG del 14.09.18
Fecha Term. :	21 de diciembre del 2018
Ampl. plazo 11 :	111 d.c. - Resolución N° 183-2018-FONDEPES/SG del 25.10.18
Fecha Termino :	11.04.2019.
Ampl. plazo 19 :	6 d.c. - Resolución N° 106-2019-FONDEPES/GG del 04.06.19
Nuevo término :	09.05.2019.
Avance Físico :	62.68 % al 31.05.2019

un monto de S/. 14,030.08 para atender el pago de la Valorización de Mayores Metrados N° 02 de la obra de Mejoramiento Integral del DPA de Huacho.

III. MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 17 de marzo del 2017.
- Contrato N° 025-2017-FONDEPES

Específicas:

- Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los adicionales de obra:
34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

- Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
El artículo 175° del RLCE, ítem 175.1, en cuanto a las prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%), establece lo siguiente:
175.10 Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no pueden superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.15 Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

IV. SOLICITUD PARA EL PAGO POR MAYORES METRADOS DE OBRA N° 02 EN DPA DE HUACHO

- De lo indicado por el contratista, así como por la supervisión; los Mayores Metrados de Obra N° 02, se han dado por mayores metrados en el Adicional de Obra N° 07:

II. ANTECEDENTES

Generales

Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obras en paquete: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, integrado por las empresas CEFOISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, PCD S.A.C Y ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C; suscribiéndose el Contrato N° 024-2017-FONDEPES y el Contrato N° 025-2017-FONDEPES respectivamente, con fecha 22 de agosto del 2017.

- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra por Paquete para la Supervisión de la siguientes obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

a) Presupuesto de Mayores Metrados N° 02 por un monto de S/. 14, 030.08

• Mayores Metrados N° 02

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			MAYORES METRADOS			METRADO ACUMULADO			
		Und.	Metrado	Presio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES										
01.01	TANQUE SEPTICO										
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS										
01.01.03.02.01	CONCRETO Fc=280kg/cm2 MUROS	m3	12.00	362.95	4,355.40	0.57	206.88	12.57	4,562.28		
01.01.04.01	TARRAJO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES	m2	53.72	35.33	1,897.93	6.99	246.96	60.71	2,144.88		
01.04.02.03.01	CONCRETO Fc=280kg/cm2 MUROS	m3	1.10	362.95	399.25	3.49	1,266.70	4.59	1,665.94		
01.04.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	m2	9.43	31.84	300.25	29.29	932.59	38.72	1,232.84		
01.04.02.03.03	ACERO DE REFUERZO Ft=4200 kg/cm2	kg	246.84	4.19	1,034.26	87.51	366.67	334.35	1,400.93		
01.04.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	16.94	31.79	538.52	1.42	45.14	18.36	583.66		
01.04.03.01	TARRAJO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES	m2	13.50	35.33	479.78	5.90	208.45	19.48	688.23		
01.05.02.01	CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON	m3	7.93	177.80	1,409.95	0.59	104.90	8.52	1,514.86		
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FALSA CIMENTACION	m2	7.06	31.10	219.57	0.35	10.89	7.41	230.45		
01.07.02.01	SOLADO H=20cm	m2	18.65	26.90	501.69	6.69	179.96	25.34	681.65		
01.07.03.01.01	CONCRETO Fc=280kg/cm2 LOSA DE PISO 6=12cm	m3	4.75	407.59	1,936.05	4.42	1,801.35	9.17	3,737.60		
01.07.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS	m2	64.88	31.84	2,065.78	7.45	237.21	72.33	2,302.99		
01.07.03.03.01	CONCRETO Fc=280kg/cm2 LOSA MACIZA	m3	2.80	424.17	1,187.68	2.14	907.72	4.94	2,095.40		
01.07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA DE TECHO	m2	14.02	60.76	851.86	6.62	402.23	20.64	1,254.09		
01.11.01.04.01	CONCRETO Fc=280kg/cm2 EN VIGAS DE CIMENTACION	m3	5.08	382.36	1,942.39	0.77	294.42	5.85	2,236.81		
01.11.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACION	m2	12.70	39.10	496.57	1.25	127.47	15.96	624.04		
01.11.01.05.04	ACERO DE REFUERZO Ft=4200 kg/cm2	kg	1,046.54	4.19	4,385.00	299.35	1,254.28	1,345.89	5,639.28		
01.11.02.01.03.0	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	45.64	31.84	1,453.18	11.01	350.56	56.65	1,803.74		
COSTO DIRECTO				25,455.11		8,944.58		34,399.67			
GASTOS GENERALES			21.570380%	5,439.85		1,911.49		7,351.33			
UTILIDAD			2.310820%	588.22		206.69		794.91			
SUB TOTAL				31,483.18		11,062.76		42,545.92			
IGV 18%			18.00%	5,666.97		1,991.30		7,658.27			
PRESUPUESTO TOTAL				37,150.15		13,054.06		50,204.18			

• Valorización de Mayores Metrados N° 02 que incluye el reajuste.

000069

VALORIZACION N° 01 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE MARZO DEL 2019			
RESUMEN			
VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N° 01 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE MARZO DEL 2019			
OBRA:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO		
PROY:	FONDEPES		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARTINO DEL NORTE		
SUPERVISOR:	CESEL		
FECHA:	Años 19 de Setiembre del 2017		
CONCEPTOS	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1 MONTO VAL. TOTAL	11,062.76	-	11,062.76
1.2 REAJUSTE DE VAL. TOTAL	827.14	-	827.14
A. TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	11,889.90	-	11,889.90
B. SUB TOTAL (A - B - C)	11,889.90	-	11,889.90
4.0 IGV 18% DE (B)	2,140.18	-	2,140.18
3.8 LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	14,030.08	-	14,030.08
A FAVOR DEL CONTRATISTA	11,889.90	-	11,889.90
POR CONCEPTO DE I.G.V	2,140.18	-	2,140.18



SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE", adjudico la Buena Pro a la empresa CESEL S.A; suscribiendo con fecha 15 de setiembre del 2017 el Contrato N° 029-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'777,720.87, con un plazo del servicio por 300 días calendario para el DPA de Huacho y Contrato N° 030-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'651,890.27, con un plazo del servicio por 270 días calendario para el DPA de Supe.

Especificas Relacionados a los Mayores Metrados N° 02

- Con fecha 19 de setiembre del 2017, se inicia al plazo de ejecución de la obra al haberse cumplido con los requisitos indicados en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual es refrendado por el contratista mediante Asiento N° 01 en el Cuaderno de Obra.
- Mediante Asiento N° 706 del 02.03.2019, el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas del presupuesto contractual y del adicional N° 04.
- Con Asiento N° 708 en Cuaderno de Obra del 04.03.2019, el supervisor, en respuesta a la anotación del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE, los mayores metrados no requieren de autorización previa para su ejecución; si para su pago, el cual será autorizado por el titular de la Entidad.
- Con Asiento N° 710 del 05.03.2019, el contratista reitera la solicitud de autorización para la ejecución de mayores metrados.
- Con Asiento N° 713 del 06.03.2019, el supervisor en respuesta a l asiento 710 del contratista, le recuerda que el contratista está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, incluyendo los mayores metrados y según el Art. 175.10 del RLCE, no requieren autorización para su ejecución.
- Con Carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09.04.2019, el contratista entrega a la supervisión el expediente de Mayores Metrados N° 01 al 31.03.2019 por un monto de S/ 1'005,939.36 por los presupuestos del expediente contractual, adicional N° 01, Adicional N° 06 y Adicional N° 07.
- Con Carta CSL.174301.PU.H.242.19 del 15.04.2019, la supervisión devuelve el expediente al contratista para que ajuste los mayores metrados a lo señalado en el Art. 175.10 del RLCE, señalando así mismo errores cometidos.
- Con Carta C455-2019-CMN-HUACHO-RO del 08.05.2019, el contratista entrega nuevamente el expediente de Mayores Metrados N° 02 de la Prestación Adicional N° 07 por S/. 25, 906.32
- Con Carta CSL.174301.PU.DPA.H.248.19 del 13.05.2019, la supervisión hace observaciones a la valorización de los Mayores Metrados N° 02, solicitando su corrección previa al trámite ante la Entidad.
- Con Carta C464-2019-CMN-HUACHO-RO del 22.05.2019 el contratista hace entrega del expediente de Mayores Metrados N° 02 de la Prestación Adicional N° 07 por S/. 14, 030.08
- Con Carta ED.174301.PU.285.19.DPA.H del 27.05.2019, la supervisión remite al FONDEPES el expediente de Mayores Metrados N° 02, correspondiente a la Prestación Adicional N° 07 para su trámite de pago.
- Con Memorando N° 409-2019-FONDEPES/OGPP del 10.06.2019, la Oficina General de Planeamiento y Financiamiento otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3214 por



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Según la supervisión la valorización es el resultado de los metrados o cantidades de obra realmente ejecutados, los mismos que se han verificado y se han dado por errores en el metrado del Adicional de Obra N° 07; resultando la valorización por Mayores Metrados N° 02 en un monto total de S/. 14,030.08.

V. COSTO POR MAYORES METRADOS DE OBRA N° 02 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	100.00%
MAYOR METRADO N° 02	14,030.08	0.06%

INCIDENCIA ACUMULADA DE LOS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Enrocado de defensa)	1'434,419.21	6.39 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	-961,761.02	-4.29 %
ADICIONAL DE OBRA N° 02 (Fundación edificaciones)	109,879.36	0.49 %
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (Media tensión)	224,284.76	1.00 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 02	-224,284.76	-1.00 %
ADICIONAL DE OBRA N° 04 (Instalaciones Eléctricas)	714,172.31	3.18 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-281,000.70	-1.25 %
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Instalaciones sanitarias)	511,465.60	2.28 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-236,349.37	-1.05 %
ADICIONAL DE OBRA N° 06 (Muelle espigón)	3,111,387.03	13.87%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 05	-1,575,655.88	-7.02%
ADICIONAL DE OBRA N° 07 (Estructuras menores)	454,465.69	2.02 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 06	-201,924.83	-0.90 %
ADICIONAL DE OBRA N° 08 (Norma sanitaria)	49,940.05	0.22%
ADICIONAL DE OBRA N° 09 (Cambio tipo piso en M.F.)	16,651.18	0.07%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 07	-4,981.46	-0.02%
MAYORES METRADOS N° 01	133,114.80	0.59%
MAYORES METRADOS N° 02	14,030.08	0.06%
TOTAL	3,287,852.05	14.65 %

MONTO VIGENTE	25,719,883.52	114.65 %
----------------------	----------------------	-----------------

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La supervisión CESEL SA, con Carta ED.174301.PU.285.19.DPA.H del 27.05.2019 e Informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-02, recomienda la aprobación para el pago de los Mayores Metrados N° 02, a marzo del 2019 por un monto de S/. 14,030.08 incluido el IGV.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- ✓ Con Memorando N° 409-2019-FONDEPES/OGPP del 10.06.2019, la Oficina General de Planeamiento y Financiamiento aprueba y comunica la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3214 por un monto de S/. 14,030.08, para cumplir con el pago de los Mayores Metrados de Obra N° 02.
- ✓ Se ha cumplido con el procedimiento para el trámite de adicionales de obra y para el pago de los mayores metrados, en concordancia con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Es cuanto a la responsabilidad; es preciso señalar, que los Mayores Metrados N° 02 en el DPA de Huacho, se han dado por errores en el metrado de la Prestación Adicional de Obra N° 07 y la cuantificación y valoración económica para el pago ha sido determinada por la supervisión y el contratista de obra.
- ✓ El monto acumulado de los adicionales aprobados considerando la Valorización de Mayores Metrados N° 02, es de S/. 3'287,852.05 que representa el 14.65 % del monto del contrato de obra, monto y porcentaje que no requiere aprobación de la Contraloría. En consecuencia, el nuevo monto vigente será de S/. 25'719,883.52.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Por lo expuesto, se solicita se realice el trámite de aprobación de la solicitud para el pago de los **Mayores Metrados de obra N° 02** del proyecto: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", por un monto adicional al contrato original en S/ 14,030.08, monto que incluye el IGV y que representa el 0.06% del contrato de la obra.
- ✓ Se recomienda comunicar al Sistema de Inversión Pública la modificación por la aprobación del pago para los Mayores Metrados N° 02 del DPA de Huacho.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Ing. Luis Alberto Tello Hidalgo.
CIP N° 39250

El coordinador del Área de Obras que suscribe hace suyo el documento.

Ing. Julio Aurelio Rios Sousa
Coordinador (e) del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 687-2019-FONDEPES/OGA

A : **Señor. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
Director General de Inversiones Pesquera Artesanal y Acuicola

Asunto : Remite certificación de crédito presupuestal N° 3214 sobre el servicio de mayores metrados de la obra N° 02 "Mejoramiento del DPA de Huacho, dist. Huacho, prov de Huaura, región Lima".

Ref. : Memorando N° 409-FONDEPES/OGPP

Fecha : Lima, 12 de junio del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y en atención al documento del memorando de la referencia, la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP ha realizado la aprobación certificación de crédito presupuestal N° 3214 sobre el servicio de mayores metrados de la obra N° 02 "Mejoramiento del DPA de Huacho, dist. Huacho, prov de Huaura, región Lima".



Al respecto, se remite la mencionada certificación para la continuidad del trámite administrativo para el financiamiento de lo requerido del proyecto "Mejoramiento del DPA de Huacho, dist. Huacho, prov de Huaura, región Lima".

Atentamente.

FONDEPES
[Handwritten signature]
CARMEN CARRERA AMAYA
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

FONDEPES
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA
ARTESANAL Y ACUICOLA
18 JUN 2019
RECIBIDO
N° REGISTRO _____ HORA *2:40*

CCA/GZF/fr



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N.º 409 -2019-FONDEPES/OGPP

FONDEPES OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 10 JUN 2019 DOCUMENTO RECIBIDO HORA: 15:55 FIRMA: [Signature]

A : ABOG. CARMINA CARRERA AMAYA Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Certificación de crédito presupuestario N.º 3214, Servicio de mayores metrados de la obra N.º 02 "Mejoramiento Integral del DPA de Huacho, Distrito Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

REFERENCIA : Memorando N° 0636-2019-FONDEPES/OGA

FECHA : Lima, 10 de junio de 2019

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita la certificación de crédito presupuestario N.º 3214 por la suma de S/. 14 030.08, el Servicio de mayores metrados de la obra N.º 02 "Mejoramiento Integral del DPA de Huacho, Distrito Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

Al respecto, se remite la certificación N.º 03214-2019, cuya aprobación ha sido registrada en el SIAF Web del FONDEPES, el cual permitirá financiar el pago del requerimiento solicitado precedentemente, con cargo a la meta presupuestal N.º 0075 y en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a cargo de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola, a efectos que se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

La Certificación aprobada se efectúa conforme a lo dispuesto en el artículo N° 041 del Decreto Legislativo N° 1440 y no convalida actos o acciones que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, correspondiendo a la oficina que autoricen el gasto, garantizar la legalidad, y el cumplimiento de las disposiciones y formalidades del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, Ley de Contrataciones del Estado y las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas.

En ese sentido previo a la ejecución de los recursos certificados, deberá verificarse el cumplimiento entre otros, de lo siguiente:

- El Proyecto debe estar contemplado en el PMI 2019 - 2021
• Los gastos involucrados en la presente deben estar considerados en los conceptos de ejecución del proyecto, concordante con sus estudios y expedientes técnicos respectivos.
• El costo del proyecto debe incluir el importe del gasto señalado en la presente solicitud de certificado.
• La aprobación del gasto debe contar previamente con los informes técnicos, según corresponda.

Atentamente,

FONDEPES

ING NESTOR SUPANTA VELASQUEZ Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

NSV/etsc

FONDEPES - OGA

CARGO N.º 9226 Fecha: 10.1.06.2019

DESTINO:

- Area de Gestión Financiera
[X] Area Logística
Area Recursos Humanos
Area de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Asesores
Secretaría

ACCION:

- [X] Atención
Preparar Respuesta
Conocimiento y Fines
Informe
Seguimiento
Otros
Archivo



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000003214

(EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

MES : JUNIO

FECHA APROBACION : 10/06/2019

FECHA DE DOCUMENTO : 03/06/2019

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

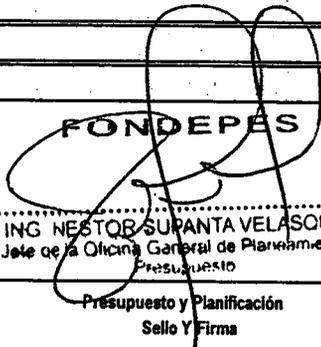
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 2867-2019-FONDEPES

JUSTIFICACIÓN : POR MAYORES METRADOS OBRA MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DPA HUACHO RGIÓN LIMA PROV HUAJRA DIST HUACHO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRYACT/AMBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0095 2195345 4000170 11 026 0053 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA	14,030.08
0075 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	14,030.08
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	14,030.08
6 GASTOS DE CAPITAL	14,030.08
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,030.08
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	14,030.08
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	14,030.08
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	14,030.08
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	14,030.08
TOTAL	14,030.08
TOTAL CERTIFICACION	14,030.08
TOTAL NOTA	14,030.08

FONDEPES

 ING NESTOR SUPANTA VELASQUEZ
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y
 Presupuesto
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

[Handwritten mark]



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 687 - 2019-FONDEPES/OGA

A : **Señor. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
Director General de Inversiones Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : Remite certificación de crédito presupuestal N° 3214 sobre el servicio de mayores metrados de la obra N° 02 "Mejoramiento del DPA de Huacho, dist. Huacho, prov de Huaura, región Lima".

Ref. : Memorando N° 409-FONDEPES/OGPP

Fecha : Lima, 12 de junio del 2019

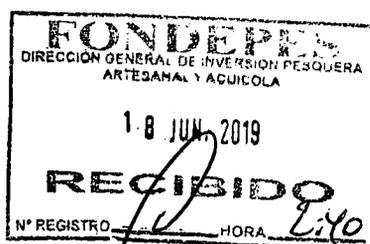
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y en atención al documento del memorando de la referencia, la Oficina General de Planificación y Presupuesto - OGPP ha realizado la aprobación certificación de crédito presupuestal N° 3214 sobre el servicio de mayores metrados de la obra N° 02 "Mejoramiento del DPA de Huacho, dist. Huacho, prov de Huaura, región Lima".

Al respecto, se remite la mencionada certificación para la continuidad del trámite administrativo para el financiamiento de lo requerido del proyecto "Mejoramiento del DPA de Huacho, dist. Huacho, prov de Huaura, región Lima".

Atentamente.

FONDEPES

CARMINA CARRERA AMAYA
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION



CCA/GZF/fr



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N.º 409 -2019-FONDEPES/OGPP

FONDEPES
OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
10 JUN 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 15:55 FIRMA: *[Signature]*

A : **ABOG. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Certificación de crédito presupuestario N.º 3214, Servicio de mayores metrados de la obra N.º 02 "Mejoramiento Integral del DPA de Huacho, Distrito Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

REFERENCIA : Memorando N.º 0636-2019-FONDEPES/OGA

FECHA : Lima, 10 de junio de 2019

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita la certificación de crédito presupuestario N.º 3214 por la suma de S/. 14 030.08, el Servicio de mayores metrados de la obra N.º 02 "Mejoramiento Integral del DPA de Huacho, Distrito Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

Al respecto, se remite la certificación N.º 03214-2019, cuya aprobación ha sido registrada en el SIAF Web del FONDEPES, el cual permitirá financiar el pago del requerimiento solicitado precedentemente, con cargo a la meta presupuestal N.º 0075 y en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a cargo de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, a efectos que se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

La Certificación aprobada se efectúa conforme a lo dispuesto en el artículo N.º 041 del Decreto Legislativo N.º 1440 y no convalida actos o acciones que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, correspondiendo a la oficina que autoricen el gasto, garantizar la legalidad, y el cumplimiento de las disposiciones y formalidades del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, Ley de Contrataciones del Estado y las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas.

En ese sentido previo a la ejecución de los recursos certificados, deberá verificarse el cumplimiento entre otros, de lo siguiente:

- El Proyecto debe estar contemplado en el PMI 2019 – 2021
- Los gastos involucrados en la presente deben estar considerados en los conceptos de ejecución del proyecto, concordante con sus estudios y expedientes técnicos respectivos.
- El costo del proyecto debe incluir el importe del gasto señalado en la presente solicitud de certificado.
- La aprobación del gasto debe contar previamente con los informes técnicos, según corresponda.

Atentamente,

FONDEPES
[Signature]
ING NESTOR SUPANTA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

NSV/etsc

FONDEPES - OGA

CARGO N.º 9226 Fecha: 10/06/2019

DESTINO:

- Área de Gestión Financiera
- Área Logística
- Área Recursos Humanos
- Área de Tecnología de la Información y Comunicación
- Asesores
- Secretarías

ACCION:

- Atención
- Preparar Respuesta
- Conocimiento y Fines
- Informe
- Seguimiento
- Otros
- Archivo



C. CARRERA AMAYA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000003214

(EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

MES : JUNIO

FECHA APROBACION : 10/06/2019

FECHA DE DOCUMENTO : 03/06/2019

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 2867-2019-FONDEPES

JUSTIFICACIÓN : POR MAYORES METRADOS OBRA MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DPA HUACHO RGIÓN LIMA PROV HUAURA DIST HUACHO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0095 2195345 4000170 11 026 0053 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA	14,030.08
0075 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	14,030.08
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	14,030.08
6 GASTOS DE CAPITAL	14,030.08
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,030.08
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	14,030.08
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	14,030.
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	14,030.08
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	14,030.08
TOTAL	14,030.08
TOTAL CERTIFICACION	14,030.08
TOTAL NOTA	14,030.08

FONDEPES

.....
ING NESTOR SUPANTA VELASQUEZ
 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y
 Presupuesto

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

FONDEPES
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
10:510 JUN 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 4 FIRMA: [Firma]

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 636 - 2019-FONDEPES/OGA

Ing. NÉSTOR ALFONSO SUPANTA VELÁSQUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Sobre la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 03214, a fin de continuar el trámite administrativo

Ref. : Informe N° 194-2019-FONDEPES/OGA/ALOG

Fecha : Lima, 04 de junio del 2019



En atención al documento del informe la referencia el área de Logística – OGA, solicita la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 03214 por el importe de S/.14,030.08

Al respecto, se remite el informe N° 194-2019-FONDEPES/OGA/ALOG para su evaluación y aprobación de la precitada certificación presupuestaria para su pronta atención por mayores metrados de la obra "Mejoramiento Integral del DPA en la localidad de Huacho" región Lima, prov. de Huaura distrito de Huacho

Atentamente.

FONDEPES
[Firma]
CARMINA CARRERA AMAYA
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FONDEPES OGPP																			
Reg. N° 6200	Fecha: 10 JUN. 2019																		
Documento N° Memo 636/OGA																			
Destino 10 JUN. 2019 Atentamente	<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Indicación</th> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Atención</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Calificación</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Informe</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Consolidación</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Coordinación</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Preparar Respuesta</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Archivo</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>.....</td> </tr> </table>	Indicación		<input checked="" type="checkbox"/>	Atención	<input type="checkbox"/>	Calificación	<input type="checkbox"/>	Informe	<input type="checkbox"/>	Consolidación	<input type="checkbox"/>	Coordinación	<input type="checkbox"/>	Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>
Indicación																			
<input checked="" type="checkbox"/>	Atención																		
<input type="checkbox"/>	Calificación																		
<input type="checkbox"/>	Informe																		
<input type="checkbox"/>	Consolidación																		
<input type="checkbox"/>	Coordinación																		
<input type="checkbox"/>	Preparar Respuesta																		
<input type="checkbox"/>	Archivo																		
<input type="checkbox"/>																		
OBSERVACIÓN: Solista [Firma] ced. Posp																			

CCA/JIV/fr



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
" Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad "

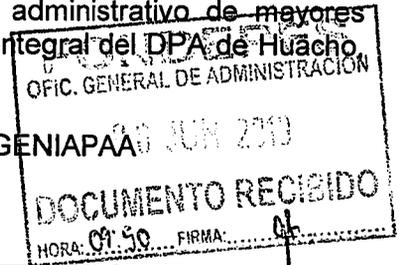
INFORME N.º 194 – 2019-FONDEPES/OGA/ALOG

A : **Abogada. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefe de la Oficina General de administración

Asunto : Solicitud para la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 03214, a fin de continuar el trámite administrativo de mayores metrados de la obra N° 02 "Mejoramiento Integral del DPA de Huacho, región Lima, prov. Huaura, dist Huacho "

Ref : Memorando N° 2867-2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Fecha : Lima, 04 de junio del 2019



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y en atención al documento de la referencia a), la DIGENIPAA, solicita la certificación de crédito presupuestal por el monto de mayores metrados de la obra N° 02 "Mejoramiento Integral del DPA de Huacho, región Lima, prov. Huaura, dist Huacho ", el cual fue ejecutada por la empresa Consorcio Marítimo del Norte.

Asimismo, mediante el documento del memorando de la referencia b), la DIGENIPAA solicita la certificación de crédito presupuestal para continuar el procedimiento administrativo para la probación antes solicitada del mencionado proyecto de inversión, por lo que se ha registrado en el SIAF-SP la Certificación de Crédito Presupuestal N° 03214, según detalle:

CCP SIAF	FF	META	ESPECIFICA DE GASTO	PROY/ACT/IT/AREA	IMPORTE SI.
03214	RO	0234	2.6. 2 3.99 2 COSTO POR CONSTRUCCION DIRECTA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	14,030.08

Al respecto, esta Oficina, solicita la aprobación de la certificación de créditos presupuestarios solicitada, que permitirá continuar con el trámite de aprobación por mayores metrados de la obra "Mejoramiento Integral del DPA en la localidad de Huacho" región Lima, prov. de Huaura distrito de Huacho, de corresponder.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Atentamente.

FONDEPES

[Signature]
CPC. JULIANA ILLATOPA VALLES
Coordinadora (e) del Área de Logística

CCA/frt
C.c
- Logística



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

FONDEPE AREA DE I... 03 JUN 2019 DOCUMENTO RECIBI Hora: 9:00 AM Firma: [Signature]

JMAC/jmco

MEMORANDUM N° 2867 - 2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : ABG. CARMINA CARRERA AMAYA Jefa de la Oficina General de Administración
ASUNTO : Certificación Presupuestal por Mayores Metrados N° 02 de la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho".
REFERENCIA : Informe N° 126-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH
FECHA : Lima, 31 MAY 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para señalar que mediante documento de la referencia, el coordinador de la obra del Desembarcadero indicado en el asunto informa sobre la necesidad de realizar el pago por Mayores Metrados de Obra N° 02 correspondientes a las partidas constructivas de las Estructuras Menores.

Por lo expuesto, se solicita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de Mayores Metrados de Obra N° 02 de la Obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho", hasta por el monto S/ 14,030.08 (Catorce mil treinta con 08/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

Table with 6 columns: Código Unificado, Proyecto, Meta, Especifica de Gasto, Fte. Fto., Monto a Certificar. Row 1: 2195345, DPA Huacho, 075, 2.6.2.3.99.2, 00, 14,030.08

Sin otro particular, quedo

Atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Juan Manuel Alpiste Caro Director (e) General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

FONDEPES OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACION 31 MAY 2019 DOCUMENTO RECIBIDO HORA: 9:26 FIRMA: [Signature]

FONDEPES - OGA

CARGO N° 8715 Fecha: 01/06/2019

- DESTINO: [] Area de Gestión Financiera, [x] Area Logística, [] Area Recursos Humanos, [] Area de Tecnología de la Información y Comunicación, [] Asesores, [] Secretaría. ACCION: [x] Atención, [] Preparar Respuesta, [] Conocimiento y Fines, [] Informe, [] Seguimiento, [] Otros, [] Archivo

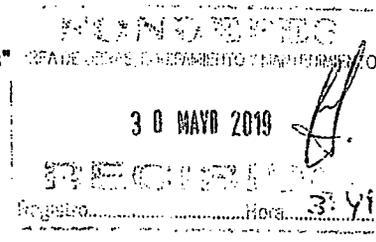
Stamp: Jefa de la Oficina General de Administración

JMAC/jmco

Evaluar e informar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



INFORME N° 126 -2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH

Atención : **ING. BADUR HUAMAN CORNEJO**
Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

Asunto : **Certificación Presupuestaria por Mayores Metrados de Obra N° 02 DPA - Huacho**

Referencia : a) Memorándum Interno N° 2167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) Memorándum Interno N° 3940-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP
c) Carta ED.174301.PU.285.19.DPA.H del 27.05.2019
d) Informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-02 de la supervisión.
e) LICITACION PUBLICA: N° 0001-2017-FONDEPES.
f) CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES del Contratista.

Fecha : Mayo, 30 del 2019.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para solicitar el trámite de la **Certificación Presupuestaria por Mayores Metrados de Obra N° 02**, en la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima"; el cual fue ejecutado por la empresa contratista **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**, en concordancia con el documento c) y d) de la referencia; al respecto puedo informar:

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)
Código SNIP N° : 66931
Contrato : N° 024-2017-FONDEPES
Obra : "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".
Ubicación : Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima.
Sistema : A precios Unitarios
Monto Obra : S/. 22'432,031.47 (incluye IGV)
Adic. Obra 01 : S/. 1'434,419.21 – RESOLUCION JEFATURAL N° 098-2017-FONDEPES/J
Deduc. Vinc. 01: S/. - 961,761.02
Adic. Obra 02 : S/. 109,879.36 – RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2018-FONDEPES/J
Adic. Obra 03 : S/. 224,284.76 – RESOLUCION JEFATURAL N° 088-2018-FONDEPES/J
Deduc. Vinc. 02: S/. - 224,284.76
Adic. Obra 04 : S/. 714,172.31 – RESOLUCION JEFATURAL N° 089-2018-FONDEPES/J
Deduc. Vinc 03 : S/. - 281,000.70
Adic. Obra 05 : S/. 511,465.60 – RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2017-FONDEPES/J
Deduc. Vinc. 04: S/. - 236,349.37
Adici. Obra 06 : S/. 3'111,387.03 – Resolución N° 112-2018-FONDEPES/J del 24.09.2018
Deduc. Obra 05: S/. -1'575,655.88





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Adic. Obra 07 :	S/. 454,465.69 – Resolución N° 118-2018-FONDEPES/J del 26.09.2018
Deduc. Obra 06:	S/. -201,924.83
Adic. Obra 08 :	S/. 49,940.05 – Resolución N° 142-2018-FONDEPES/J del 19.11.2018
Adic. Obra 09 :	S/. 16,651.18 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J del 30.04.2019
Deduc. Obra 07:	S/. -4,981.46
Σ Adic. y Deduc.:	S/. 3,140,707.17 Incluido IGV (14.00%)
Monto Vigente :	S/. 2 25,572,738.64 Incluido IGV
Contratista :	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Residente :	Ing. Carlos Ricardo Pereda Méndez.
Supervisión :	CESEL SA
Supervisor :	Ing. Luis Guillermo Lovera Martínez
Fecha de Inicio :	19 de setiembre del 2017
Plazo Ejecución :	300 d.c.
Fecha Término :	15 de julio del 2018
Ampl. Plazo 03 :	33 d.c.- Resolución N° 012-2018-FONDEPES/SG del 30.01.18
Fecha Termino :	17 de agosto del 2018.
Ampl. Plazo 04 :	86 d.c.- Resolución N° 100-2018-FONDEPES/SG del 14.06.18
Fecha Termino :	11 de noviembre del 2018
Ampl. Plazo 07 :	40 d.c.- Resolución N° 157-2018-FONDEPES/SG del 14.09.18
Fecha Term. :	21 de diciembre del 2018
Ampl. plazo 11 :	111 d.c. - Resolución N° 183-2018-FONDEPES/SG del 25.10.18
Nuevo término :	11.04.2019.

II. ANTECEDENTES

Generales

- Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obras en paquete: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, integrado por las empresas CEFOISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, PCD S.A.C Y ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C; suscribiéndose el Contrato N° 024-2017-FONDEPES y el Contrato N° 025-2017-FONDEPES respectivamente, con fecha 22 de agosto del 2017.
- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra por Paquete para la Supervisión de la siguientes obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE", adjudico la Buena Pro a la empresa CESEL S.A; suscribiendo con fecha 15 de setiembre del 2017





PERÚ

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

el Contrato N° 029-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'777,720.87, con un plazo del servicio por 300 días calendario para el DPA de Huacho y Contrato N° 030-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'651,890.27, con un plazo del servicio por 270 días calendario para el DPA de Supe.

Específicas Relacionados a Mayores Metrados N° 02

- Con fecha 19 de setiembre del 2017, se inicia al plazo de ejecución de la obra al haberse cumplido con los requisitos indicados en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual es refrendado por el contratista mediante Asiento N° 01 en el Cuaderno de Obra.
- Mediante Asiento N° 706 del 02.03.2019, el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas del presupuesto contractual y del adicional N° 04.
- Con Asiento N° 708 en Cuaderno de Obra del 04.03.2019, el supervisor, en respuesta a la anotación del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE, los mayores metrados no requieren de autorización previa para su ejecución; si para su pago, el cual será autorizado por el titular de la Entidad.
- Con Asiento N° 710 del 05.03.2019, el contratista reitera la solicitud de autorización para la ejecución de mayores metrados.
- Con Asiento N° 713 del 06.03.2019, el supervisor en respuesta a l asiento 710 del contratista, le recuerda que el contratista está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, incluyendo los mayores metrados y según el Art. 175.10 del RLCE, no requieren autorización para su ejecución.
- Con Carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09.04.2019, el contratista entrega a la supervisión el expediente de Mayores Metrados N° 01 al 31.03.2019 por un monto de S/ 1'005,939.36 por los presupuestos del expediente contractual, adicional N° 01, Adicional N° 06 y Adicional N° 07.
- Con Carta CSL.174301.PU.H.242.19 del 15.04.2019, la supervisión devuelve el expediente al contratista para que ajuste los mayores metrados a lo señalado en el Art. 175.10 del RLCE, señalando así mismo errores cometidos.
- Con Carta C455-2019-CMN-HUACHO-RO del 08.05.2019, el contratista entrega nuevamente el expediente de Mayores Metrados N° 02 de la Prestación Adicional N° 07 por S/. 25, 906.32
- Con Carta CSL.174301.PU.DPA.H.248.19 del 13.05.2019, la supervisión hace observaciones a la valorización de los Mayores Metrados N° 02, solicitando su corrección previa al trámite ante la Entidad.
- Con Carta C464-2019-CMN-HUACHO-RO del 22.05.2019 el contratista hace entrega del expediente de Mayores Metrados N° 02 de la Prestación Adicional N° 07 por S/. 14, 030.08
- Con Carta ED.174301.PU.285.19.DPA.H del 27.05.2019, la supervisión remite al FONDEPES el expediente de Mayores Metrados N° 02, correspondiente a la Prestación Adicional N° 07 para su trámite de pago.

III. MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y

Página 3 de 6





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 17 de marzo del 2017.

Específicas:

- Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los adicionales de obra:
34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el 15% del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

- Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
El artículo 175° del RLCE, ítem 175.1, en cuanto a las prestaciones adicionales de obras menores al quine por ciento (15%), establece lo siguiente:

175.1 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. (El subrayado es agregado).

175.10 Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no pueden superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.14 Cuando se a prueba la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.

175.15 Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

IV. SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR MAYORES METRADOS DE OBRA N° 02 EN DPA DE HUACHO

- De lo indicado por el contratista, así como por la supervisión; los mayores metrados del expediente de Valorización de Mayores Metrados de Obra N° 02, se han dado por mayores metrados en:
 - Presupuesto de la Prestación Adicional N° 07 por un monto de S/. 14, 030.08

Las mismas que se han verificado como resultado de los metrados o cantidades de obra realmente ejecutados y los mismos se han dado por errores en el presupuesto de la Prestación Adicional de Obra N° 07; resultando la valorización por Mayores Metrados N° 02 en un monto total de S/. 14, 030.08.

V. COSTO DE MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	100.00%
MAYOR METRADO N° 02	14,030.08	0.06%

INCIDENCIA ACUMULADA DE LOS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Enrocado de defensa)	1'434,419.21	6.39 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	-961,761.02	-4.29 %
ADICIONAL DE OBRA N° 02 (Fundación edificaciones)	109,879.36	0.49 %
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (Media tensión)	224,284.76	1.00 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 02	-224,284.76	-1.00 %
ADICIONAL DE OBRA N° 04 (Instalaciones Eléctricas)	714,172.31	3.18 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-281,000.70	-1.25 %
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Instalaciones sanitarias)	511,465.60	2.28 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-236,349.37	-1.05 %
ADICIONAL DE OBRA N° 06 (Muelle espigón)	3,111,387.03	13.87%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 05	-1,575,655.88	-7.02%
ADICIONAL DE OBRA N° 07 (Estructuras menores)	454,465.69	2.02 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 06	-201,924.83	-0.90 %
ADICIONAL DE OBRA N° 08 (Norma sanitaria)	49,940.05	0.22%
ADICIONAL DE OBRA N° 09 (Cambio tipo piso en M.F.)	16,651.18	0.07%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 07	-4,981.46	-0.02%
MAYORES METRADOS N° 01	133,114.80	0.59%
MAYORES METRADOS N° 02	14,030.08	0.06%

MONTO VIGENTE	25,719,883.52	114.65 %
----------------------	----------------------	-----------------

Página 5 de 6





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Para cumplir con la cancelación de los Mayores Metrados de Obra N° 02 al contratista, es necesario contar con la Certificación Presupuestaria en concordancia con ítem 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Por lo expuesto, se solicita se realice el trámite de la Certificación Presupuestaria para los **Mayores Metrados de obra N° 02** del proyecto: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", por un monto adicional al contrato original en **S/ 14,030.08**, monto que incluye el IGV y que representa el 0.06% del contrato de la obra; resultando una incidencia acumulada por los adicionales de obra y mayores-metrados del 14.65%.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Ing. Luis Alberto Tello Hidalgo.
CIP N° 39250



CESEL INGENIEROS

CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Huacho, 26 de mayo de 2019

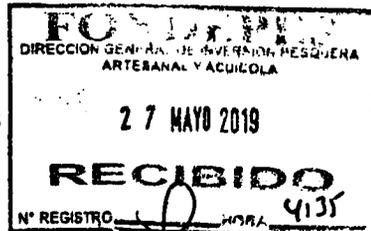
ED.174301.PU.285.19.DPA.H

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-



Atención : **Ing. Juan Manuel Alpiste Caro**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

Asunto : **Aprobación al pago de Mayores metrados N° 02 correspondiente a la prestación adicional N° 07 ejecutados a Marzo 2019**

Referencia : Contrato N° 29-2017- FONDEPES/OGA Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento integral del Desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Huacho"**, Provincia de Huaura, Región de Lima.
a) C464-2019-CMN-HUACHO-RO de fecha 22.05.2019

De mi consideración:

Es grato dirigimos a usted para saludarlo y, conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionadas al proyecto en referencia remitirles en original y dos (02) copias el informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-02 y la carta C464-2019-CMN-HUACHO-RO adjuntando 01 expediente relacionado con la aprobación al pago de Mayores Metrados N° 02 correspondiente a la prestación adicional N° 07 ejecutados a Marzo 2019, solicitado por el contratista CMN mediante la carta de la referencia.

Agradeciendo la atención a la presente, nos reiteramos de la mayor consideración.

Atentamente,


Ing. Jesús Abugattas Abuid
Representante Legal
CESEL SA



Av. José Gálvez Barronechea 646
San Isidro - Lima 27 - Perú
Telf: (51-1) 705-500
cesel@cesel.com.pe
www.cesel.com.pe



**VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 02,
CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN ADICIONAL N° 07-
MARZO 2019.**

INDICE

1.	OBJETO	3
2.	ANTECEDENTES.....	3
2.1	DESCRIPCION DE LA OBRA	3
2.2	DATOS GENERALES DE LA OBRA	4
2.3	BASE LEGAL.....	5
2.4	DOCUMENTACIÓN.....	6
3.	ANÁLISIS	7
3.1	SUSTENTO DE LOS MAYORES METRADOS	7
3.2	CALCULO DEL PORCENTAJE DE ADICIONALES	8
4.	SITUACIÓN DE LA OBRA.....	8
5.	CONCLUSIONES	9
6.	RECOMENDACIONES.....	9



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización de Mayores Metrados N° 02 al mes de MARZO del 2019, ejecutados por el contratista Consorcio Marítimo del Norte (CNM), con la finalidad de solicitar la autorización de pago al Titular de la Entidad y su posterior pago. (Art. 175.10 del RLCE) en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas en el presente periodo.

Los mayores metrados N° 02 presentados por el contratista corresponden al presupuesto siguiente:

- a) Prestación Adicional N° 07 por Estructuras sanitarias menores.

2. ANTECEDENTES

2.1 DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIONA LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente sin generar impactos negativos al medio ambiente.

El adicional N° 07 se da debido a la deficiencia del Expediente técnico de la obra, por lo que su formulación fue necesaria para el correcto funcionamiento de los sistemas de instalaciones sanitarias y eléctricas. Dentro de las soluciones propuestas dadas en el adicional N° 07 fueron:

- Se desarrolló un replanteo de las instalaciones sanitarias y eléctricas, dando origen a la reformulación de las estructuras sanitarias y eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento de ambos sistemas.
- Se presenta la nueva cimentación del tanque elevado, debido a presencia de napa freática alta y al suelo blando encontrado contradiciendo al estudio de mecánica de suelos del expediente contratado. Para alcanzar un estrato más resistente se planteó como solución una cimentación profunda conformada por pilotes prefabricados y una losa de cimentación.
- Se optó por reformular las estructuras de las cisternas de agua salada y dulce debido al replanteo del dimensionamiento dichos elementos para que sea compatible con las nuevas necesidades.
- La cisterna de agua para producción de hielo no presentaba detalles, por lo que para cubrir con las necesidades del nuevo volumen de la cisterna se reformulo la estructura de este elemento.
- Se realizó un nuevo diseño de la trampa de sólidos y cámaras de bombeo



- El especialista de la entidad replanteo y corrigió las deficiencias del proyecto dando así origen al replanteo de las distintas estructuras sanitarias con las mencionadas, las cuales proporcionaron las dimensiones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema sanitario planteado, entregándose así los diseños estructurales del PTAR, cámara de solidos trampa de grasas, emisor submarino, cisternas de agua fría y salada, tanque elevado, cisterna para la producción de hielo, cámara de grasa y trampa de solidos ubicados en el patio de maniobras, caseta de captación de agua salada ubicada en el cabezo del muelle.

- Se diseñó la estructura de las canalizaciones en las áreas de grupo electrógeno, sub estación, área de tableros; las cuales son necesarias para el paso de cables eléctricos alimentadores de diferentes calibres que las cuales son protegidas mediante canaletas estriadas antideslizantes apoyadas en un perfil metálico empotrado en piso.

2.2 DATOS GENERALES DE LA OBRA

Entidad	: FONDEPES
Domicilio	: Av. Petit Thouars 110-115, Distrito de Lima
Nombre de la obra	: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima "
SNIP	: 66931
Consultor	: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Ubicación	: Dpto.: Lima; Provincia: Huaura; Distrito: Huacho
Fecha de entrega de terreno	: 06 de septiembre del 2017.
Fecha de inicio	: 19 de septiembre del 2017.
Plazo de ejecución	: 300 días calendario
Fecha de término	: 15 de julio de 2018
Ampliación de Plazo 03 aprobada	: 33 días calendario
Ampliación de Plazo 04 aprobada	: 86 días calendario
Ampliación de Plazo 07 aprobada	: 40 días calendario
Ampliación de Plazo 11 aprobada	: 111 días calendario
Nueva fecha de término de obra	: 11 de abril de 2019
Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Monto del contrato de obra original	: S/. 22'432,031.47 (incluido el IGV)
Adicional de Obra N° 01	: S/1'434,419.21 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 02	: S/ 109,879.36 (R.J.N° 045-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 03	: S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 04	: S/ 714,172.31 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 05	: S/ 511,465.60 (R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 06	: S/ 3'111,387.03 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 07	: S/ 454,465.69 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)



Adicional de Obra N° 08	: S/ 49,940.05 (R.J.N° 142-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 09	: S/ 16,651.18 (R.J.N° 065-2019-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 01	: S/ 961,761.02 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 02	: S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 03	: S/ 281,000.70 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 04	: S/ 236,349.37 ((R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 05	: S/ 1'575,655.88 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 06	: S/ 201,924.83 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 07	: S/ 11,669.72 (R.J.N° 065-2019-FONDEPES/J)
Nuevo monto de contrato	: S/ 25'572,738.64 incluido el IGV
Monto del contrato de supervisión.	: S/. 1'777,720.87 (incluido el IGV)
Coordinador de obra	: Ing. Luis Tello Hidalgo – FONDEPES

2.3 BASE LEGAL

Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

Artículo 34. Modificación al Contrato

34.1 El Contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente.

En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.2 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.



El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

"Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

175.9. En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

175.10. Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.12. De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactarán nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y, de no existir, se sustenta en precios del mercado debidamente sustentados.

175.15. Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

2.4 DOCUMENTACIÓN

Con anotación 706 del 02/03/2019 el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas específicas de presupuesto contractual y del adicional 04

Mediante asiento 708 del 04.Mar.2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 706 del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE los mayores metrados no requieren autorización previa para su ejecución, si para su pago el cual será autorizado por el Titular de la Entidad.

Con anotación 710 del 05/03/2019 el contratista reitera la solicitud de autorización de ejecución de mayores metrados.

Mediante asiento 713 del 06/03/2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 710, le recuerda al contratista que está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente, incluyendo los mayores metrados los cuales según el Art. 175.10 del RLCE no requieren de autorización previa para su ejecución.



Con carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09/04/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados Rev.1 al 31/03/19 por S/ 1'005,939.36 por los presupuestos: Contractual, Adicional 01, Adicional 06, y Adicional 07

Con carta CSL.174301.PU.DPA.H.242.19 del 15/04/2019 se le devuelve al contratista su valorización de mayores metrados Rev. 1 al 31/03/19 para que se ajuste a lo normado al Art. 175.10 del RLCE, señalando asimismo una serie de errores cometidos en las valorizaciones presentadas

Con carta ED.174301.PU.256.19.DPA.H del 17/04/2019 se hace de conocimiento de la entidad respecto a la devolución a CMN de su valorización de mayores metrados.

Con carta C455-2019-CMN-HUACHO-RO del 08/05/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados de la Prestación Adicional N° 07; por S/ 25,906.32.

Con carta CSL.174301.PU.DPA.H.248.19 del 13/05/2019 se le indica al contratista las observaciones de supervisión a los metrados presentados con carta C455-2019-CMN-HUACHO-RO, solicitándoles su corrección previo al trámite a la entidad.

Con carta C464-2019-CMN-HUACHO-RO del 22/05/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados de la Prestación Adicional N° 07 con la observaciones efectuadas corregidas, siendo el monto total de S/ 14,030.08; por lo que corresponde su trámite de aprobación a cargo del Titular de la Entidad y su posterior pago.

3. ANÁLISIS

3.1 SUSTENTO DE LOS MAYORES METRADOS

El origen de los mayores metrados básicamente se produce por lo siguiente:

- 1) Errores en los metrados considerados en la planilla de metrados del presupuesto del adicional N° 07 aprobados los cuales consignan metrados menores a los que realmente se deben ejecutar de acuerdo a los planos de la obra.



Respecto al sustento de cada partida con mayor metrado, en el expediente adjunto se ha efectuado un metrado del total ejecutado, desde el inicio de obra hasta la fecha de corte de la presente valorización de mayores metrados, y se ha restado el metrado presupuestado, quedando como diferencia el mayor metrado a reconocer.

Dentro del expediente adjunto se muestra el sustento respectivo mediante el cual se adjuntan el cálculo de metrados, planos de planta, corte, modo de cálculo, dimensiones acotadas, protocolos, fotos entre otros.

En relación al cálculo de reajustes, para cada partida se está considerando el reajuste que corresponde al último mes en que se llegó al 100% del metrado presupuestado.

3.2 CALCULO DEL PORCENTAJE DE ADICIONALES

De acuerdo al artículo 175.10 del RLCE, el monto acumulado de los mayores metrados y de las prestaciones adicionales de obras, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

Los montos revisados y verificados por la supervisión por concepto de ejecución de mayores metrados N° 02 al 31 de marzo de 2019 tiene el siguiente detalle:

Prestación Adicional N° 07 Estructuras sanitarias menores	S/ 14,030.08
TOTAL EJECUCIÓN MAYORES METRADOS N° 02 AL 31.03.2019 CORRESPONDIENTE A LA PRESTACION ADICIONAL N° 07	S/ 14,030.08

En consecuencia, se procede al cálculo del porcentaje acumulado de adicionales y mayores metrados conforme lo estipula el Art. 175.10 del RLCE.

Monto contratado	S/ 22,432,031.47	100.00 %
Monto contrato vigente (más Adicional del 01 al 09 menos deductivos del 01 al 07)	S/ 25,572,738.64	114.00 %
Monto Mayores Metrados 01 (Muelle Espigón y Adicional N° 06)	S/ 133,114.80	0.59 %
Monto Mayores Metrados 02 (Adicional N° 07)	S/ 14,030.08	0.06 %
Monto Total (contrato vigente+ adicionales - deductivos + mayores metrados 1 y 2)	S/ 25,719,883.52	114.66%

4. SITUACIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de obra venció el con las ampliaciones otorgadas venció el día 11 de abril de 2019.

A la fecha existe cinco (05) solicitudes de ampliación de plazo planteadas por el contratista CMN, las cuales se encuentran pendientes de resolución por parte de la entidad.

En relación a la penalidad por atraso en la ejecución de la obra, según lo tipificado en el artículo 133 del RLCE esta se debería aplicarse automáticamente, sin embargo según se deduce del último párrafo del mismo artículo, esta debe quedar suspendida hasta que la entidad resuelva todas las solicitudes de ampliación de plazo planteadas por el contratista.



5. CONCLUSIONES

- ✓ El plazo de ejecución de la obra se encuentra concluido, con atraso en la obra.
- ✓ La penalidad automática queda supeditada de calcular y aplicar hasta la denegación de las solicitudes ampliación de plazo en trámite
- ✓ El monto neto a pagar, según lo revisado, verificado, y corregido, por ejecución de mayores metrados N° 02 correspondiente a los mayores metrados de la prestación adicional N° 07 al 31 de marzo de 2019 correspondiente asciende a **S/ 14,030.08 incluido el IGV.**
- ✓ Para su pago se requiere la autorización previa del Titular de la Entidad.

Se adjunta la carta C464-2019-CMN-HUACHO-RO de fecha 22.05.2019 mediante la cual el contratista presenta sus valorizaciones por la ejecución de mayores metrados del Adicional N° 07 por Estructuras sanitarias menores (Anexo 01).

6. RECOMENDACIONES.

Se recomienda Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

- Proceder al trámite de aprobación a cargo del Titular de la Entidad de la valorización por ejecución de mayores metrados N° 02 correspondiente a los mayores metrados de la prestación adicional N° 07 al 31 de marzo de 2019 por el monto de **S/ 14,030.08 (catorce mil treinta y 8/100 soles), incluido el IGV**
- Posteriormente a la aprobación proceder al pago del importe valorizado.
- Previo al pago de la presente valorización se deberá verificar que el contratista tenga vigente sus cartas fianza de fiel cumplimiento.
- Previo al pago se debe verificar respecto a si corresponde aplicar la penalidad por atraso en la ejecución de la obra.




Luis Lovera Martínez
Ing. Supervisor CIP. 31816
CESEL S.A.

ANEXO 01

CARTA C464-2019-CMN-HUACHO-RO
conteniendo la valorización por
Mayores Metrados del Adicional 07 al
31.03.2019

Presentada por el Contratista
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE



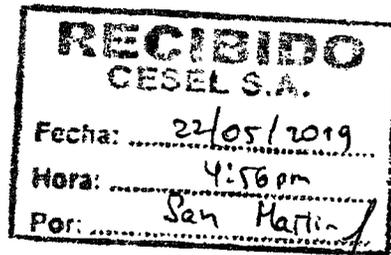


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

C464-2019 – CMN-HUACHO-RO

Huacho, mayo 22 del 2019

Señores
CESEL S.A.
Av. Luna Arrieta 675 Puerto Huacho
Huacho:



Atte. : Ing. Luis Lovera Martínez
Supervisor

Asunto: **VALORIZACION MAYORES METRADOS – ADICIONAL N°07 ESTRUCTURAS
SANITARIAS MENORES**

Ref. : **LP N° 0001-2017-FONDEPES – Obra “Mejoramiento Integral de
Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de
Huaura, Distrito de Huacho**

Ref. 1 : Nuestra carta C455-2019-CMN-HUACHO-RO
Ref. 2 : Vuestra carta CSL.174301.PU.DPA.H.248.19

De nuestra consideración:

En esta oportunidad volvemos a entregar las siguientes Valorizaciones de Mayores Metrados ejecutados, corregidas según vuestras observaciones; las cuales finalmente fueron conciliadas, selladas y firmadas por ustedes y nosotros.

VALORIZACION	PRESUPUESTO	SECTOR/ITEM	PERIODO	MONTO (S./.)
No. 01	Adicional N°07	Estructuras Sanitarias Menores	Set 17 a 31.03.19	14,030.08

En estas Valorizaciones hemos excluido las partidas observadas discrepantes; las mismas que volveremos a presentar y/o comentar en otra oportunidad.

Solicitamos vuestro trámite ante la Entidad para su pago.

Sin otro particular, nos despedimos.

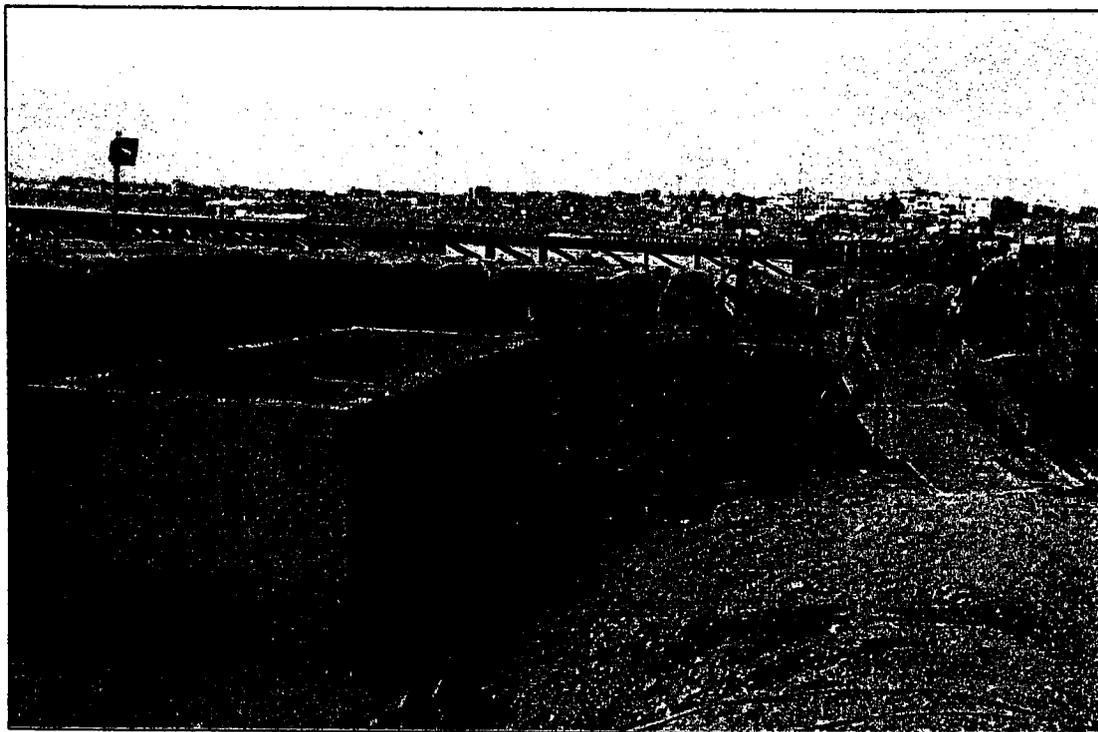
Atentamente,

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
Carlos R. Pereda Méndez
CARLOS R. PEREDA MENDOZA
ING. PERENTE
C.I.P. 3448

Adjunto: 01 original foliados + 03 copias + 01 CD

Calle Vizcaya N° 187 Urb. Javier Prado Quinta Etapa, Distrito de San Luis, Lima - Teléf. 01 4224848

**VALORIZACION MAYORES METRADOS N° 01 DEL ADICIONAL N°07 DEL 19
DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE MARZO DEL 2019**



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

**VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N°01
DEL ADICIONAL N°07**

RESUMEN DE VALORIZACIÓN



**RESUMEN DE VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N° 01
DEL ADICIONAL N° 07 DEL 19 SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 MARZO DEL 2019**



Obra	"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho"	Plazo	459 días
Contrato	Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	Inicio	19 de setiembre del 2018
Contratista	Consorcio Marítimo del Norte	Fin	21 de diciembre del 2018
Precios	jue 20 Abr 2017	Supervisión	CESEL S. A.
		Monto IGV	454,467.39

		CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL	ACUMULADO ACTUAL
A	MONTOS CONTRACTUALES (V) - Sin I.G.V.				
	Presupuesto Expediente Técnico (Sin I.G.V.)				
	Presupuesto Estructuras sanitarias menores	385,141.86		11,062.76	11,062.76
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	385,141.86		11,062.76	11,062.76
	I.G.V.	69,325.53		1,991.30	1,991.30
	PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.	454,467.39		13,054.06	13,054.06
	TOTAL CONTRACTUAL				
	% Avance Real Proyecto Total a la Fecha				
	% Avance Programado Proyecto Total a la Fecha				
B	REAJUSTES y REGULARIZACION REAJUSTES (S) - Sin I.G.V.				
	Reajuste Fórmula Polinómica Val. 01 - Indices Set 2017 Obras Portuarias			827.14	827.14
	TOTAL REAJUSTES			827.14	827.14
C	VALORIZACION BRUTA (VB = V+S)			11,889.90	11,889.90
F	VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)			11,889.90	11,889.90
G	MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA				
	En Efectivo (VN)			11,889.90	11,889.90
	I.G.V.(=VN x 18%)			2,140.18	2,140.18
H	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES			14,030.08	14,030.08
I	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES			14,030.08	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PINEDA MENDEZ
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP 34424

Luis Lovera Martínez
 Supervisor CIP. 31816
 CESEL S.A.

000070



VALORIZACION N°01 DEL
ADICIONAL N° 07 DEL 19
SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 MARZO
DEL 2019



CESEL
INGENIEROS

RESUMEN

**VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 01 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL
31 DE MARZO DEL 2019**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
PROP: FONDEPES
CONTRAT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUPERV: CESEL
FECHA: dom 31 Mar 2019

CONCEPTOS	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1 MONTO VAL. TOTAL	11,062.76	-	11,062.76
1.2 REAJUSTE DE VAL. TOTAL	827.14	-	827.14
		-	-
A. TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	11,889.90	-	11,889.90
		-	-
D. SUB TOTAL (A - B - C)	11,889.90	-	11,889.90
4.0 IGV 18% DE (D)	2,140.18	-	2,140.18
		-	-
5.0 LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	14,030.08	-	14,030.08
		-	-
A FAVOR DEL CONTRATISTA	11,889.90	-	11,889.90
		-	-
POR CONCEPTO DE I.G.V	2,140.18	-	2,140.18

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
C.I.P. 34444

Luis Lovera Martínez
Ing. Supervisor CIP. 31816
CESEL S.A.

**VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N°01
DEL ADICIONAL N°07 - ESTRUCTURA SANITARIAS MENORES**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (\$/.)	Parcial (\$/.)	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%
01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES													
01.01	TANQUE SEPTICO													
01.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								D					
01.01.01.01	RELLENO CON MATERIAL CONGLOMERADO P.G 6" MAX. ROCA DE CANTE	m3	11.01	62.18	684.60									
01.01.02	CONCRETO SIMPLE				0.00									
01.01.02.01	SOLADO H=0.10cm	m2	0.85	26.65	22.65									
01.01.02.02	CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 25	m3	8.80	177.80	1,564.64									
01.04.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE COLUMNAS	m2	16.94	31.79	538.52				1.42	45.14				
01.05.02.01	CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON	m3	7.93	177.80	1,409.95				0.59	104.90				
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE FALSA CIMENTACION	m2	7.06	31.10	219.57				0.35	10.89				
01.07.03.03.01	CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ LOSA MACIZA	m3	2.80	424.17	1,187.68				2.14	907.72				
01.07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE LOSA MACIZA DE TECHO	m2	14.02	60.76	851.86				6.62	402.23				
01.11.02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE MUROS DE CONTENCION	m2	45.64	31.84	1,453.18				11.01	350.56				
01.11.02.01.03.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	kg	1,425.72	4.19	5,973.77									
01.11.02.01.04	LOSA MACIZA DE TECHO													
01.11.02.01.04.01	CONCRETO $f_c=210\text{kg/cm}^2$ LOSA MACIZA (LOSA DE TECHO)	m3	4.19	358.69	1,502.91									
01.11.02.01.04.02	CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ LOSA MACIZA (LOSA MACIZA DE TECHO)	m3	7.33	424.17	3,109.17									
01.11.02.01.04.03	ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE LOSA MACIZA DE TECHO	m2	41.86	60.86	2,547.60									
01.11.02.01.04.04	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	kg	1,605.47	4.19	6,726.92									
01.11.02.01.05	MUROS DE CONCRETO ARMADO													
01.11.02.01.05.01	CONCRETO $f_c=210\text{kg/cm}^2$ MUROS	m3	10.14	362.95	3,680.31									
01.11.02.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE MUROS	m2	81.13	31.84	2,583.18									
01.11.02.01.05.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$	kg	1,126.47	4.19	4,719.91									
01	ESTRUCTURAS ELECTRICAS MENORES													
01.01	SALA SUBESTACION, CUARTO TABLEROS, SALA DE GRUPO													
01.01.01	ESTRUCTURAS													
01.01.01.01	CANALIZACIONES ELECTRICAS													
01.01.01.01.01	CONCRETO SIMPLE													
01.01.01.01.01.01	CONCRETO $f_c=210\text{kg/cm}^2$ PARA RELLENOS	m3	3.29	314.10	1,033.39									
01.01.01.01.01.02	SOLADO H=10cm	m2	14.44	26.65	384.83									

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



000067



**VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 01 DEL
ADICIONAL N° 07 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE
MARZO DEL 2019**

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES: MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
PROP: FONDEPES
CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP: CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S./.)	Parcial (S./.)	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%
01.01.01.01.02	CONCRETO ARMADO													
01.01.01.01.02.01	CONCRETO f _c =210kg/cm ² PARA LOSA DE PISO DE CANALETAS	m ³	1.45	314.10	455.45									
01.01.01.01.02.02	CONCRETO f _c =210kg/cm ² PARA MURO DE CANALETAS	m ³	3.56	294.08	1,046.92									
01.01.01.01.02.03	CONCRETO f _c =210kg/cm ² LOSA DE GRUPO ELECTROGENO	m ³	0.88	314.10	276.41									
01.01.01.01.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE GRUPO ELECTROGENO	m ²	1.98	290.07	574.34									
01.01.01.01.02.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE PISO	m ²	5.05	35.19	177.71									
01.01.01.01.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MUROS DE CANALETAS	m ²	71.18	31.84	2,266.37									
01.01.01.01.02.07	ACERO DE REFUERZO f _y =4200 kg/cm ²	kg	481.83	4.19	2,018.87									
01.01.02	ARQUITECTURAS Y ACABADOS													
01.01.02.01	REVOQUES Y ENLUCIDOS													
01.01.02.01.01	TARRAJEO INTERIOR PULIDO EN CANALETAS	m ²	36.44	34.71	1,264.83									
01.01.02.02	CARPINTERIA METALICA													
01.01.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS METALICAS ESTRIADA	m ²	0.92	307.37	282.78									
01.01.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS METALICAS ESTRIADA	m ²	5.80	298.89	1,733.56									
01.01.02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLA DE VENTILACION DE FE	m ²	0.81	290.02	234.92									
	COSTO DIRECTO				311,398.92				8,944.58			0.00		
	GASTOS GENERALES		21.370360%		66,547.07				1,911.49			0.00		
	UTILIDAD		2.310820%		7,195.87				206.69			0.00		
	SUB TOTAL				385,141.86				11,062.76			0.00		
	IGV 18%		18.00%		69,325.53				1,991.30			0.00		
	PRESUPUESTO TOTAL				454,467.39				13,054.06			0.00		

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.P. 34484



000066

**RESUMEN DE METRADOS DE MAYORES METRADOS N°01 DEL
ADICIONAL N°07 – ESTRUCTURA SANITARIAS MENORES**

CORA	PTO	Cama	Lugar	Item	Descripción de las partidas	Und.	Medida			Precio \$/	Parcial \$/	
							Contratado	Ejecutado	Mayor medrado			
				01	ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES						4,544.86	
				01/01	TANQUE SEPTICO							
				01/01/03	CONCRETO ARMADO	m3	0.73			0		
				01/01/04/01	LOSA DE PISO	m3				0		
				01/01/03/02	MUROS DE CONCRETO ARMADO	m3	12	12.37		0.87	382.95	296.48
				01/01/03/02/01	CONCRETO F=200kg/m ³ MUROS	m3						
				01/01/03/02	LOSA MACIZA DE TECHO	m2						
				01/01/03/02/02	ENCORPADO Y DESENCORPADO DE LOSA MACIZA DE TECHO	m2	16.18					
				01/01/04	REDOQUES Y ENLUCIDOS							
				01/01/04/01	TARALISO CON ADITIVOS INERMEABILIZANTES	m2	53.72	60.71		6.99	36.33	246.96
				1.04	EMBOSO SUBMARINO							
				01/04/02	CONCRETO ARMADO							
				01/04/02/03	MUROS DE CONCRETO ARMADO	m3	1.1	4.39	3.49	382.95	1,298.70	
				01/04/02/01	CONCRETO F=200kg/m ³ MUROS	m3						
				01/04/02/03/02	ENCORPADO Y DESENCORPADO DE MUROS	m2	8.43	30.72	28.29	37.84	932.99	
				01/04/02/03/03	ACERO DE REFUERZO F1=4200 kg/m ²	kg	246.84	334.35	87.51	4.19	396.67	
				01/04/02/04	LOSA MACIZA DE TECHO							
				01/04/02/04/04	ACERO DE REFUERZO F1=4200 kg/m ²	kg	912.37					
				01/04/02/06	COLUMNAS							
				01/04/02/04/02	ENCORPADO Y DESENCORPADO DE COLUMNAS	m2	16.94	18.35	1.42	31.79	46.14	
				01/04/02/07	VGAS	m3						
				01/04/02/07/01	CONCRETO F=200kg/m ³ VGAS	m3	1.32					
				01/04/03	REDOQUES Y ENLUCIDOS							
				01/04/03/01	TARALISO CON ADITIVOS INERMEABILIZANTES	m2	13.89	19.49	5.60	36.33	206.45	
				01/05	CIISTERNA DE AGUA FRA							
				01/05/02	CONCRETO SIMPLE							
				01/05/02/01	CONCRETO FALSA CIMENTACION MEDIA 1:0 CEMENTO-HONIGRON 20%K/M	m3	7.93	8.52	0.59	177.80	104.90	
				01/05/02/02	ENCORPADO Y DESENCORPADO DE FALSA CIMENTACION	m2	7.00	7.41	0.39	37.10	10.89	
				01/05/04	REDOQUES Y ENLUCIDOS							
				01/05/04/01	TARALISO CON ADITIVOS INERMEABILIZANTES	m2	43.36					
				1.07	CIISTERNA DEL TANQUE ELEVADO AGUA SALUDA							
				01/07/02	CONCRETO SIMPLE							
				01/07/02/01	SOLADO H=30cm	m2	16.65	25.34	6.69	36.90	179.36	
				01/07/03	CONCRETO ARMADO							
				01/07/03/01	LOSA DE PISO	m3	4.73	9.17	4.42	407.59	1,901.66	
				01/07/03/01/01	CONCRETO F=200kg/m ³ LOSA DE PISO e=4.20m	m3						
				01/07/03/01/02	ENCORPADO Y DESENCORPADO DE LOSA DE PISO	m2	4.94					
				01/07/03/02	MUROS DE CONCRETO ARMADO	m2	64.88	72.33	7.45	31.84	237.21	
				01/07/03/02/02	ENCORPADO Y DESENCORPADO DE MUROS	m2						
				01/07/03/03	LOSA MACIZA DE TECHO	m3	2.8	4.34	2.14	434.17	907.72	
				01/07/03/03/01	CONCRETO F=200kg/m ³ LOSA MACIZA	m3						
				01/07/03/03/02	ENCORPADO Y DESENCORPADO DE LOSA MACIZA DE TECHO	m2	14.02	20.64	6.62	60.76	482.23	
				01/07/03/03/03	ACERO DE REFUERZO F1=4200 kg/m ²	kg	573.37					
				1.11	TANQUE ELEVADO							
				01/11/01	CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO							
				01/11/01/01	FABRICACION DE PL.OTES DE CONCRETO	m3	3.84					
				01/11/01/01/01	CONCRETO F=200kg/m ³ PL.OTES	m3						
				01/11/01/01/03	ACERO DE REFUERZO F1=4200 kg/m ²	kg	734.32					
				01/11/01/04	VIGA DE CIMENTACION	m3	3.08	3.85	0.77	382.36	384.42	
				01/11/01/04/01	CONCRETO F=200 kg/m ³ EN VIGAS DE CIMENTACION	m3						
				01/11/01/04/02	ENCORPADO Y DESENCORPADO EN VIGAS DE CIMENTACION	m2	12.7	15.96	3.26	39.10	127.47	
				01/11/01/04/03	ACERO DE REFUERZO F1=4200 kg/m ²	kg	481.31					
				01/11/01/05/02	CONCRETO F=200kg/m ³ LOSA DE CIMENTACION	m3	16.58					
				01/11/01/05/04	ACERO DE REFUERZO F1=200 kg/m ²	kg	1046.64	1,345.89	299.35	4.19	1,284.26	
				01/11/02	ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO							
				01/11/02/01	CONCRETO ARMADO							
				01/11/02/01/03	MUROS DE CONTENCIÓN							
				01/11/02/01/03/02	ENCORPADO Y DESENCORPADO DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	46.64	66.03	11.01	31.84	359.36	
					COSTO DIRECTO						59,844.63	
					GASTOS GENERALES						1,911.49	
					LITRALDAD						206.09	
					SUB TOTAL						61,962.21	
					IMPUESTO (IGV/18%)						871.891.30	
					TOTAL						573,054.05	

CONSORCIO MANCOMUNO DEL NORTE - DRA HUACHO

*** CARLOS A. PARRADA MENDEZ ***
 ING. RESIDENTE
 CIP 93486



METRADOS EJECUTADOS, PROTOCOLOS Y PANEL FOTOGRÁFICO

DPA HUACHO

METRADOS - ADICIONAL N°07

ITEM PARTIDA
 01 ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
 01.01 TANQUE SEPTICO
 01.01.03.02 MUROS DE CONCRETO ARMADO
 01.01.03.02.01 CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ MUROS

Descripcion	Und	Cant	A(m ²)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ MUROS							
TANQUE SEPTICO							
LADO LATERAL	m ²	2.00		0.25	3.10	2.49	3.86
LADO LATERAL		2.00		0.25	6.60	2.49	8.22
LADO MEDIO		1.00		0.13	2.60	1.45	0.49
LADO LATERAL (pequeño)	m ²	0.00		0.15	1.00	1.05	0.00
LADO LATERAL (pequeño)	m ²	0.00		0.15	0.70	1.05	0.00
Metrado Total							12.57

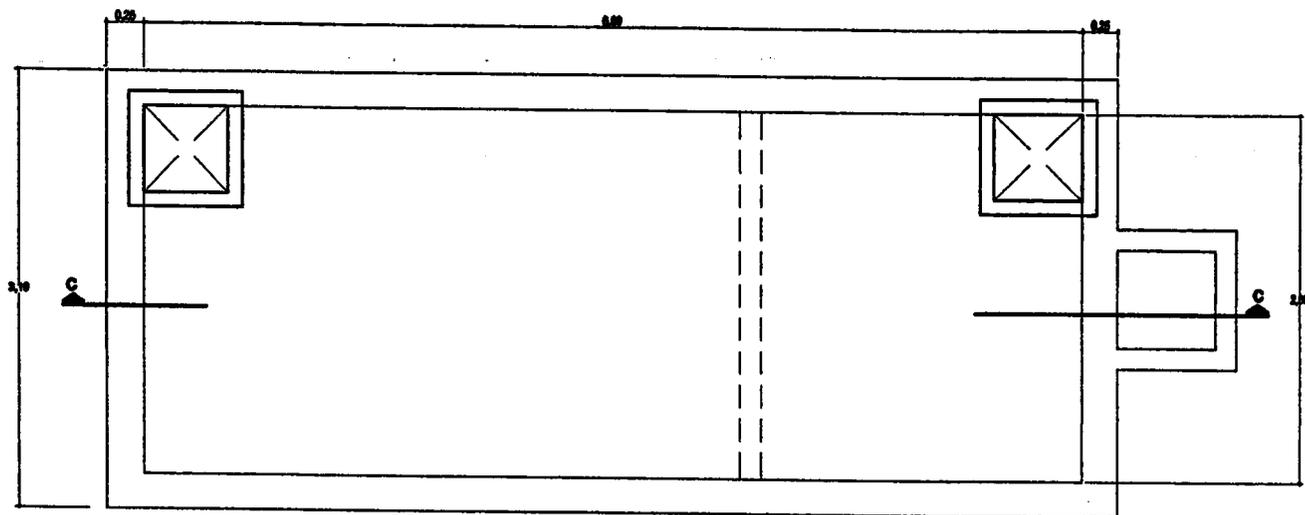
METRADO CONTRACTUAL	12.00
MAYOR METRADO	0.57

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

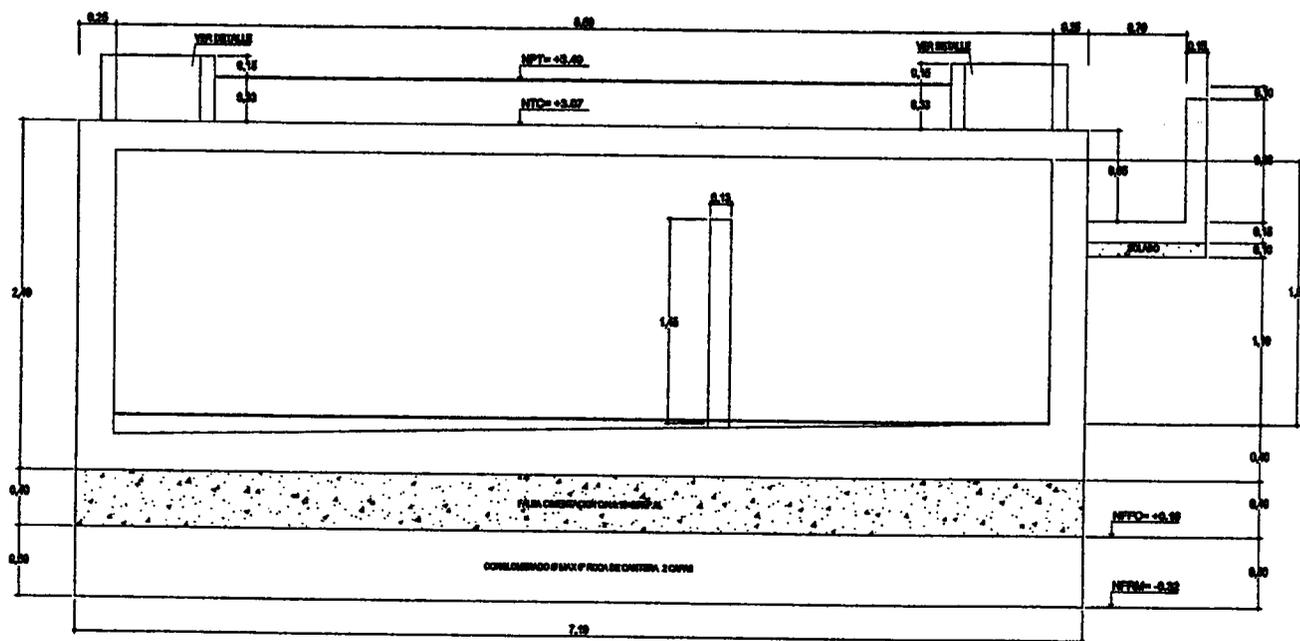
 CARLOS R. BEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 64484



- 01.01 TANQUE SEPTICO
- 01.01.03.02 MURO DE CONCRETO ARMADO
- 01.01.03.02.01 CONCRETO $f_c=280 \text{ kg/cm}^2$



PLANTA TANQUE SEPTICO



CORTE C-C

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS RIVERA MENDEZ
 ING. PRESIDENTE
 C.I. 34484



REFERENCIA:

PLANO: EC-06/-07

000060



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

PROYECTO:
MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO

OP-FT-10-H

Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDOPES	
FECHA DE VACIADO: 10/08/18	VOLUMEN A VACIAR: 25 m3	REGISTRA PROBETAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	GRUPO: m3
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: PLANOS EC-66/1-04	TANQUE SERTICO	OBSERVACIONES: El volumen corresponde al total vaciado	
REV. N°:		MUROS REFORZADOS ZONA INGRESO SERVICIO	
METODO DE VACIADO: Manual - TOLVA			
FC DISEÑO / CEMENTO tipo: 280 kg/cm2		SLUMP: 40-60 pulgadas	
TAM. MAX. AGREGADO: 12" pulgadas		TIEMPO TRANSPORTE: 10 MINUTOS	
TIPO DE ACABADO: FRATINADO		METODO DE CURADO: MEMBRANA	
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO		CONTRATISTA	SUPERVISOR
Materiales Aprobados (diseños, embobidos, demoldantes, curadores, etc.)		CHECK	FECHA
Cambios Aprobados (Cambios o modificaciones en elementos a vaciar)		<input checked="" type="checkbox"/>	10/08/18
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>	
Encofrado		<input checked="" type="checkbox"/>	
Armadura de refuerzo		<input checked="" type="checkbox"/>	10/08/18
Limpieza dentro de encofrado		<input checked="" type="checkbox"/>	
Elementos Embobidos Civiles (andajes, marcos, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>	
Elementos Embob. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>	
Elementos Embobidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>	
Elementos Embob. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>	
Inspección Topográfica de elementos embobidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>	
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradores de aguja, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>	10/08/18
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>	
Otro (especificar): WESTER-STOP		<input checked="" type="checkbox"/>	
NOMBRE:			
FIRMA:			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR			
Ing. Residente - Contratista			
N° B° / Aprobación			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO		CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>	11/08/18
Inspección Topográfica de elementos embobidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>	
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.		<input checked="" type="checkbox"/>	11/08/18
Curado adecuado.		<input checked="" type="checkbox"/>	
Resane de superficie desmoldada.		<input checked="" type="checkbox"/>	
COMENTARIOS:			
La dimensión exterior de la estructura varia en 0.5 cm.			
Responsible de Campo	Control de Calidad	Seal y Firma:	Seal y Firma:
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNY CASTRO BARRERO ING ASISTENTE Seal y Firma: IP-8590z	Control de Calidad Seal y Firma:	Seal y Firma:	Seal y Firma:
Residente De Obra	Supervisor de Obra		
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OPM HUACHO CARLOS R. PEREDA MENDEZ ING. RESIDENTE CIP 34434	Supervisor de Obra Seal y Firma:		Seal y Firma:
		Seal y Firma:	Seal y Firma:



NATALIA SANTOS GARCIA
ING CALIDAD

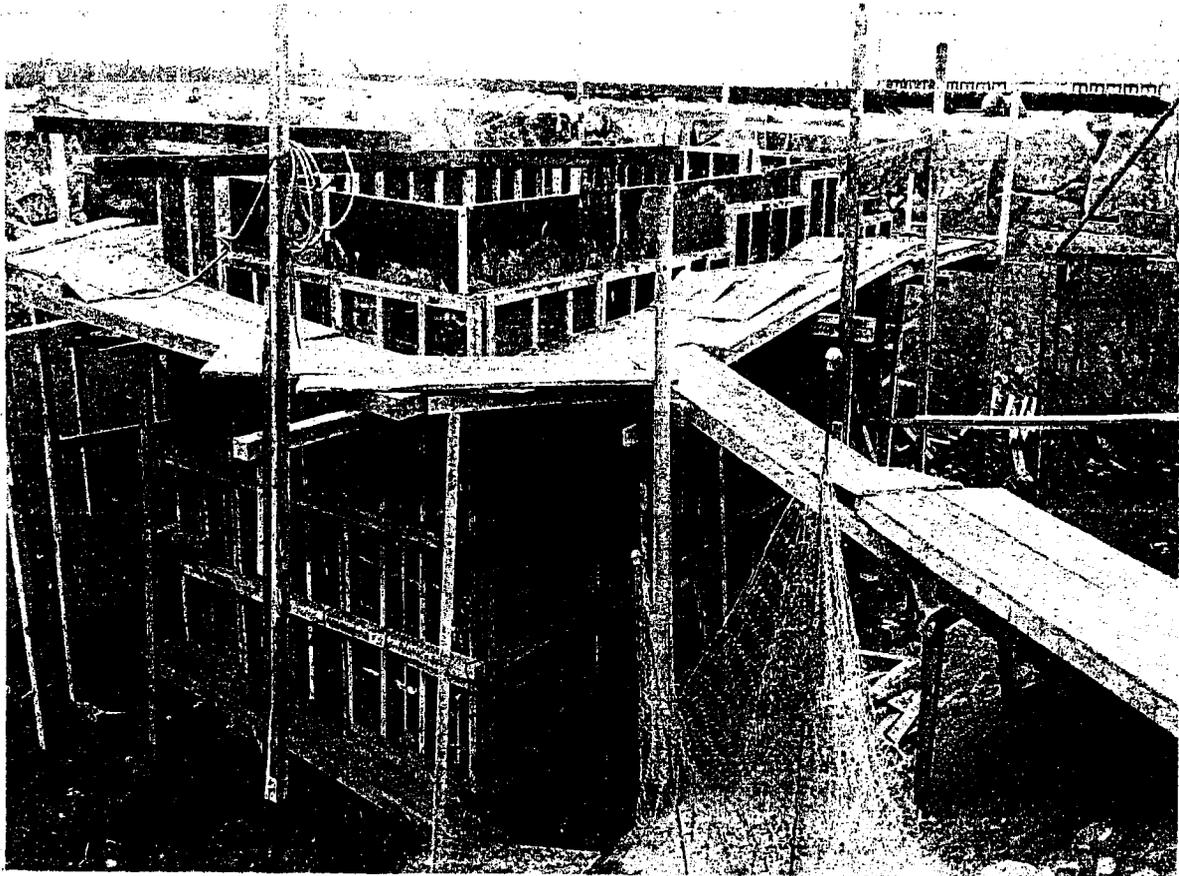
1. TANQUE SEPTICO**01.01.03.02 MUROS DE CONCRETO ARMADO****01.01.03.02.01 CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ MUROS**

Foto N°01: Concreto en Muros del Tanque séptico

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS RIVEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
C.I. 34484



Descripcion	Und	Cant	A(m2)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES							
MUROS INTERIORES							
MURO 1	m2	1.00			2.60	2.03	5.28
MURO 2	m2	1.00			2.60	1.88	4.89
MURO 3 (muros largos)	m2	2.00	12.87				25.74
MURO 4 (Intermedio)	m2	1.00			2.60	1.48	3.85
MURO 5 (Intermedio)	m2	1.00			2.60	1.48	3.85
Muro superior pequeño	m2	1.00			0.13	2.60	0.34
LOSA DE PISO	m2	1.00	1.00	6.60	2.60		17.16
Descuento muro pequeño	m2	-1.00	0.39				-0.39
Metrado Total							60.71

METRADO CONTRACTUAL	53.72
MAYOR METRADO	6.99

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

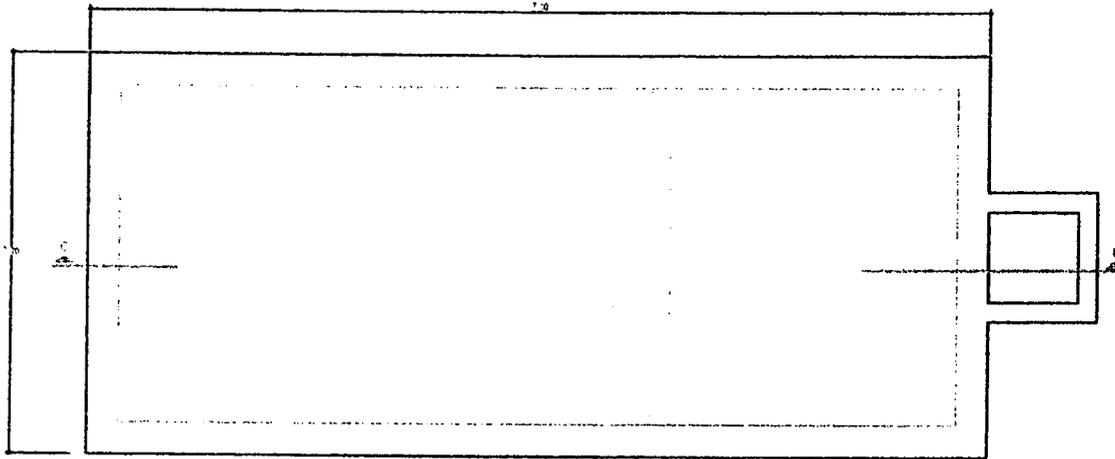
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484



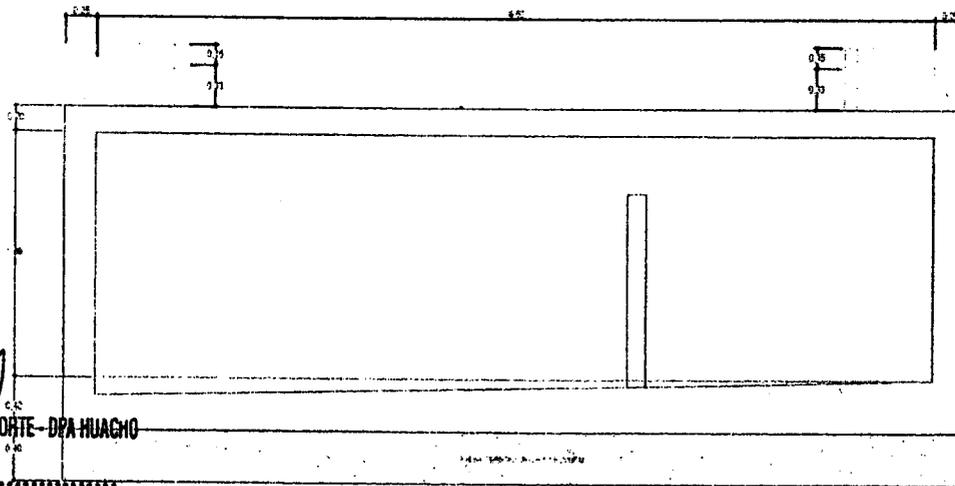
01.01.04 REVOQUES Y ENLUCIDOS

01.01.04.01 TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES

- MUROS INTERIORES
- PISO
- LOSA MACIZA

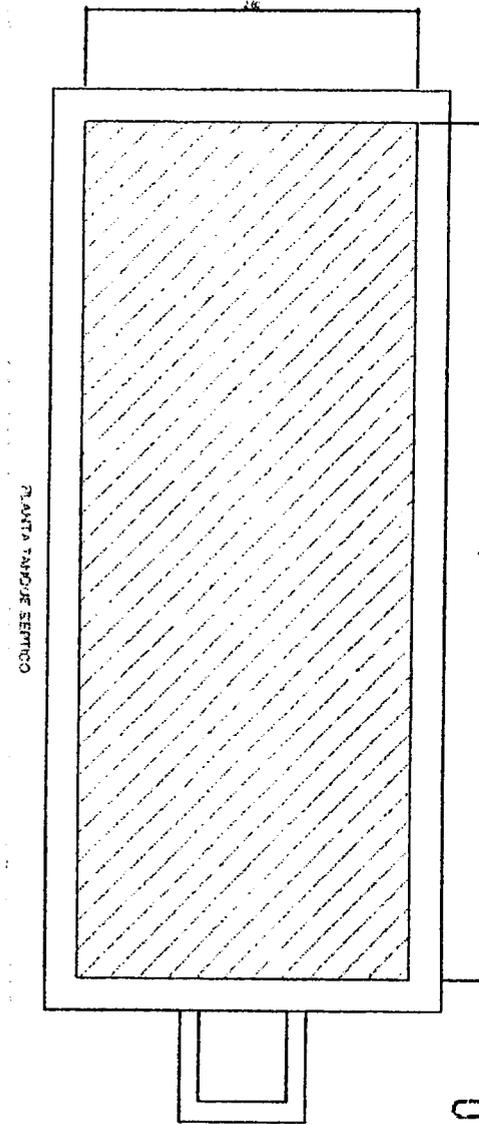


PLANTA TANQUE SEPTICO



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



PLANTA TANQUE SEPTICO

TARRAJEO EN PISO Y
TECHO EN LOSA MACIZA

000051

01.01.04 REVOQUES Y ENLUCIDOS

01.01.04.01 TARRAJEO CON ADITIVOS INPERMEABILIZANTES



Foto N° 02: TARRAJEO CON ADITIVO INPERMEABILIZANTE EN TANQUE SEPTICO

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO


CARLOS BERREDÁ MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



ITEM 1.04 PARTIDA EMISOR SUBMARINO
 01.04.02 CONCRETO ARMADO
 01.04.02.03 MUROS DE CONCRETO ARMADO
 01.04.02.03.01 CONCRETO f'c=280kg/cm2 MUROS

Descripcion	Und	Cant	A(m2)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
CONCRETO f'c=280kg/cm2 MUROS							
EMISOR SUBMARINO	m3	1.00		1.00	1.77	2.60	4.59
Metrado Total							4.59

METRADO CONTRACTUAL	1.10
MAYOR METRADO	3.49

ITEM 01.04.02.03.02 PARTIDA ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE MUROS

Descripcion	Und	Cant	A(m2)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE MUROS							
EMISOR SUBMARINO	m3	1.00			7.85	2.85	22.38
	m3	1.00			6.28	2.60	16.34
Metrado Total							38.72

METRADO CONTRACTUAL	9.43
MAYOR METRADO	29.29

ITEM 01.04.02.03.03 PARTIDA ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2

Descripcion	Und	Piso	N° Vec	Cant	D(pulg)	Y(kg/m)	Traslape	L(m)	Parcial
ACERO DE REFUERZO FY=4200 kg/cm2									
EMISOR SUBMARINO									
REFUERZO LONGITUDINAL	Kg	1.00	1.00	13.00	3/8"	0.56	0.00	7.85	57.15
REFUERZO LONGITUDINAL	Kg	1.00	1.00	13.00	3/8"	0.56	0.00	6.28	45.72
REFUERZO TRANSVERSAL	Kg	1.00	1.00	39.00	1/2"	0.994	0.00	3.28	127.15
REFUERZO TRANSVERSAL	Kg	1.00	1.00	32.00	1/2"	0.994	0.00	3.28	104.33
Metrado total									334.35

METRADO CONTRACTUAL	246.84
MAYOR METRADO	87.51

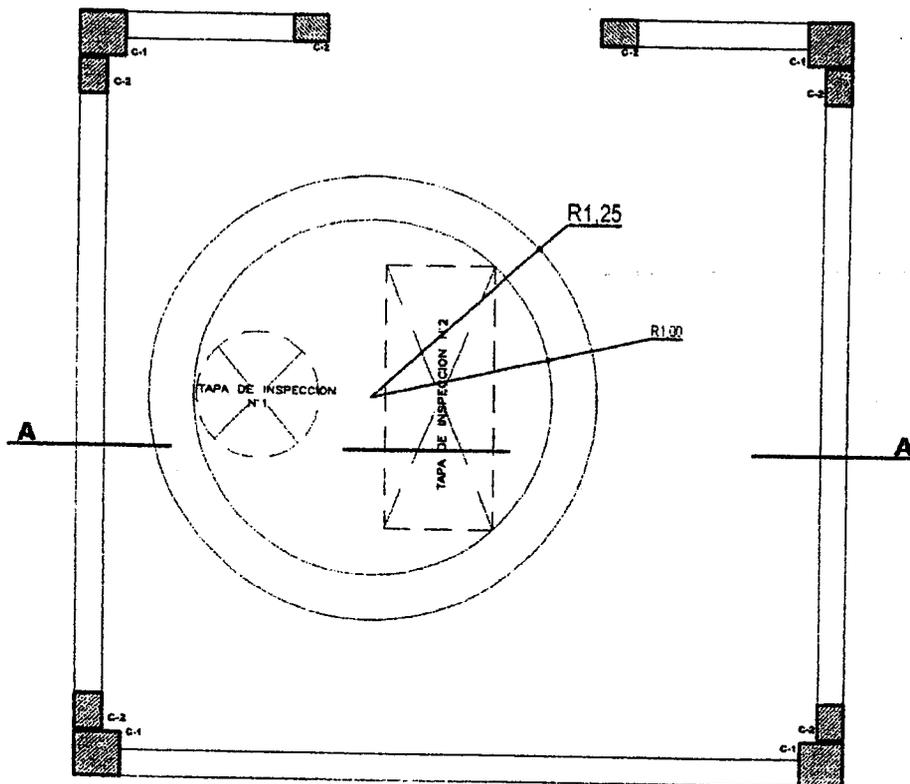
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I.P. 34484

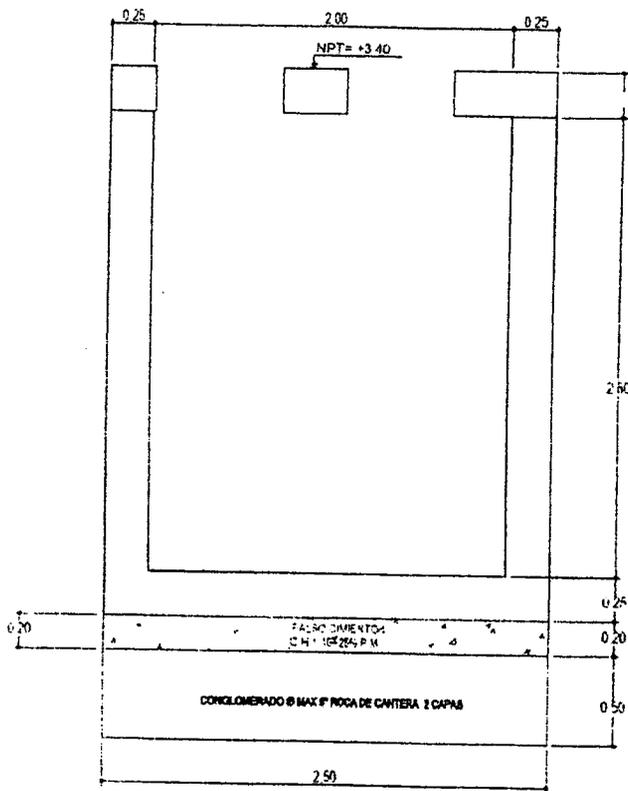


000055

- 01.04 EMISOR SUBMARINO
- 01.04.02 CONCRETO ARMADO
- 01.04.02.03 MUROS DE CONCRETO ARMADO
- 01.04.03.03.01 CONCRETO $f'c=280$ kg/cm² MUROS
- 01.04.03.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS



PLANTA EMISOR SUBMARINO



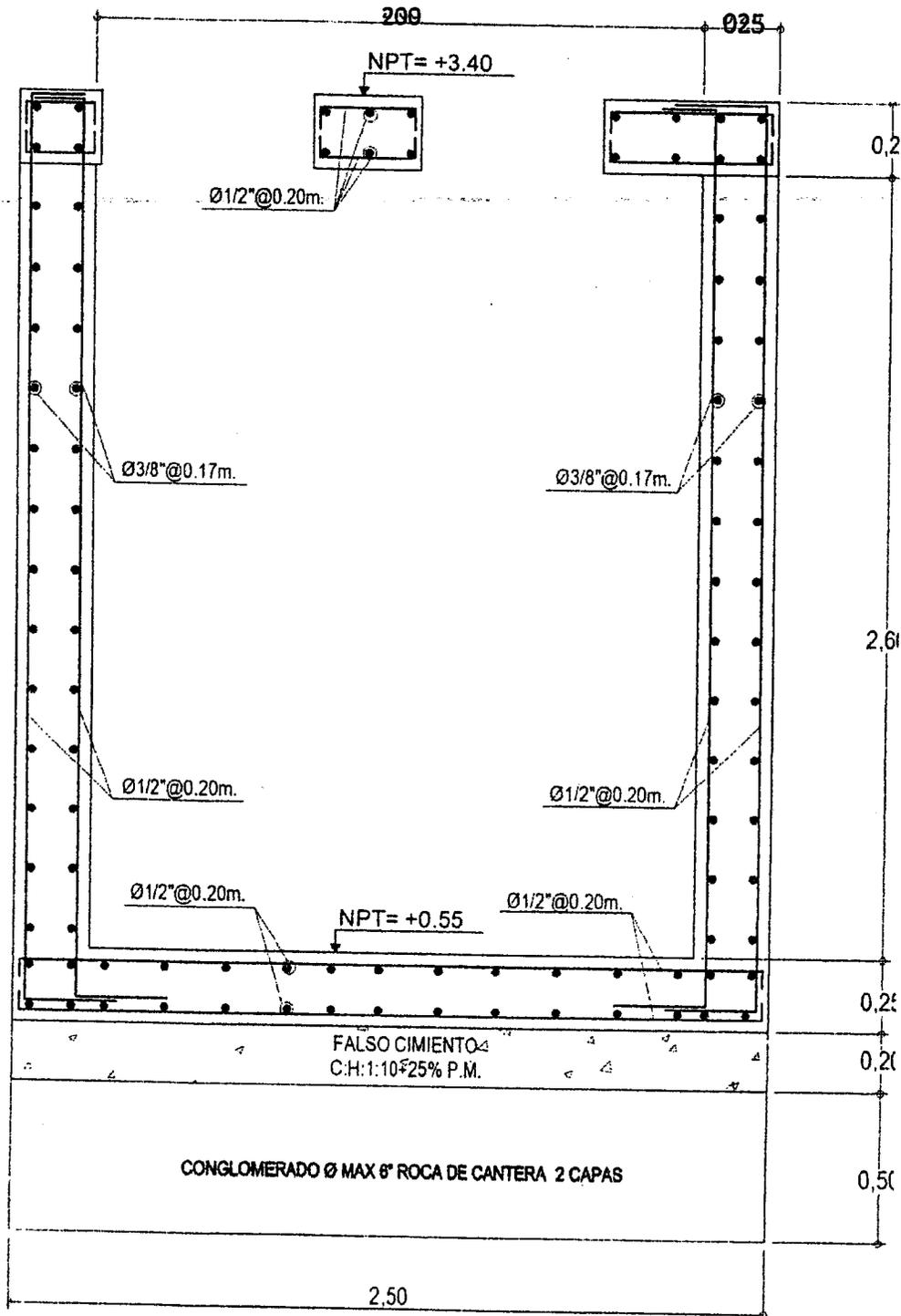
CORTE A-A (EMISOR SUBMARINO)



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS E. PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
C.I.F. 34484

01.04.03.03 ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ EN MURO



CORTE A-A (EMISOR SUBMARINO)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OPA HUACHO

CARLOS B. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C. P. 34484





CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

PROYECTO:
MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL

OP-FT-10-H

Elemento:

000052

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDPEPES
FECHA DE VACIADO: 13/08/18	VOLUMEN A VACIAR: 331.04 m3
TIPO DE ESTRUCTURA: EMBUDO SUBMARINO	REGISTRA PROBLEMAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: REV. N°	OBSERVACIONES:
EC-04/104	EMBURO SUBMARINO
	MODOS
METODO DE VACIADO: MANUAL TOPO	
FC DISEÑO / CEMENTO tipo: 220	SLUMP: 170-6
TAM. MAX. AGREGADO: 12 pulg	TIEMPO TRANSPORTE: IN SITU
TIPO DE ACABADO: FLOTADO	METODO DE CURADO: MEMBRANA
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA
Materiales Aprobados	CHECK
(diseños, embaldos, demoldantes, curadores, etc)	✓
Cambios Aprobados	✓
(cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓
Inspección Topográfica	✓
(alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓
Encofrado	✓
Amadura de refuerzo	✓
Limpieza dentro de encofrado	✓
Elementos Embaldos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	✓
Elementos Embald. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	✓
Elementos Embaldos Eléctricos (conduct, red de tierra, etc.)	✓
Elementos Embald. Sistem. Esp. (conduct, red de tierra, etc.)	✓
Inspección Topográfica de elementos embaldos	✓
(alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓
Equipos menores en buen estado	✓
(reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc)	✓
Stock de Materiales	✓
(curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc)	✓
Otro (especificar): TOPIAS PVC	✓
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	ING. NATALIA
Ing. Residente - Contratista	
Vº Bº / Aprobación	
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	
Inspección Topográfica de elementos vaciados	✓
(alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓
Inspección Topográfica de elementos embaldos	✓
(alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	✓
Curado adecuado.	✓
Resane de superficie desenofrada.	✓
COMENTARIOS:	
Presente de acuerdo, que se ha retirado	

Responsable de Campo	Control de Calidad	Sello y Firma:
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHOANNA CASTRO BARRERO ING. ASISTENTE CIP 34464	Control de Calidad Supervisor de Obra	Sello y Firma: NATALIA SANTOS GARCIA ING. CALIDAD
Residente De Obra	Supervisor de Obra	Sello y Firma:
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - CPA HUACHO CARLOS R. BARRERA MENDEZ ING. RESIDENTE CIP 34464	Supervisor de Obra	Sello y Firma:



PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO

OP-FT-12-H
 REGISTRO:

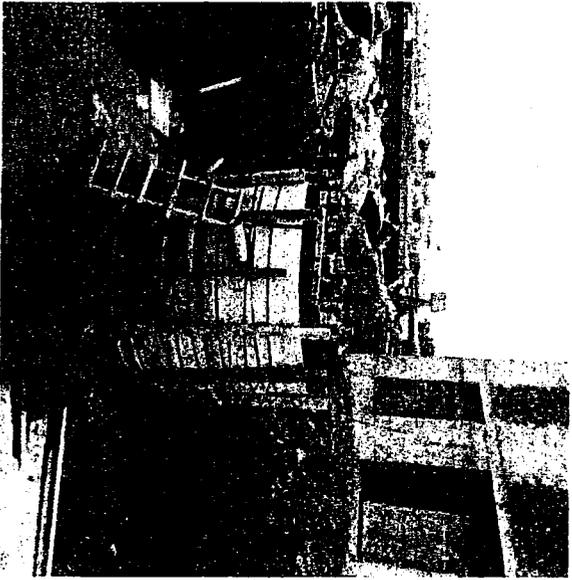
INSPECCION DE ENCOFRADO

Contrata: CONSORCIO MARTINO DEL NORTE	Fecha: 11/08/18
Cliente: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONOPERS	Documento de Referencia: FC-02/02
Ubicaci: CUARTO DE BOMBAS	Rev. No
Tipo de estructura: CONCRETO SUBTERRANEO	

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Identificar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

Muros REFORZADOS.



DATOS DIMENSIONALES (mm):

RUNTOS FLOMADA	
ARRIBA	
ABAJO	
DESVIACION	

CHEQUELISTA DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO REQUERIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	V				
Condición del encofrado	V				
Limpieza de formas del encofrado	V				
Forma y dimensiones del encofrado	V				
Aplicación de desmoldante	V				
Aseguramiento de soportes	V				
Ajustamiento y fijación	V				
Humedad del encofrado	V				
Fecha de desmoldado					

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

PARTE DEL VALADO CHUBAS

Sello y Firma: CONSORCIO MARTINO DEL NORTE JOHANN GASTROBARRIETO ING ASISTENTE CIP-85902	Control de Calidad:	Sello y Firma: NATALIA SANTOS GARCIA ING CALIDAD
Responsable de Campo:	Supervisor de Obra:	
Residentes de Obra:		





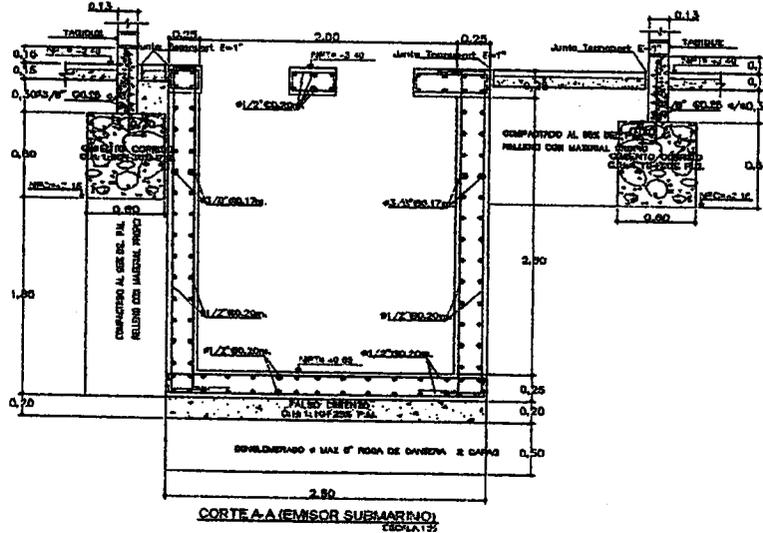
INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

OP-FT-09-H

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 02/08/18

UBICACION:	CARTEO DE BARRILES	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:		EC-07-07
T. ESTRUCTURA:	EMISOR SUBMARINO	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Díámetro de varilla	✓				
Longitud de trasape	✓				
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
Espaciamiento de estribos	✓				
Amplio de amarre	✓				
As para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)	✓				
Horizontalidad (nivel)	✓				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE JHONNY CASTRO BARRETO ING ASISTENTE CIP 95902	Control de Calidad:	Sello y Firma: NATALIA SANTOS GARCÍA ING. CALIDAD
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS H. PEREDA MENDEZ ING RESIDENTE CIP 34484	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

2. EMISOR SUBMARINO

01.04.02.03 MUROS DE CONCRETO ARMADO

01.04.02.03.01 CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ MUROS

01.04.02.03.02 ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE MUROS

01.04.02.03.03 ACERO DE REFUERZO $FY=4200\text{ kg/cm}^2$

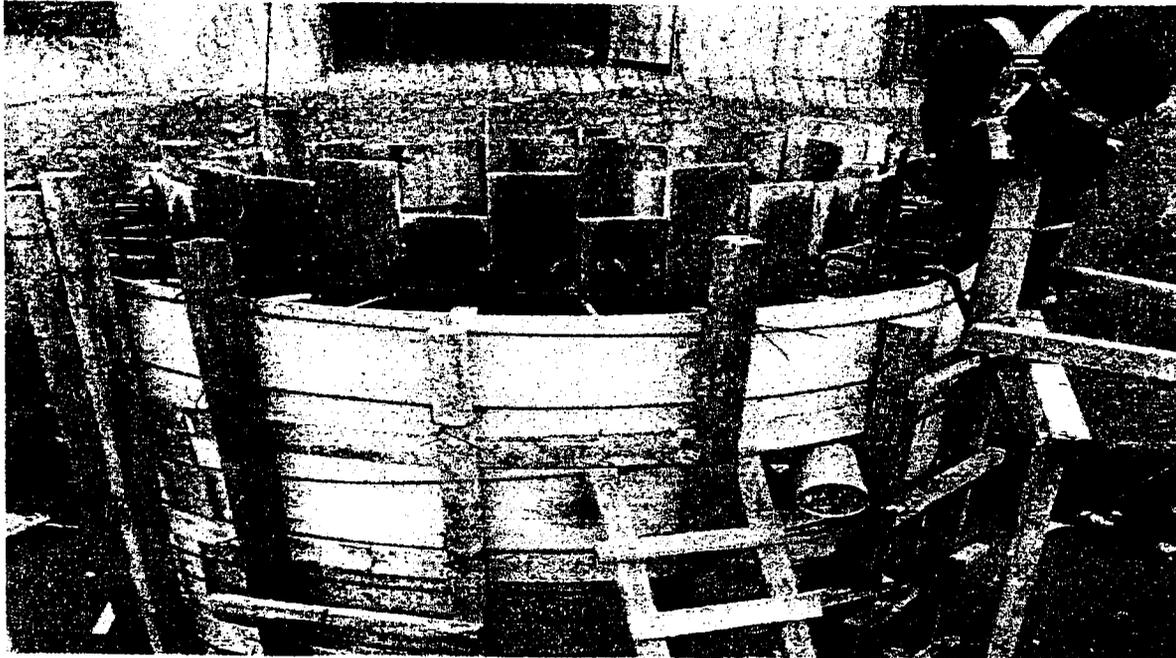


Foto N° 03: CONCRETO, ENCOFRADO Y ACERO EN MURO DE CONCRETO ARMADO EN EMISOR SUBMARINO

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP/34484



ITEM
01.04.02.06
01.04.02.06.02

PARTIDA
COLUMNAS
ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE COLUMNAS

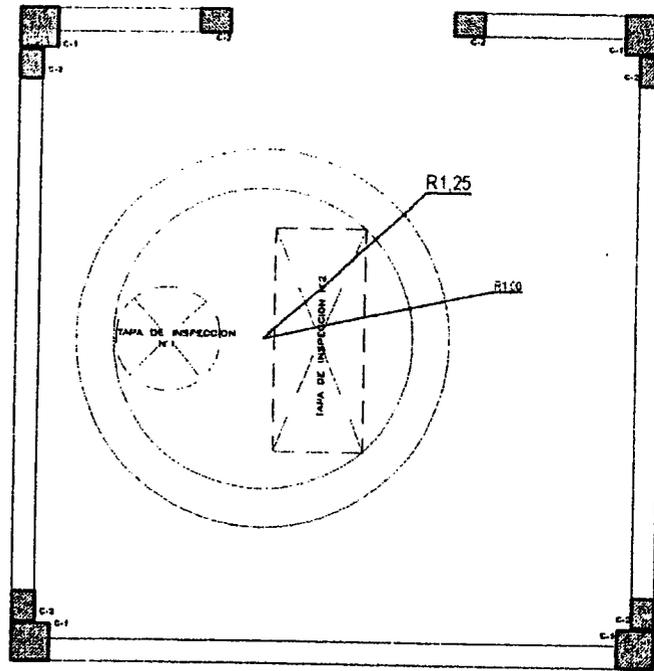
Descripcion	Und	Cant	A(m2)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE COLUMNAS							
EMISOR							
Caseta C- 1	m2	4.00			1.00	3.40	13.60
Caseta C- 2	m2	4.00			0.40	1.55	2.48
C-2	m2	2.00			0.53	2.15	2.28
Metrado Total							18.36

METRADO CONTRACTUAL	16.94
MAYOR METRADO	1.42

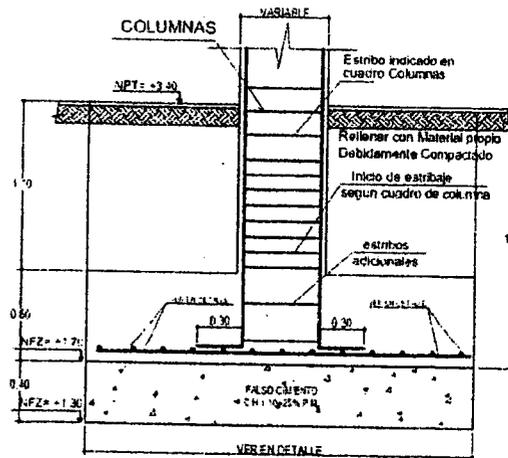
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I. 34484

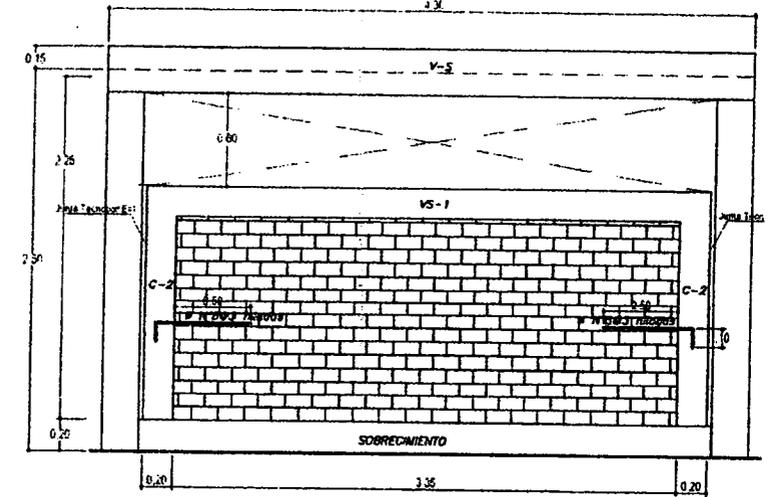




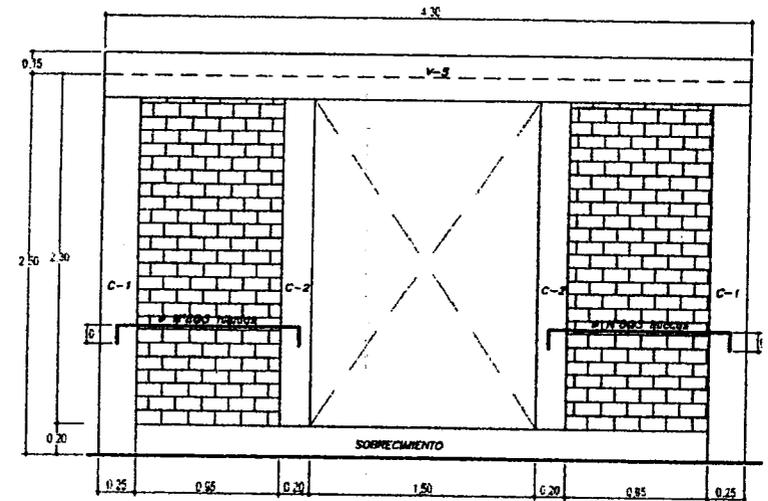
PLANTA EMISOR SUBMARINO



CORTE TÍPICO DE ZAPATA



DETALLE DE REFUERZO EN TABIQUE



DETALLE DE REFUERZO EN MURO PORTANTE

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - OPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484





CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO

OP-FT-10-H

Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO: 12/18		VOLUMEN A VACIAR: 0.10 m3	
TIPO DE ESTRUCTURA: LOSQUINERA		REGISTRA PROBLEMAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:		GRUPO:	
REV. N°			
METODO DE VACIADO: MANUAL - YESA			
Pc DISEÑO / CEMENTO tipo: 2.0	kg/cm2	SLUMP: 4-6	pulgadas
TAM. MAX. AGREGADO: 1/2	pulgadas	TIEMPO TRANSPORTE: 15	hrs
TIPO DE ACABADO: BUSTOS		METODO DE CURADO:	
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO			
Materiales Aprobados (desafos, embesidos, demoldantes, curadores, etc)	<input checked="" type="checkbox"/>	CHECK	FECHA
Cambios Aprobados (Cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	07/12/18
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	07/12/18
Encofrado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Armadura de refuerzo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Umpleza dentro de encofrado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Elementos Embesidos Civiles (andajes, marcos, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de andajes, tuberías, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Elementos Embesidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Inspección Topográfica de elementos embesidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradores de aguja, etc)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	07/12/18
Otro (especificar):	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
PRE-VACIADO VERIFICADO POR			
NOMBRE:			
FIRMA:			
Ing. Residente - Contratista			
Vº Bº / Aprobación			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO			
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos embesidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	08/12/18
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	08/12/18
Curado adecuado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Resane de superficie desencofrada.			
COMENTARIOS:			

Responsable de Campo	Seillo y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE <i>Antonio Gastón Barreto</i> ANTONIO GASTÓN BARRETO ING ASISTENTE CIP 85412	Control de Calidad	Seillo y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE <i>Peter M Quincho Oliva</i> PETER M QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente De Obra	Seillo y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE <i>[Signature]</i> CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OBRAS	Supervisor de Obra	Seillo y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE <i>[Signature]</i> CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OBRAS



000045



PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBAICADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO

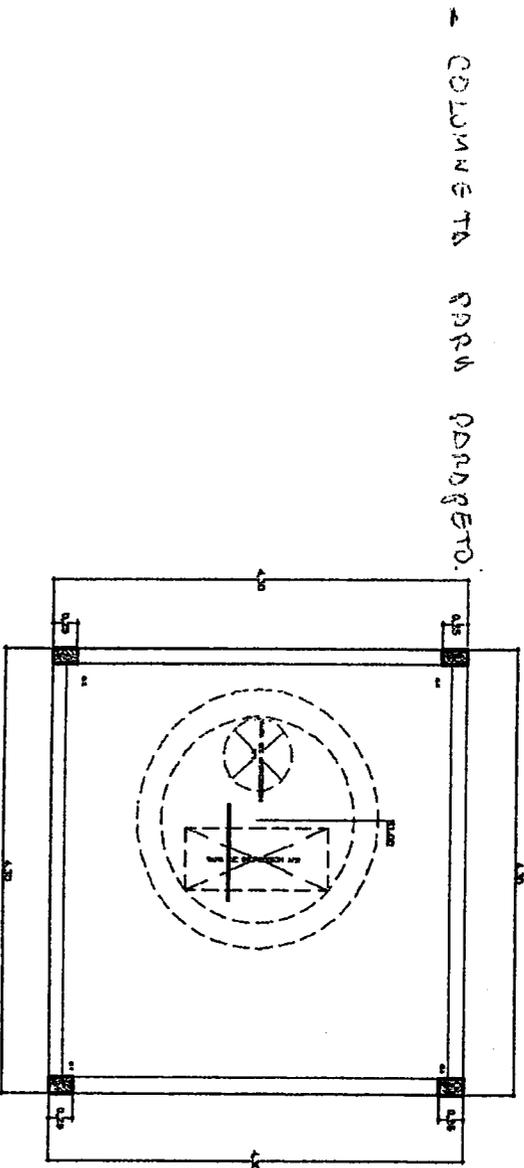
OP-FT-12-H
RESORTE:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contrata:	CONSORCIO MAESTRO DEL NORTE	Fecha:	04/12/18
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - RONDOSURIS	Documentos de referencia:	
Ubicación:	CAMASAS DE BAMBUSA	Rev. No	
Tipo de estructura:	COLUMNETA		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graticar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLANADA				
ARRIBA				
ABAJO				
DESVIACION				

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICABLE	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Materia del encofrado	✓				
Condición del encofrado	✓				
Limpieza de formas del encofrado	✓				
Forma y dimensiones del encofrado	✓				
Aplicación de desmoldante	✓				
Aseguramiento de sables	✓				
Ajustamiento y fijación	✓				
Humedad del encofrado	✓				
Fecha de desmoldado	04/12/18				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campos:	<p>CONSORCIO MAESTRO DEL NORTE</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ING. QUINCHO BARRIETO ING. ASISTENTE CIP 95972</p>	Control de Calidad:	<p>CONSORCIO MAESTRO DEL NORTE</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>PETER M. QUINCHO OJIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294</p>
Resistente de Obras:	<p>CONSORCIO MAESTRO DEL NORTE - OSA HUACHO</p> <p><i>[Signature]</i></p>	Supervisor de Obras:	<p>ING. LUIS LOPEZ</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>OSCA S.A. SUPERVISOR</p>

ITEM
01.04.03
01.04.03.01

PARTIDA
REVOQUES Y ENLUCIDOS
TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES

000044

Descripcion	Und	Cant	A(m2)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES							
EMISOR							
MURO INTERIOR	m2	1.00			6.28	2.60	16.34
PISO	m2	1.00	3.14				3.14
Metrado Total							19.48

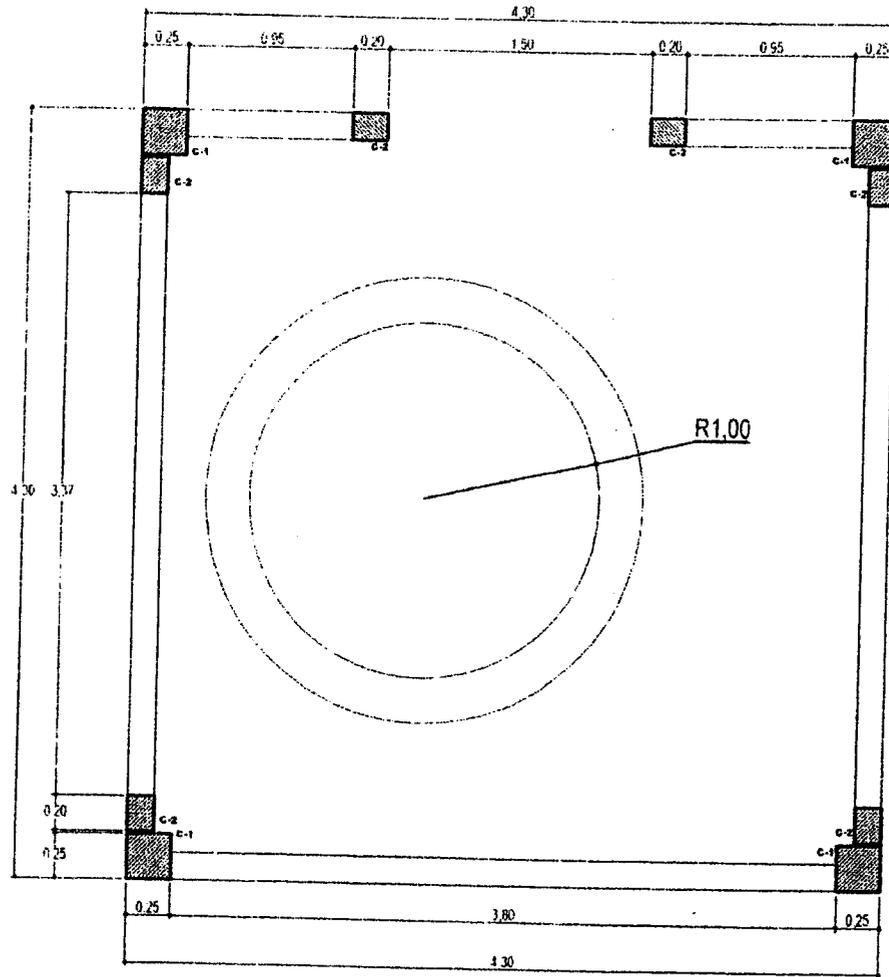
METRADO CONTRACTUAL	13.58
MAYOR METRADO	5.90

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

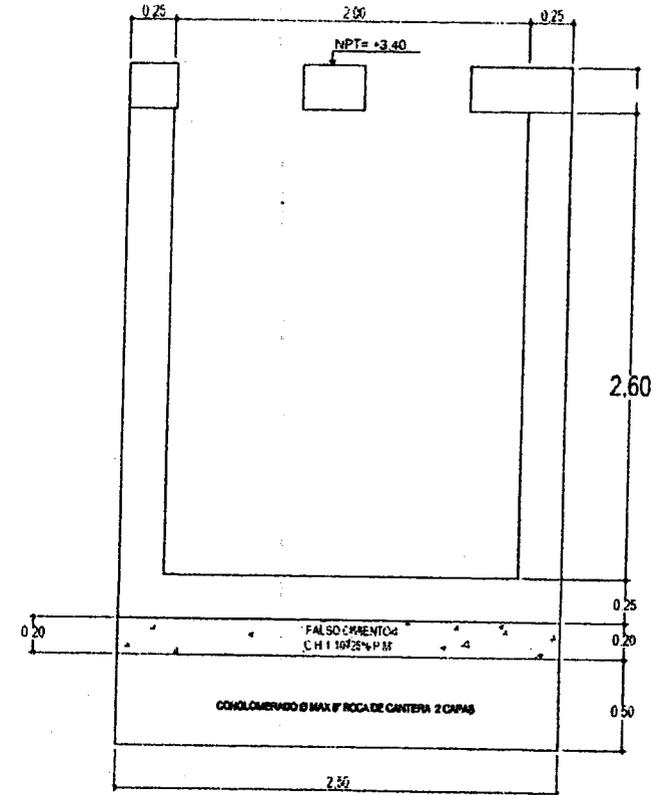
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP 34484



01.04.03 REVOQUES Y ENLUCIDOS
 01.04.03.01 TARRAJEO CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTES



PLANTA EMISOR SUBMARINO



CORTE A-A (EMISOR SUBMARINO)

CONSERVACION MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
 CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.V.P. 34484

PLANOS DE REFERENCIA:
 - ADICIONAL N°07 EC-071-07



000043

01.04.03 REVOQUES Y ENLUCIDOS

01.04.03.01 TARRAJEO CON ADITIVOS IMPERMEABILIZANTES

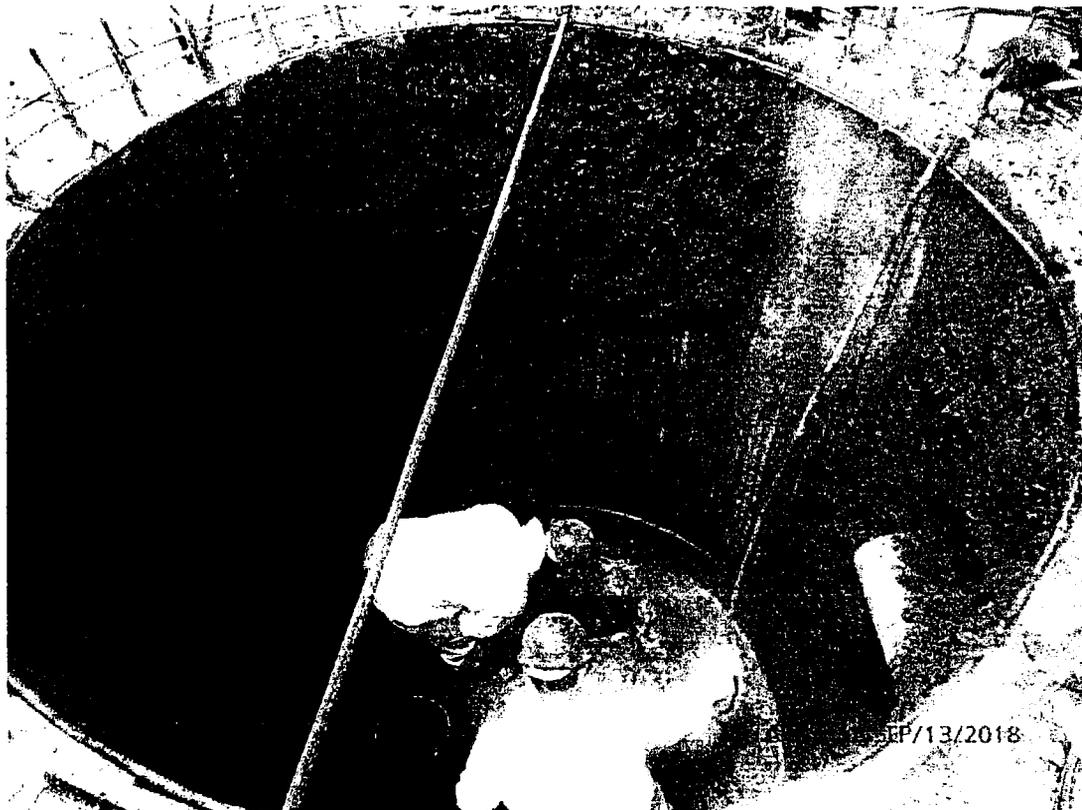


Foto N° 04: TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN EMISOR SUBMARINO

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP/34484



ITEM
01.05
01.05.02
01.05.02.01

PARTIDA
CISTERNA DE AGUA FRIA
CONCRETO SIMPLE
CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 25%P.M

Descripcion	Und	Cant	A(m2)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 25%P.M							
CISTERNA DE AGUA FRIA	m3	1.00	2.84		3.00		8.52
Metrado Total							8.52

METRADO CONTRACTUAL	7.93
MAYOR METRADO	0.59

ITEM
01.05.02.02

PARTIDA
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FALSA CIMENTACION

Descripcion	Und	Cant	A(m2)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FALSA CIMENTACION							
CISTERNA DE AGUA FRIA							
	m3	2.00	2.84				5.68
	m3	1.00			3.00	0.40	1.20
	m3	1.00			3.00	0.18	0.53
Metrado Total							7.41

METRADO CONTRACTUAL	7.06
MAYOR METRADO	0.35

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS P. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C. P. 34484

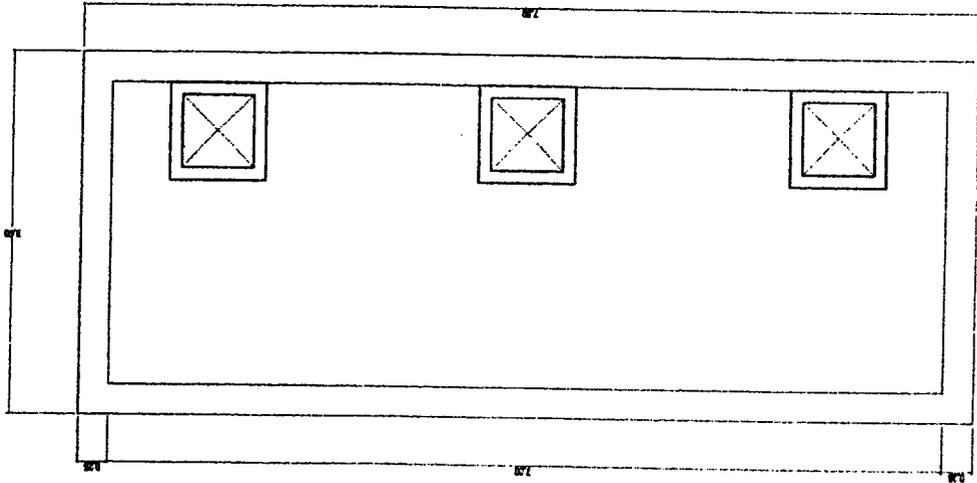


01.06 CISTERNA DE AGUA FRIA

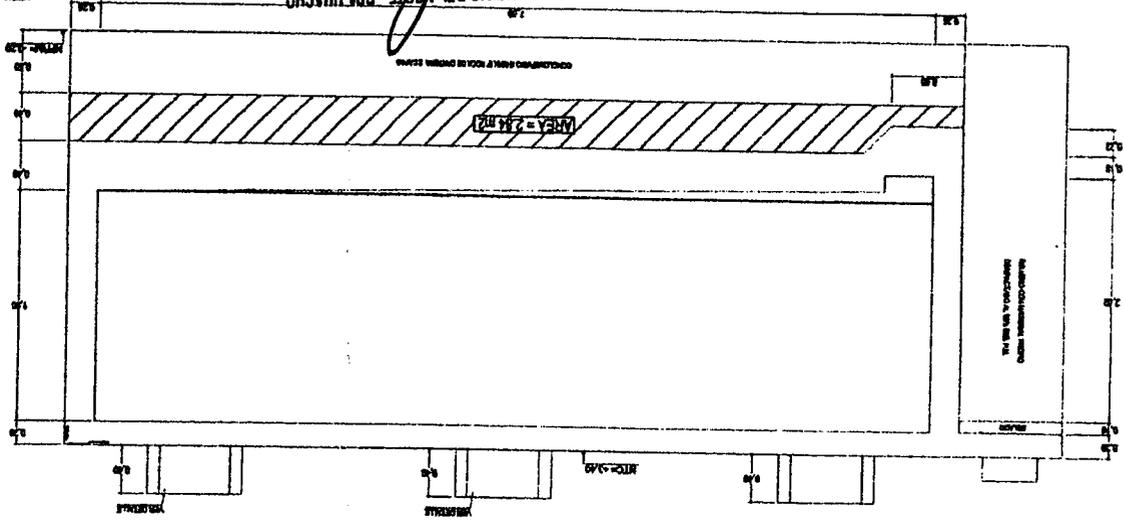
01.05.02 CONCRETO SIMPLE

01.05.02.01 CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO - HORMIGON 25% P.G

01.05.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FALSA CIMENTACION



PLANTA DE CISTERNA AGUA FRIA



PLANO DE REFERENCIA:

- EC-08-07 (ADICIONAL N.º7)

MUNICIPIO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS H. PEREDA MENDEZ
NO RESIDENTE
C.I.F. 34484



000040

000039



PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE HUACHO

OP-FT-10-H
Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONOPES

FECHA DE VACIADO: 92/11/18 VOLUMEN A VACIAR: 2.43 m3

TIPO DE ESTRUCTURA: FALSA CIMENTACION REGISTRO PROYECTOS: SI NO IMPORTE:

DOCUMENTOS DE REFERENCIA: FC-05/-07 REV. Nº OBSERVACIONES: CISTERNA DE AGUA PARA FALSA CIMENTACION

METODO DE VACIADO: MANO - TRABAJO TIEMPO: 4-6 horas

Fe DISEÑO / CEMENTO tipo: C.H. 1:8 + 2 1/2 Pulgadas TIEMPO TRANSPORTE: 15 MINUTOS

TAM. MAX. AGRREGADO: 1/2 Pulgadas METODO DE CURADO: EN BOQUINA

TIPO DE ACABADO: BARRIDO CONTRATISTA FECHA INICIALES / CHECK SUPERVISION FECHA

CHIEQLIST PREVIO AL VACIADO CHECK

Materiales Aprobados (cables, embobidos, demolicantes, curadores, etc) ✓

Cambios Aprobados (Cambios o modificaciones en elementos a vaciar) ✓ 92/11/18

Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.) ✓

Encofrado

Armadura de refuerzo

Limpieza dentro de encofrado

Elementos Embobidos Civiles (anchajes, marcos, etc.)

Elementos Emboh. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)

Elementos Embobidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)

Elementos Emboh. Selen. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)

Inspección Topográfica de elementos embobidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)

Equipos menores en buen estado (reglas vibradoras, vibradoras de aguja, etc) ✓ 92/11/18

Stock de Materiales (curador, harina polivalente, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc) ✓

Otro (especificar):

PRE-VACIADO VERIFICADO POR

NOMBRE:	
FIRMA:	

Lug. Residente - Contratista

Vº Bº / Aprobación:

CHIEQLIST POSTERIOR AL VACIADO

Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	CHECK	FECHA	CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos embobidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓	23/11/18		
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	✓	23/11/18		
Curado adecuado.	✓			
Resane de superficie desprocedida.	-			

COMENTARIOS:

Responsable de Campo	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNY ACOPISTO BARRERO ING. ASISTENTE CIP 95909	Control de Calidad	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETERM QUINCHIO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
----------------------	--	--------------------	---

Residente De Obra	Supervisor de Obra
-------------------	--------------------



01.05 CISTERNA DE AGUA FRIA

01.05.02 CONCRETO SIMPLE

01.05.02.01 CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO HORMIGON 25% P.M



Foto N° 05: CONCRETO FALSA CIMENTACION

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

Carlos P. Pereda Mendez
CARLOS P. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



ITEM
 1.07
 01.07.02
 01.07.02.01

PARTIDA
 CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO AGUA SALADA
 CONCRETO SIMPLE
 SOLADO H=20cm

000037

Descripcion	Und	Cant	A(m2)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
SOLADO H=20cm							
CISTERNA DE AGUA SALADA	m2	1.00	25.34				25.34
Metrado Total							25.34

METRADO CONTRACTUAL	18.65
MAYOR METRADO	6.69

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

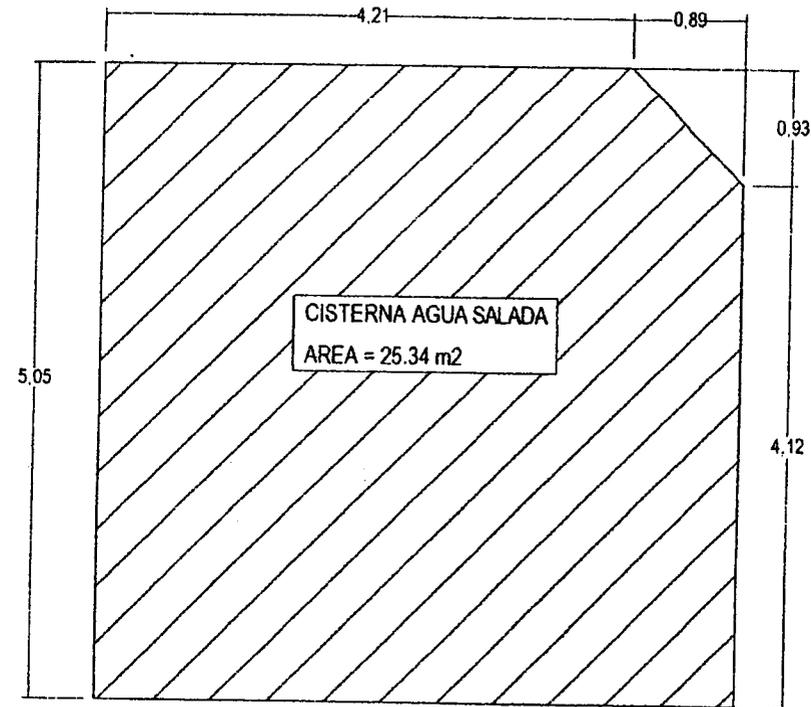
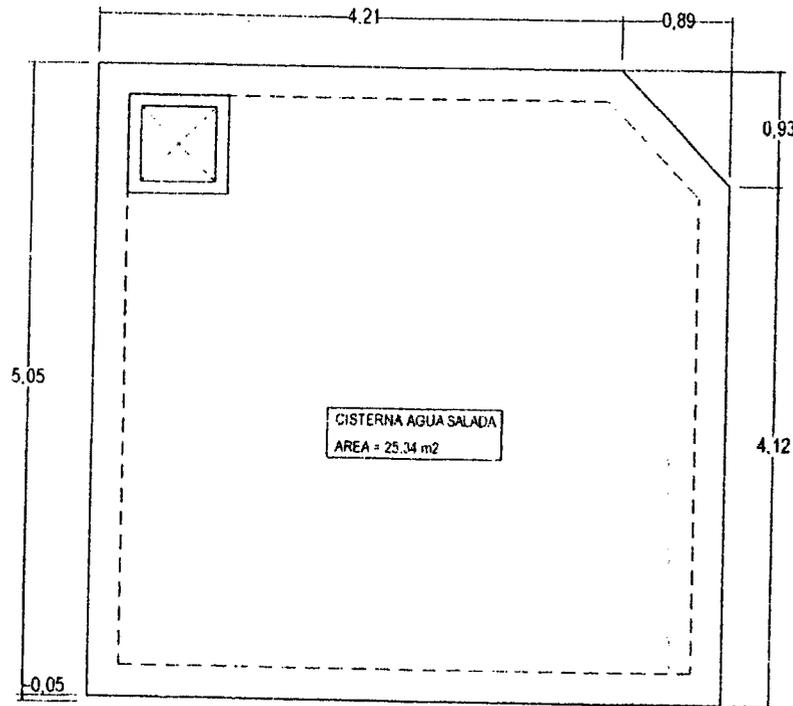
 CARLOS R. BEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C I 34484



01.07 CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO DE AGUA SALADA

01.07.02 CONCRETO SIMPLE

01.07.02.01 SOLADO H=0.20m



PLANO REFERENCIAL:

- EC-01/-07 (ADICIONAL N°07)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. ARREDA MENEZ
ING. RESIDENTE
C/P 34484



000036



PROYECTO:
MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL

OP-FT-10-H
Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO:	18/10/18	VOLUMEN A VACIAR:	5.02	m ³	
TIPO DE ESTRUCTURA:	FORADO	REGISTRO PROYECTOS:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	litros
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	ER-01/-02	OBSERVACIONES:			

METODO DE VACIADO:		SLUMP:	4-6
FC DISEÑO / CEMENTO TIPO:	C41 / C10	TIEMPO TRANSPORTE:	15-20
TAM. MAX. AGRGADO:	1/2	METODO DE CURADO:	MEMBRANA
TIPO DE ACABADO:	RUDO SO	CONTRATISTA:	

CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	kg/cm ² pulgadas	SUPERVISION	
		CHECK	FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embalajes, demoldantes, curadores, etc.)		✓	18/10/18
Cambios Aprobados (Cambios o modificaciones en elementos a vaciar)		✓	18/10/18
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)		✓	18/10/18
Encofrado		✓	18/10/18
Armadura de refuerzo		✓	18/10/18
Limpieza dentro de encofrado		✓	18/10/18
Elementos Embalados Chifres (anchajes, marcos, etc.)		✓	18/10/18
Elementos Embal. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)		✓	18/10/18
Elementos Embalados Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)		✓	18/10/18
Elementos Embal. Sólidos, Esp. (conduit, red de tierra, etc.)		✓	18/10/18
Inspección Topográfica de elementos embalados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)		✓	18/10/18
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)		✓	18/10/18
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, manzanas de yute, reglas, etc.)		✓	18/10/18
Otro (especificar):			

PRE-VACIADO VERIFICADO POR

NOMBRE:	
FIRMA:	

Ing. Residente - Contratista
Yo Bo / Aprobación _____

CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO

Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	CHECK	FECHA	CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos embalados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓	19/10/18		
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	✓	19/10/18		
Curado adecuado.	✓	19/10/18		
Reasane de superficie desencofrada.	✓			

COMENTARIOS:

Responsable de Campo	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTROL BARRETO ING. CIVIL ASISTENTE CIP. 137439	Control de Calidad	Sello y Firma:
Residente De Obra	Sello y Firma: LUIS ARMANDO FIDANZA INGENIERO CIVIL CIP. 137439	Supervisor de Obra	Sello y Firma: LUIS ARMANDO FIDANZA INGENIERO CIVIL CIP. 137439

01.07 CISTERNA DEL TANQUE ELEVADO AGUA SALADA

01.07.02 CONCRETO SIMPLE

01.07.02.01 SOLADO H=0.20

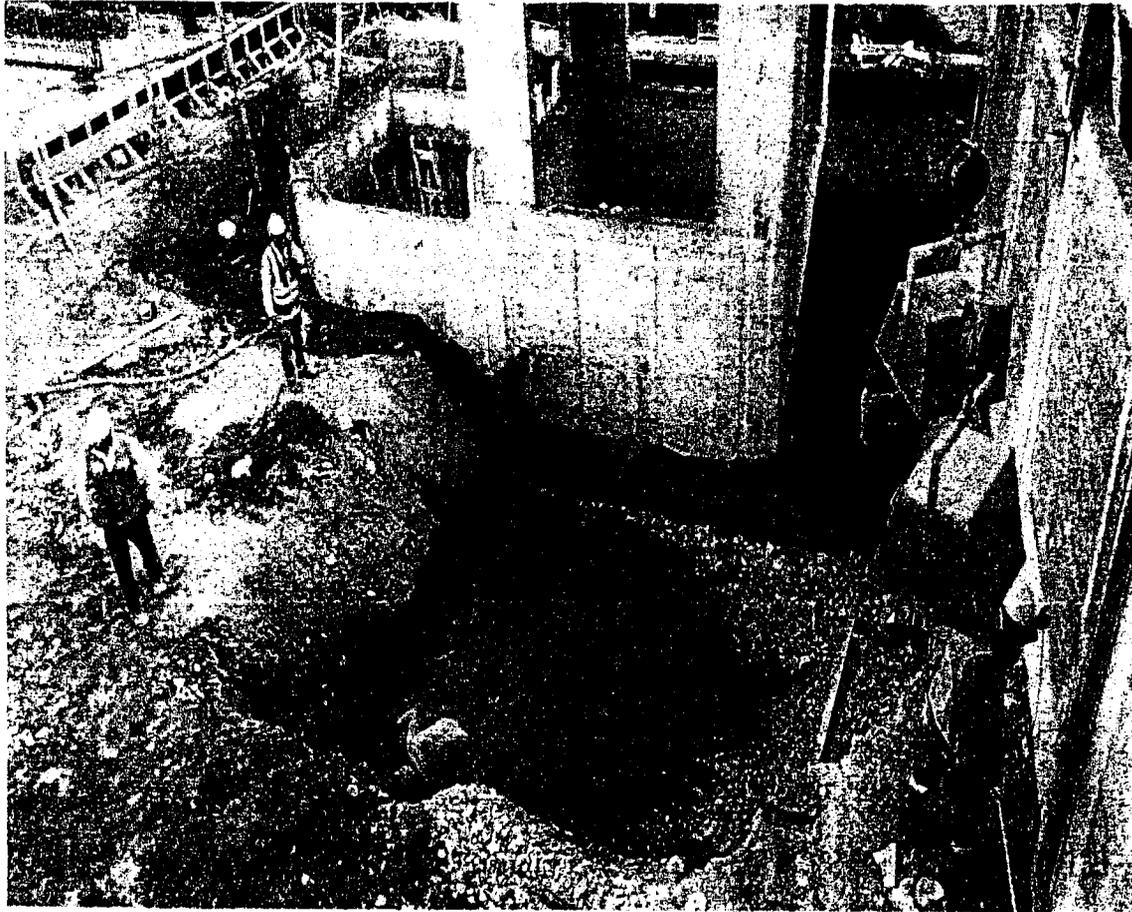


Foto N° 06: CONCRETO EN SOLADO DE CISTERNA DE AGUA SALADA

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.P. 34484



000033

ITEM PARTIDA
 01.07.03 CONCRETO ARMADO
 01.07.03.01 LOSA DE PISO
 01.07.03.01.01 CONCRETO f_c=280kg/cm² LOSA DE PISO e=0.20m

Descripcion	Und	Cant	A(m ²)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
CONCRETO f _c =280kg/cm ² LOSA DE PISO e=0.20m							
CISTERNA DE AGUA SALADA	m ³	1.00	25.34			0.40	10.14
		1.00	0.05		5.05		0.25
		-1.00	0.27		4.55		-1.22
Metrado Total							9.17

METRADO CONTRACTUAL	4.75
MAYOR METRADO	4.42

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

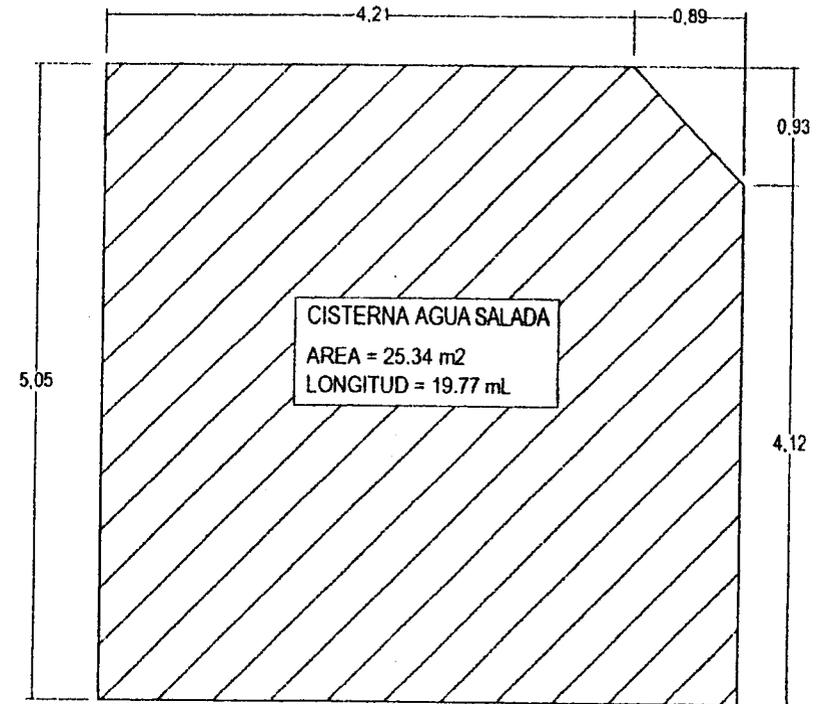
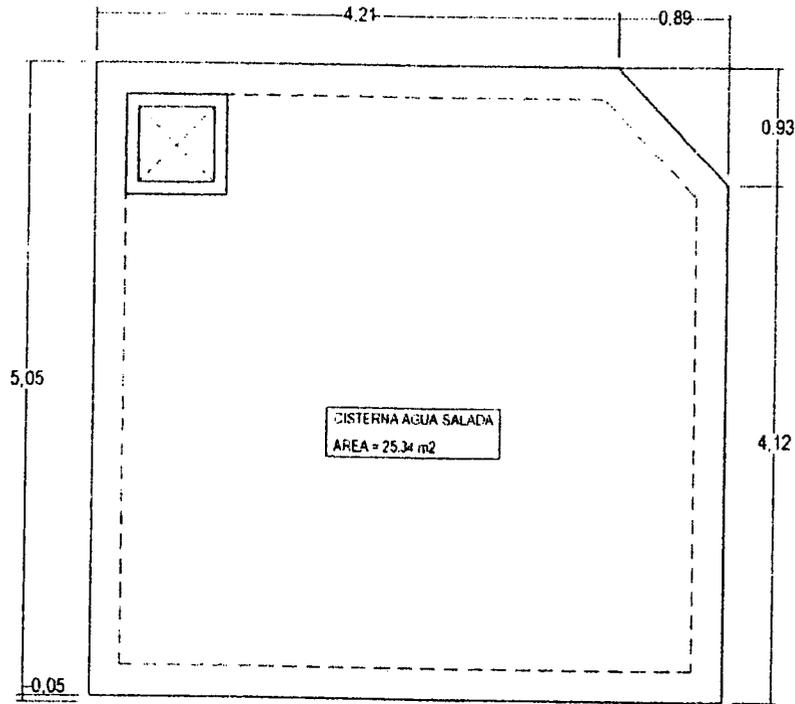
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING RESIDENTE
 CIP 34484



01.07.03 CONCRETO ARMADO

01.07.03.01 CONCRETO $f_c = \text{kg/cm}^2$ LOSA DE PISO

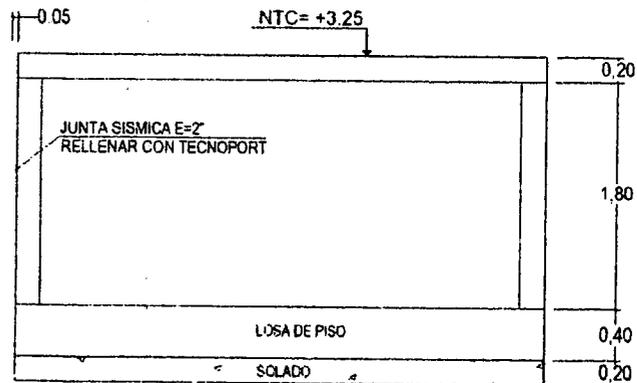
01.07.03.01 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE PISO



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS R. FERRERA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C 17 34484

PLANO REFERENCIAL:

- EC-01-07 (ADICIONAL N°07)



000032



CONSORCIO MARTINO DEL NORTE

PROYECTO:
MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL

OP-FT-10-H

Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA:	CONSORCIO MARTINO DEL NORTE		CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDERES	
FECHA DE VACIADO:	26/10/18	VOLUMEN A VACIAR:			
TIPO DE ESTRUCTURA:	ESTRIBIA: LEÑA MACIZA	REGISTRO PROYECTOS:			
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REN. N°	OBSERVACIONES:			
	ES-01/07				

METODO DE VACIADO:	HAYAL - BOLIVA	SLUMP:	4-6	pedradas
Fe DISEÑO / CEMENTO tipo:	280	kg/cm2		
TAM. MAX. ABRABADO:	1/2	pedradas	4-6	hrs
TIPO DE ACABADO:	ABRZO	METODO DE CURADO:	EN SITIO	
		CONTRATISTA	MAMBRANA	

MATERIALES APROBADOS (diserfos, embelidos, demoldantes, curadores, etc.) Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar) Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.) Encofrado	CHECK	SUPERVISION	
		INICIALES / CHECK	FECHA
Armadura de refuerzo	✓		
Limpieza dentro de encofrado	✓		26/10/18
Elementos Embobidos Chiles (anchajes, marcos, etc.)	✓		
Elementos Embob. Mecánicos (gremos de anchajes, tuberías, etc.)	✓		
Elementos Embobidos Eléctricos (condu. red de tierra, etc.)	✓		
Elementos Embob. Sólidos. Esp. (condu. red de tierra, etc.)	✓		
Inspección Topográfica de elementos embobidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Equipos menores en buen estado (pólas vibradoras, vibradoras de aguja, etc.)	✓		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, respald, etc.)	✓		26/10/18
Otro (especificar):	✓		
PRE-VACIADO VERIFICADO POR			
	NOMBRE:		
	FIKMA:		
Ing. Residente - Contratista:			
Yo po / Aprobación:			

CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓	26/10/18		
Inspección Topográfica de elementos embobidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓	27/10/18		
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	✓			
Curado adecuado.	✓			
Resane de superficie desencofrada.	✓			

COMENTARIOS:

Responsable de Campo	Sello y Firma:	Control de Calidad	Sello y Firma:
	 SORCIO MARTINO DEL NORTE CONSORCIO MARTINO DEL NORTE ING ASISTENTE CIP: 05902		 LUIS MARIENDIADAZA INGENIERO CIVIL CIP: 137433

Residente De Obra	Sello y Firma:	Supervisor de Obra	Sello y Firma:
	 LUIS MARIENDIADAZA INGENIERO CIVIL CIP: 137433		

01.07.03 CONCRETO ARMADO

01.07.03.01 LOSA DE PISO

01.07.03.01.01 CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ LOSA DE PISO $e=0.20\text{m}$

01.07.03.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE PISO



Foto N° 07: CONCRETO Y ENCOFRADO DE LOSA DE PISO EN CISTERNA DE AGUA SALADA

CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS B. BEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP 34484



ITEM
01.07.03.02
01.07.03.02.02

PARTIDA
MUROS DE CONCRETO ARMADO
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS

000029

Descripcion	Und	Cant	A(m2)	B(m)	L(m)	H(m)	Parcial
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS							
CISTERNA DE AGUA SALADA	m2						
Encofrado Exterior	m2						
perimetro y altura	m2	1.00	19.76			2.40	47.42
2 tapas inferiores	m2	2.00	0.05				0.10
tapa lateral		1.00			5.05	0.10	0.51
Encofrado Interior		1.00	17.85			1.80	32.13
2 unidades		2.00	0.27				0.54
tapa a lo largo		1.00			4.55	0.25	1.14
Descuentos	m2						
encofrado tanque elevado	m2	-1.00			3.80	2.50	-9.50
Metrado Total							72.33

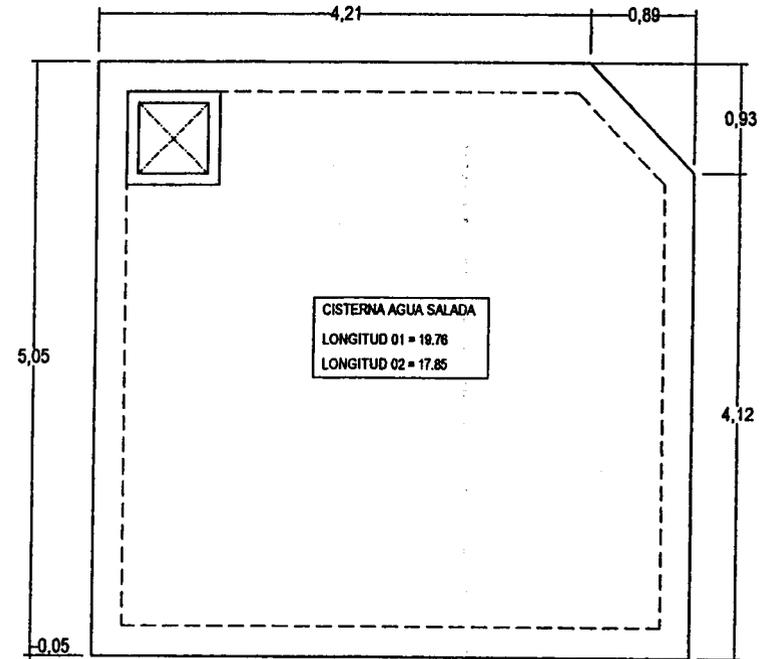
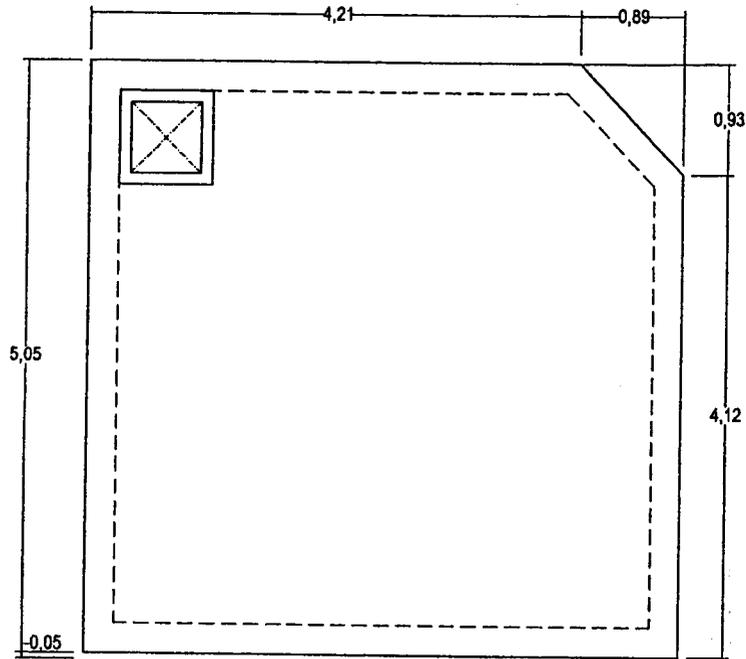
METRADO CONTRACTUAL	64.88
MAYOR METRADO	7.45

CONSORCIO MARITIMO DEL NOROCCIDENTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP 34484



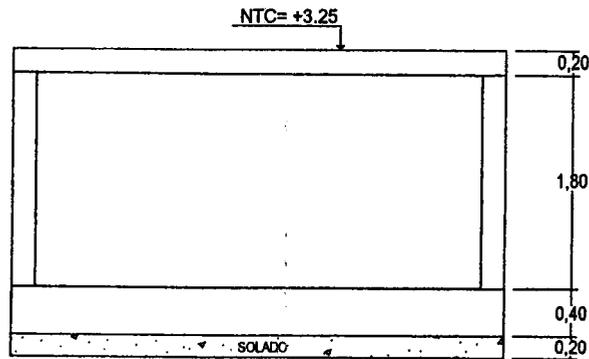
- 01.07.03.02 MURO DE CONCRETO ARMADO
- 01.07.03.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO ARMADO



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C/P 34484

PLANO REFERENCIAL

- EC-01/-07 (ADICIONAL N°07)



000028



PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO

OP-FT-12-H

REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

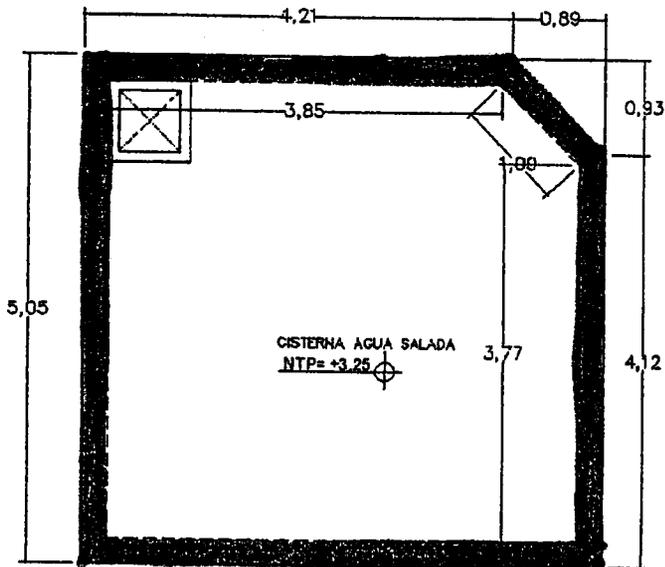
Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	8/11/18
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	Rev. Nº
Ubicación:	CISTERNA DE AGUA SALADA	EL-01/-07	
Tipo de estructura:	MUROS REFORZADOS		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Grificar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

MUROS REFORZADOS.

CISTERNA DE AGUA SALADA



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA									
ARRIBA									
ABAJO									
DESVIACION									

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO-RRIGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	✓				
Condición del encofrado	✓				
Limpeza de formas del encofrado	✓				
Forma y dimensiones del encofrado	✓				
Aplicación de desmoldante	✓				
Aseguramiento de soleras	✓				
Apuntalamiento y fijación	✓				
Hermeticidad del encofrado	✓				
Fecha de desencofrado	9/11/18				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Se le comentó al contratista el uso de tablas para encofrado que ocasionan riesgo poroch de la mezcla, se le indicó el uso de form. l. G.

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL N. JHONNYA CASTRO BARREI.	Control de Calidad:	Sello y Firma: ORLANDO ANGEL AYALA MAURICIO INGENIERO CIVIL F. N. CIP N° 135625
Residente de Obra:	Sello y Firma: ING. ASISTENTE I CIP 135902	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: Luis Lovato Martinez CESELSA Supervisor de Obra

01.07.03.02 MURO DE CONCRETO ARMADO

01.07.03.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONCRETO ARMADO

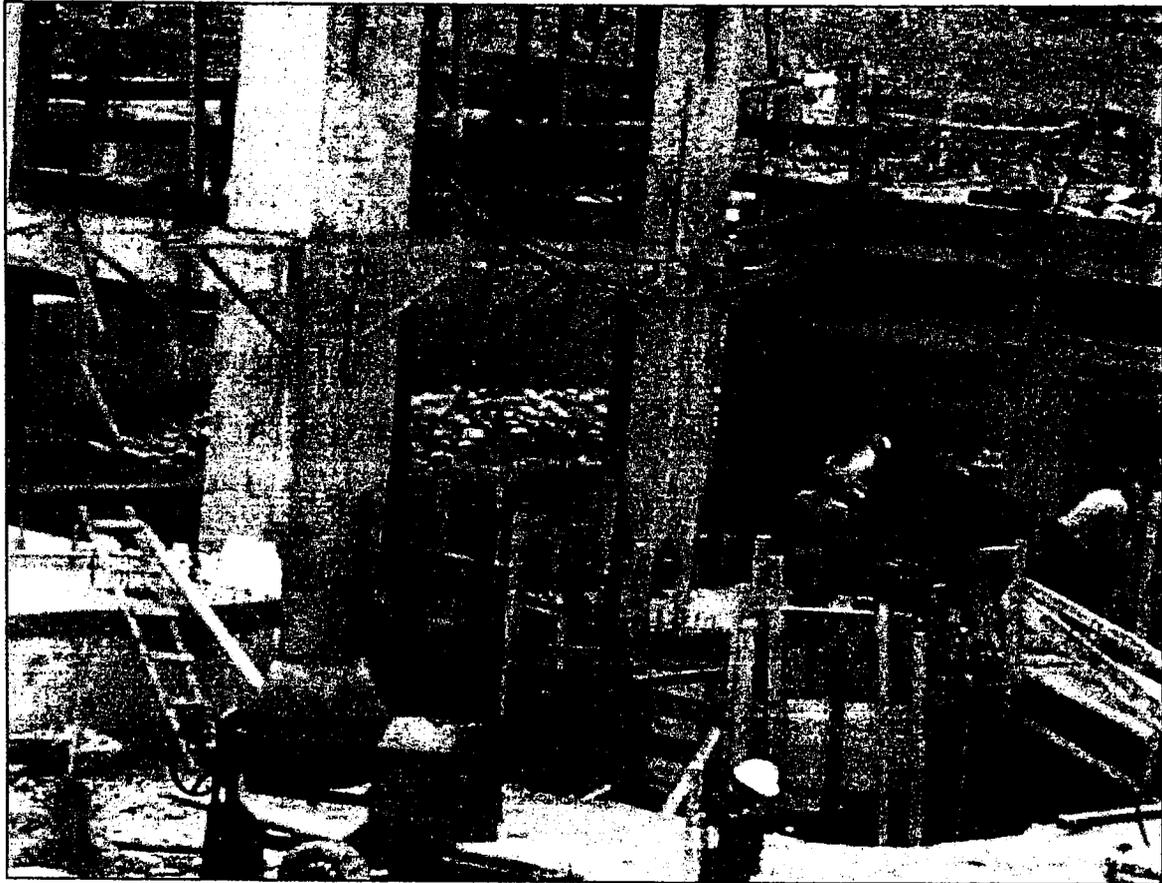


Foto N° 08: ENCOFRADO DE MURO DE CONCRETO EN CISTERNA DE AGUA SALADA

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I. 34484



ITEM
01.07.03.03
01.07.03.03.01

PARTIDA
LOSA MACIZA DE TECHO
CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ LOSA MACIZA

Descripcion	Und	Cant	A(m2)	B(m)	L(m)	H(m)	Parcial
CONCRETO $f_c=280\text{kg/cm}^2$ LOSA MACIZA							
CISTERNA DE AGUA SALADA	m3	1.00	25.33			0.20	5.07
		-1.00	0.80	0.80		0.20	-0.13
Metrado Total							4.94

METRADO CONTRACTUAL	2.80
MAYOR METRADO	2.14

ITEM
01.07.03.03.02

PARTIDA
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA DE TECHO

Descripcion	Und	Cant	A(m2)	B(m)	L(m)	H(m)	Parcial
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA DE TECHO							
CISTERNA DE AGUA SALADA	m2	1.00	20.64				20.64
	m2	-1.00	0.80	0.80			-0.64
		1.00	3.20			0.20	0.64
Metrado Total							20.64

METRADO CONTRACTUAL	14.02
MAYOR METRADO	6.62

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PAREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 84484

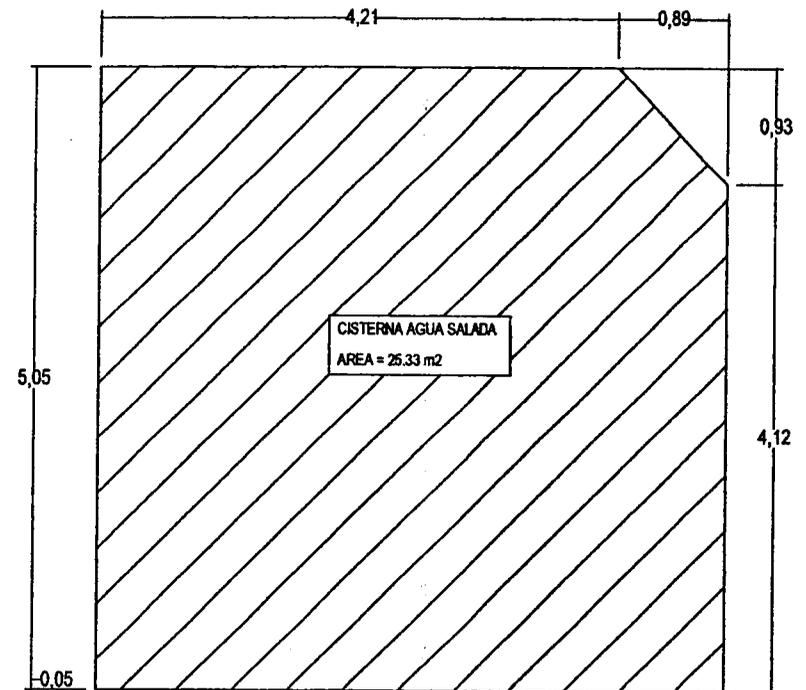
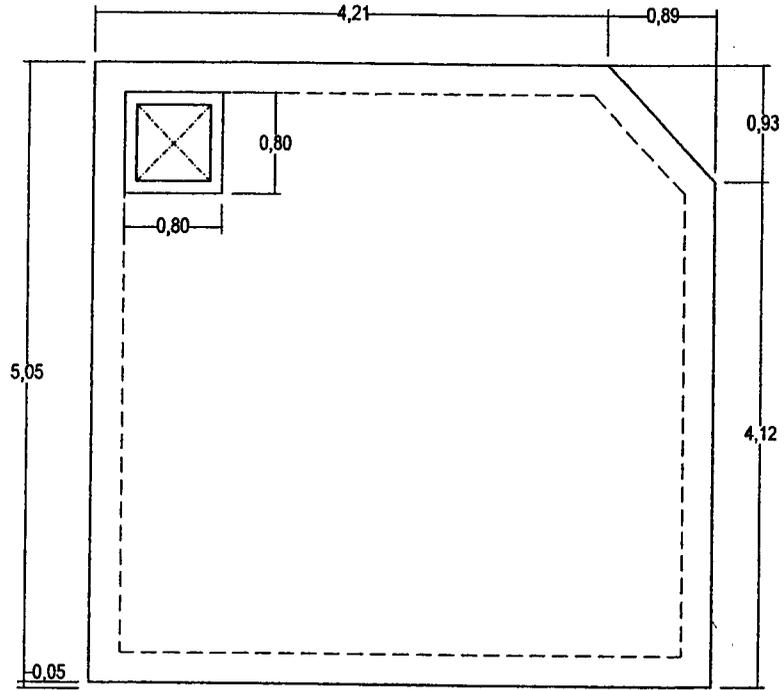


01.07.03.03

LOSA MACIZA DE TECHO

01.07.03.03.01

CONCRETO $f_c=280$ kg/cm² LSOA MACIZA



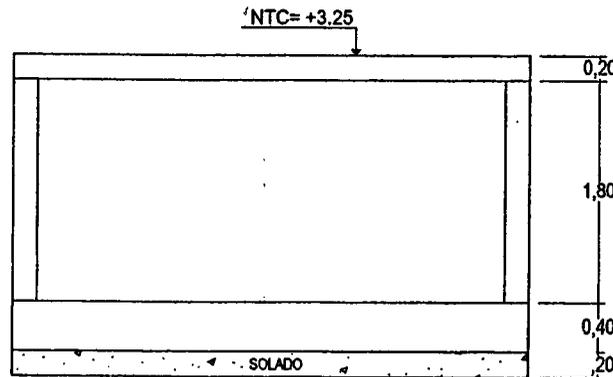
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO


 CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I. 34484



PLANO REFERENCIAL

- EC-01-07 (ADICIONAL N°07)



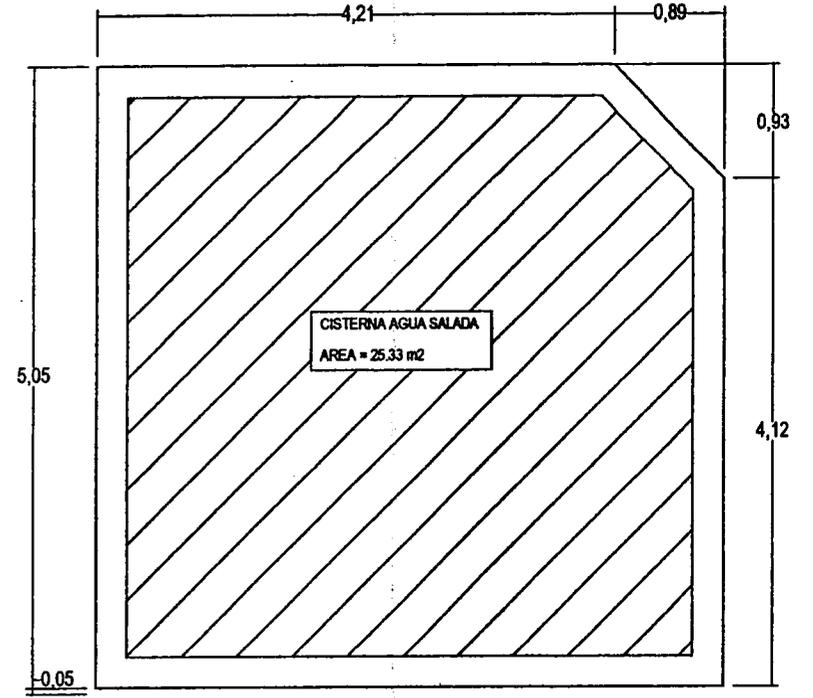
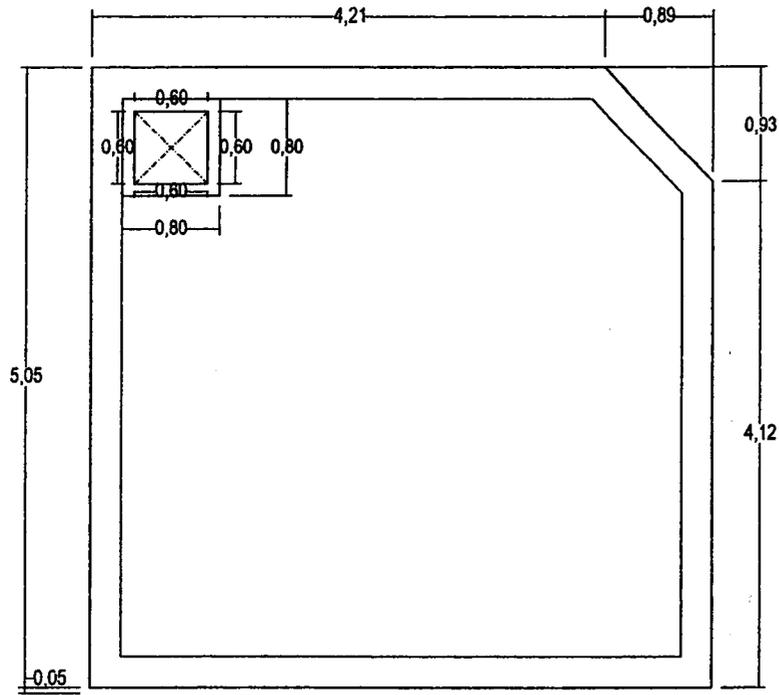
UUNUUN

01.07.03.03

LOSA MACIZA DE TECHO

01.07.03.03.02

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA DE TECHO



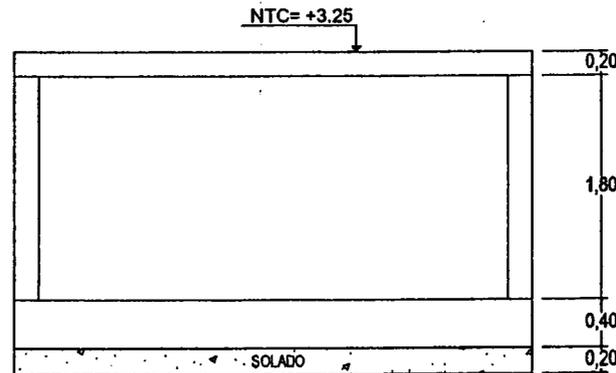
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS RIVERA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



PLANO REFERENCIAL

- EC-01/-07 (ADICIONAL N°07)



000023

000022



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE HUACHO**

OP-FT-10-H

Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDOPES	
FECHA DE VACIADO: 24/11/18	VOLUMEN A VACIAR: 5.07 m ³		
TIPO DE ESTRUCTURA: LOSA MAXIMO TECNICO	REGISTRA PROBIETAS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: EC-01-07	OBSERVACIONES:		
	CISTERNA DE ALTO SANO		
METODO DE VACIADO: MANO - BATA	SLUMP:		
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo: 220 kg/cm ²	TIEMPO TRANSPORTE: 14-6 pulgadas		
TAM. MAX. AGREGADO: 1/2" pulg	METODO DE CURADO: EN SITO		
TIPO DE ACABADO: R.1.0.0.0	CONTRATISTA: MEMBRANA		
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK
Materiales Aprobados (diseños, embaldos, demolidores, curadores, etc.)	✓	24/11/18	
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Encofrado	✓		
Armadura de refuerzo	✓	24/11/18	
Limpieza dentro de encofrado	✓		
Elementos Embaldos Civiles (anchajes, marcos, etc.)	✓		
Elementos Embald. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	✓		
Elementos Embaldos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	✓		
Elementos Embald. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	✓		
Inspección Topográfica de elementos embaldos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc)	✓	24/11/18	
Stock de Materiales (curador, lamina posteliano, vigas tipo puente, marcos de yute, reglas, etc)	✓		
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:	FECHA	CHECK
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
Yo Bo / Aprobación			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓	26/11/18	
Inspección Topográfica de elementos embaldos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	✓	26/11/18	
Curado adecuado.	✓		
Resane de superficie desencofrada.	✓		
COMENTARIOS:			

Responsable de Campo	Control de Calidad	Supervisor de Obra
Salto y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE Salto y Firma: ING. GASTÓN BARRETO ING. ASISTENTE CIP 81907	Salto y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PPTM M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294	Salto y Firma: Luis Llovera Martínez - ING. SUPLENTE CESELA



PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESMARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUALCHO

OP-FT-12-H
RECORRIDO:

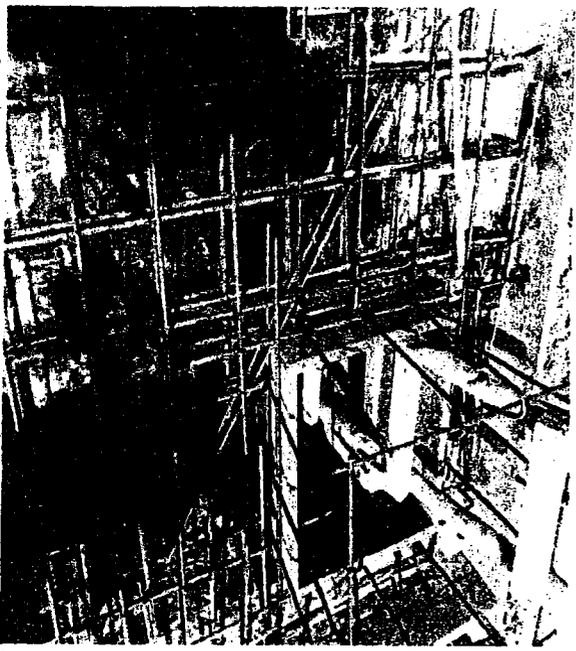
INSPECCION DE ENCOFRADO

Construcción:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	24/11/18
Obra:	PONTO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - PONDEREAS	Documento de referencia:	EC-04/17
Ubicación:	CISTERNA DE AGUA SALADA	Rev. No	
Tipo de estructura:	LOSA ACRIDA TECHO		EC-09/07

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Generar el documento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

LOSA ACRIDA - TECHO
CISTERNA DE AGUA SALADA



DATOS DIMENSIONALES (mm):				
PUNTO PLOMADA				
ARRIBA				
ABAJO				
DESVIACION				
CHEQUELISTA DEL ENCOFRADO:				
Material del encofrado	✓	CONFORME	NO CONFORME	REPARADO/CO RECIDO
Condición del encofrado	✓	CONFORME	NO CONFORME	
Limpeza de formas del encofrado	✓	CONFORME	NO CONFORME	
Forma y dimensiones del encofrado	✓	CONFORME	NO CONFORME	
Aplicación de desmoldante	✓	CONFORME	NO CONFORME	
Asqueamiento de soles	✓	CONFORME	NO CONFORME	
Ajustamiento y fijación	✓	CONFORME	NO CONFORME	
Hernicidad del encofrado	✓	CONFORME	NO CONFORME	
Fecha de desencofrado	12/1/18			
COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:				

Responsable de Campo: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNY A CASTRO BARRERO ING. ASISTENTE C/195902		Control de Calidad: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETERM QUINCHO OLIVA Sello y FRENTE MOTOR DE CALIDAD C/195902	
Sello y Firma:		Sello y Firma:	
Residente de Obra:		Supervisor de Obra:	



01.07.03.03 LOSA MACIZA DE TECHO

01.07.03.03.01 CONCRETO $f_c=280$ kg/cm² LOSA MACIZA

01.07.03.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA MACIZA

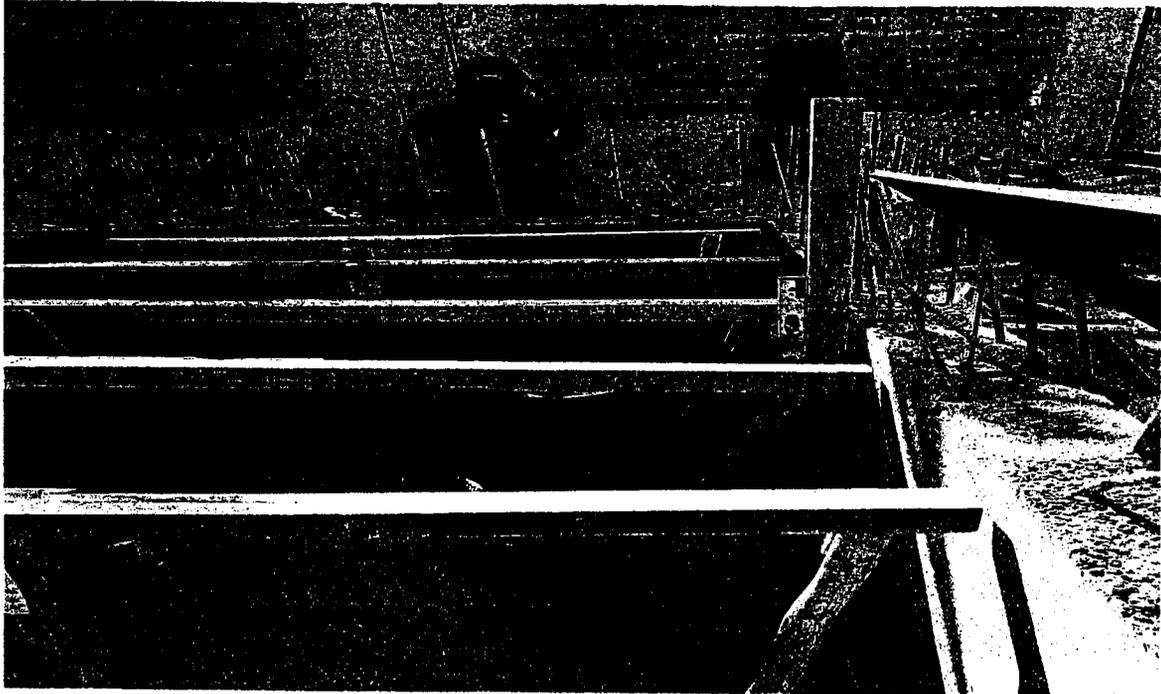


Foto N° 9: ENCOFRADO DE LOSA MACIZA EN CISTERNA DE AGUA SALADA

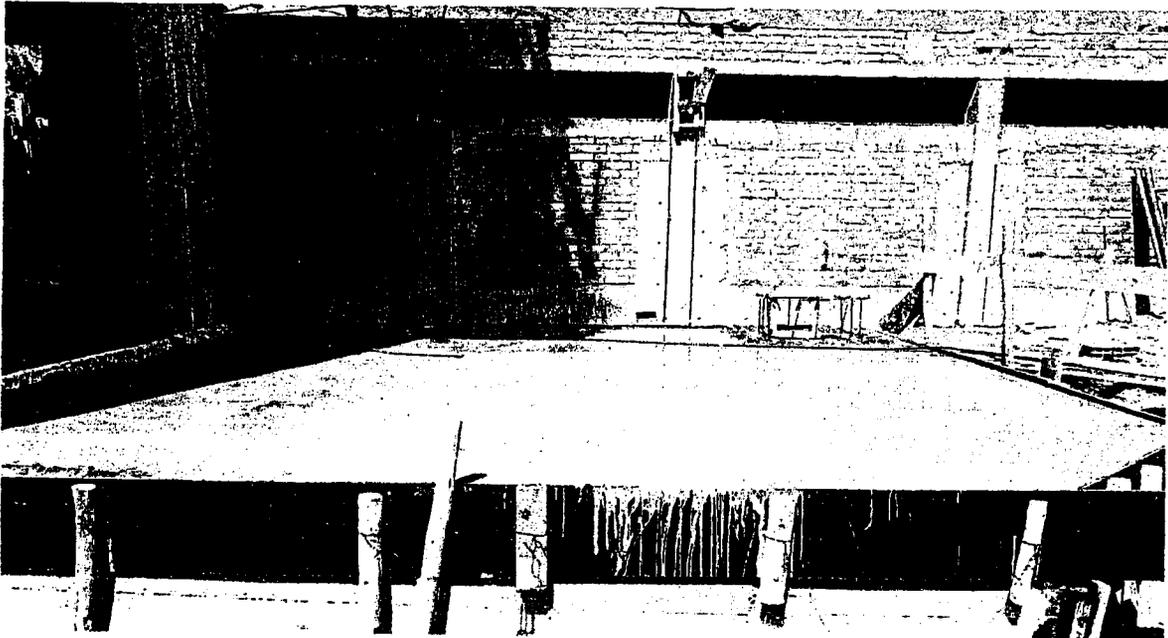


Foto N° 10: CONCRETO $f_c=280$ kg/cm² EN LOSA MACIZA EN CISTERNA DE AGUA SALADA

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I. 34484



01.11
 01.11.01
 01.11.01.04
 01.11.01.04.01

TANQUE ELEVADO
 CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO
 VIGA DE CIMENTACION
 CONCRETO $f_c=280$ kg/cm2 EN VIGAS DE CIMENTACION

000019

Descripcion	Und	Cant	N°Veces	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
CONCRETO $f_c=280$ kg/cm2 EN VIGAS DE CIMENTACION							
VIGAS DE CIMENTACION	m2	2.00		0.40	3.30	1.10	2.90
	m2	2.00		0.40	3.35	1.10	2.95
Metrado Total							5.85

METRADO CONTRACTUAL	5.08
MAYOR METRADO	0.77

01.11.01.04.02

ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACION

Descripcion	Und	Cant	N°Veces	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACION							
VIGAS DE CIMENTACION	m2	4.00		0.60	3.30		7.92
	m2	4.00		0.60	3.35		8.04
Metrado Total							15.96

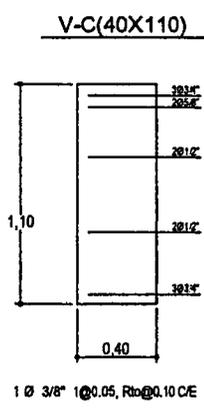
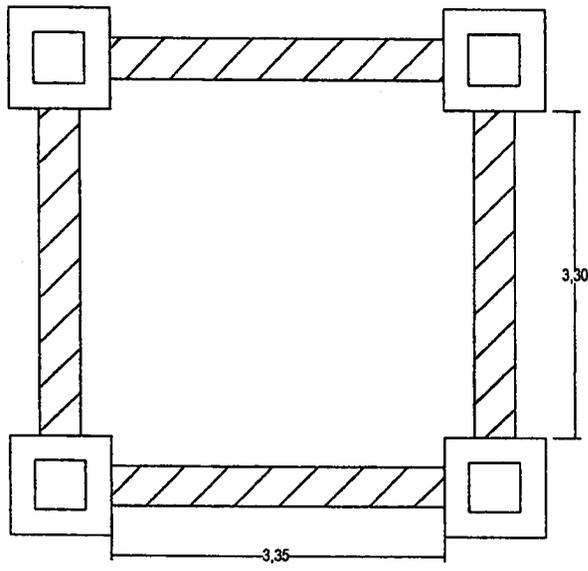
METRADO CONTRACTUAL	12.70
MAYOR METRADO	3.26

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

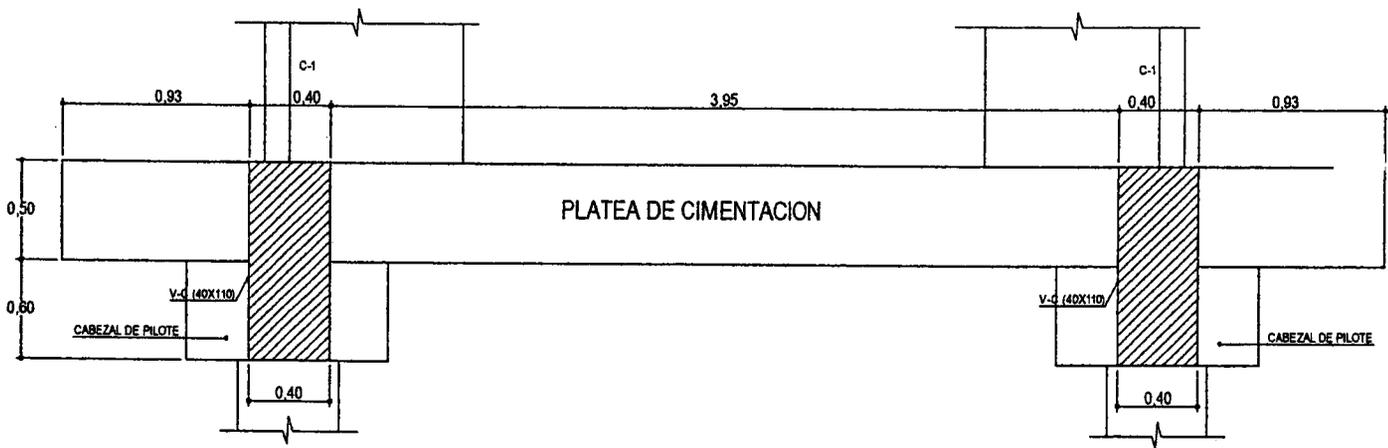
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I.P. 54484



- 01.11.01.04 VIGA DE CIMENTACION
- 01.11.01.04.01 CONCRETO $f_c=280$ kg/cm² EN VIGA DE CIMENTACION
- 01.11.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGA DE CIMENTACION



PLANTA - VIGA DE CIMENTACION EN TANQUE ELEVADO



▨ VIGA DE CIMENTACION

PLANO REFERENCIAL
- EC-01/07 (ADICIONAL N°07)



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO


 CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.P. 34484



PROYECTO: MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL

OP-FT-10-H

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARTINO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDOPES	
FECHA DE VACIADO:	20/08/18	LOCALIDAD:	S.M.S
TIPO DE ESTRUCTURA:	VIGA CIMENTACION	REGISTRO PROFESIONAL:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REC-02/02	OBSERVACIONES:	velocidad = 4.55 m/s
METODO DE VACIADO:	HABLA - TOLVA	SLUMP:	4" - 6"
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	280 / 10cm2	TIEMPO TRANSPORTE:	15 MIN
TAM. MAX. AGREGADO:	1/2" pulgada	METODO DE CURADO:	MEMBRANA
TIPO DE ACABADO:	FINITACHADO	CHEK:	INICIALES / CHECK
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO		CONTRATISTA:	FECHA
Materiales Aprobados			
Instrumentos, equipos, herramientas, utneros, etc)			
Cambios Aprobados			
(Cambios o modificaciones en elementos a vaciar)			
Inspeccion Topografica			
(alineamiento, nivelacion, dimensiones, etc.)			
Preparacion			
Armadura de refuerzo			
Limpeza dentro de encofrado			
Elementos Embedidos Civiles (anchajes, marcos, etc.)			
Elementos Embeb. Mecanicos (pernos de anclajes, tuberias, etc.)			
Cementos cementos heteros (conault, red de tierra, etc.)			
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (condukt, red de tierra, etc.)			
Inspeccion Topografica de elementos embebidos			
(alineamiento, nivelacion, dimensiones, etc.)			
(reglas vibradoras, vibradoras de aguja, etc)			
Stock de Materiales			
(curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, marcos de vado, reglas, etc)			
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR			
Nombre:	ING. NATALIA		
Firma:			
Ing. Residente - Contratista			
Vo so / Aprobacion			
FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
Inspeccion Topografica de elementos vaciados			
(alineamiento, nivelacion, dimensiones, etc.)			
Inspeccion Topografica de elementos embebidos			
(alineamiento, nivelacion, dimensiones, etc.)			
Buen acabado en el concreto fresco despues de colocado.			
Curado adecuado.			
Reserva de superficie de cementacion.			
COMENTARIOS:			
Sello y Firma:		Sello y Firma:	
CONSORCIO MARTINO DEL NORTE	Control de Calidad	NATALIA SANTOS GARCIA	
JHONNY CASTRO BARETO		ING. CALIDAD	
ING ASISTENTE		C.I.P. 184145	
Sello y Firma:			
CONSORCIO MARTINO DEL NORTE - OPA MANCHA	Supervisor de Obra		
CIP 35892			
CARLOS BARRERA MENDEZ			
ING RESIDENTE			
C.I.P. 34484			





PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO

OP-FT-12-H

REQUISITO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES		
Ubicación:	TANQUE ELEVADO	Documentos de referencia:	20/08/18
Tipo de estructura:	VIGA CIMENTACION	Rev. No	FC- 01/-07

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Gratificar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA							
ARRIBA							
ABAJO							
DESVIACION							

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RESEDO	COMENTARIOS
Materia del encofrado	✓				
Condición del encofrado	✓				
Limpeza de formas del encofrado	✓				
Forma y dimensiones del encofrado	✓				
Aplicación de desmoldante	✓				
Aseguramiento de soleras	✓				
Apuntalamiento y fijación	✓				
Hermeticidad del encofrado	✓				
Fecha de desencofrado					21/08/18

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma:	Control de Calidad:	Sello y Firma:
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO "CARLOS R. BERREDÁ MENDEZ" ING. RESIDENTE C.I.P. 34484	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: NATALIA SANTOS GARCIA INGENIERA EN CALIDAD C.I.P. 184145

01.11 TANQUE ELEVADO

01.11.01.04 VIGA DE CIMENTACION

01.011.01.04.01 CONCRETO $f_c=280$ kg/cm² EN VIGA DE CIMENTACION

01.011.01.04.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACION

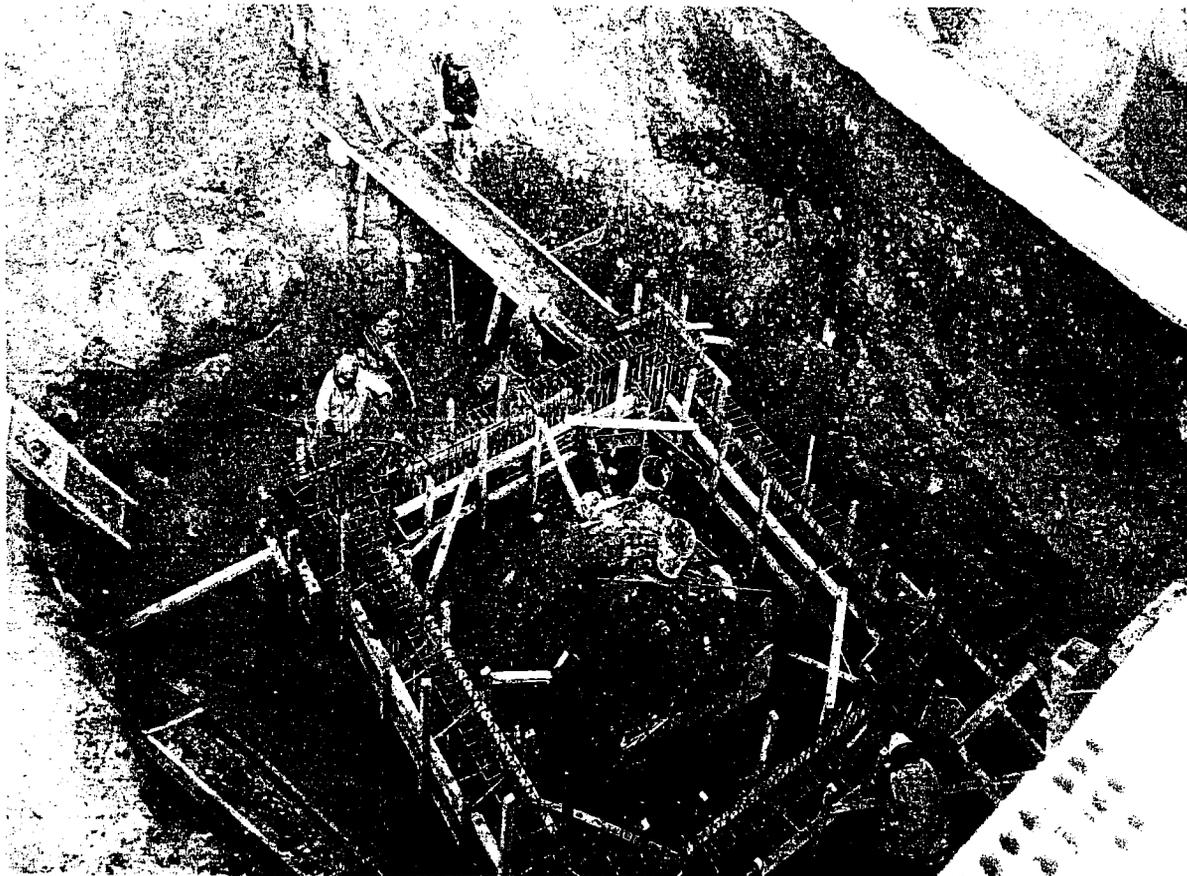


Foto N°11: CONCRETO Y ENCOFRADO EN VIGA DE CIMENTACION DEL TANQUE ELEVADO

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS PÉREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484

01.11.01.05
01.11.01.05.04

LOSA DE CIMENTACION
ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2

Descripcion	Und	N° Losa	N° Vec.	Cant	D(pulg)	Y(kg/m)	Traslape	L(m)	Parcial
ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2									
PLATEA DE CIMENTACION									
	Kg	1.00	1.00	64.00	5/8"	1.552	0.00	6.80	675.43
	Kg	1.00	1.00	64.00	5/8"	1.552	0.00	6.75	670.46
Metrado total									1,345.89

METRADO CONTRACTUAL	1046.54
MAYOR METRADO	299.35

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

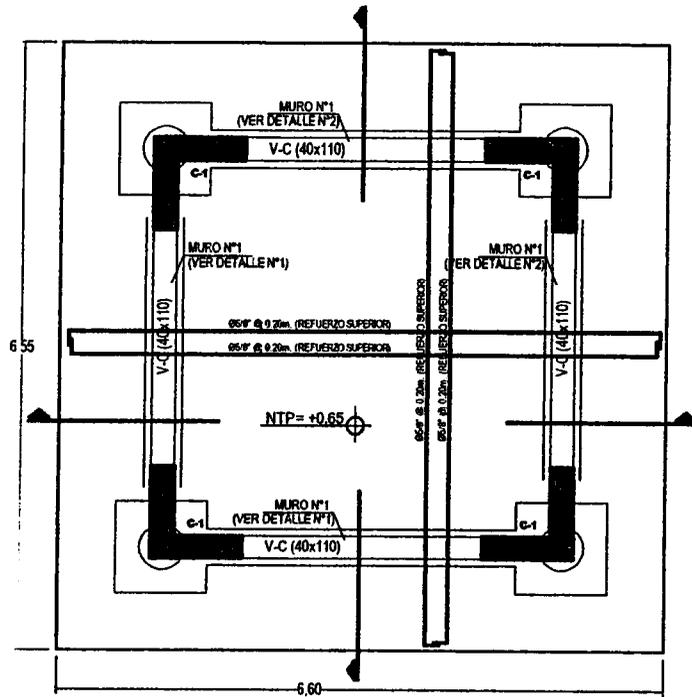
 CARLOS PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 34484



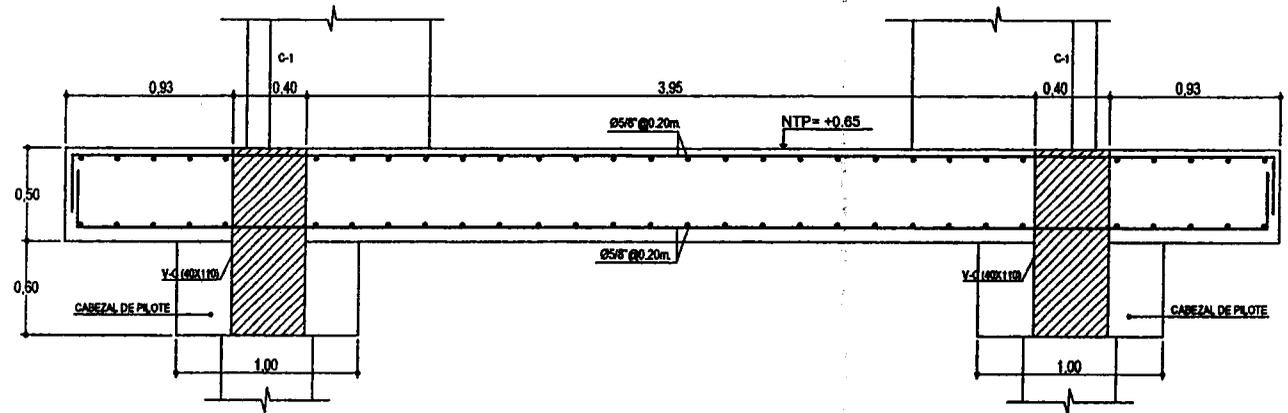
000014

01.11.01.05 LOSA DE CIMENTACION

01.11.01.05.04 ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$



PLATEA DE CIMENTACION DE TANQUE ELEVADO



CORTE A-A

PLANO REFERENCIAL

- EC-01/07 (ADICIONAL N°07)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C/P 34484



000013



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

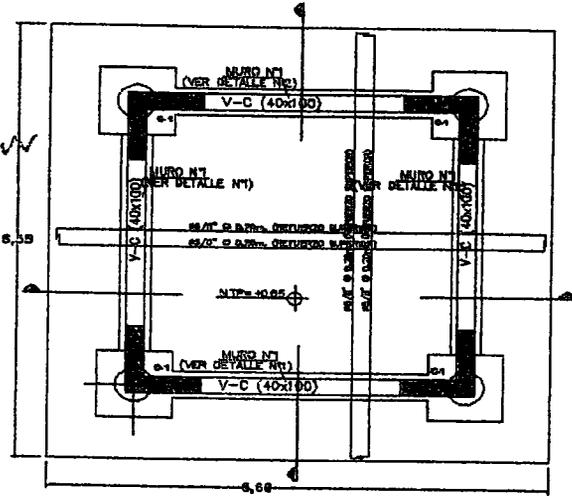
OP-FT-09-H

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 30/08/18

UBICACION:		DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	TANQUE ELEVADO	
T. ESTRUCTURA:	PLATEA CIMENTACION	EC-02/-02

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

TANQUE ELEVADO
- PLATEA DE CIMENTACION



PLATEA DE CIMENTACION DE TANQUE ELEVADO
ESCALA 1:50

CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape	✓				
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
Espaciamiento de estribos	✓				
Libre de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)			✓		
Horizontalidad (nivel)			✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTRO BARRETO ING. ASISTENTE C.I.P. 95902	Control de Calidad:	Sello y Firma: NATALIA SANTOS GARCIA ING. CALIDAD C.I.P. 184145
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS B. PEREDA MENDEZ ING. RESIDENTE C.I.P. 34484	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

ITEM **PARTIDA**
01.11.02 **ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO**
01.11.02.01 **CONCRETO ARMADO**
01.11.02.01.03 **MUROS DE CONTENCIÓN**
01.11.02.01.03.02 **ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS DE CONTENCIÓN**

Descripción	Und	Cant	A(m2)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS DE CONTENCIÓN							
		4			2.55	2.75	28.05
		4			2.60	2.75	28.60
Metrado Total							56.65

METRADO CONTRACTUAL	45.64
MAYOR METRADO	11.01

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO


CARLOS P. PEREDA MÉNDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 34484



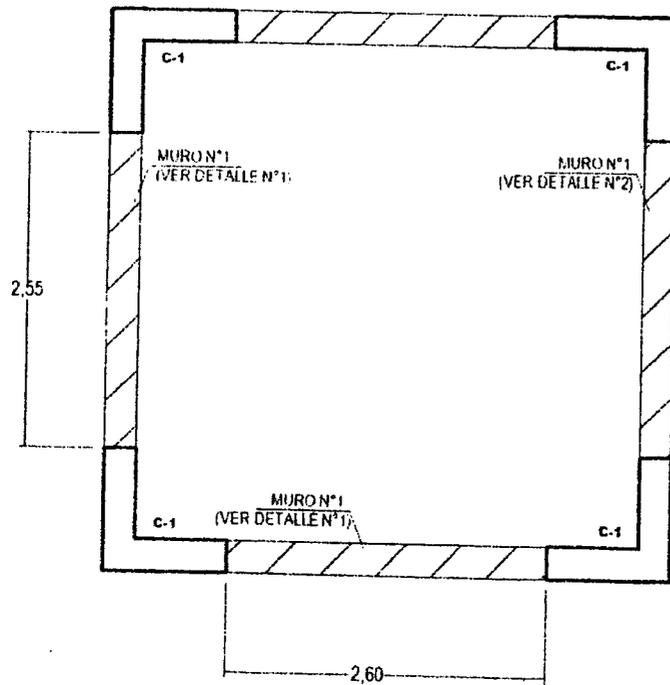
000011

01.11.02 ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO

01.11.02.01 CONCRETO ARMADO

01.11.02.01.03 MURO DE CONTENCION

01.11.02.01.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONTENCION



MURO DE CONTENCION EN TANQUE ELEVADO

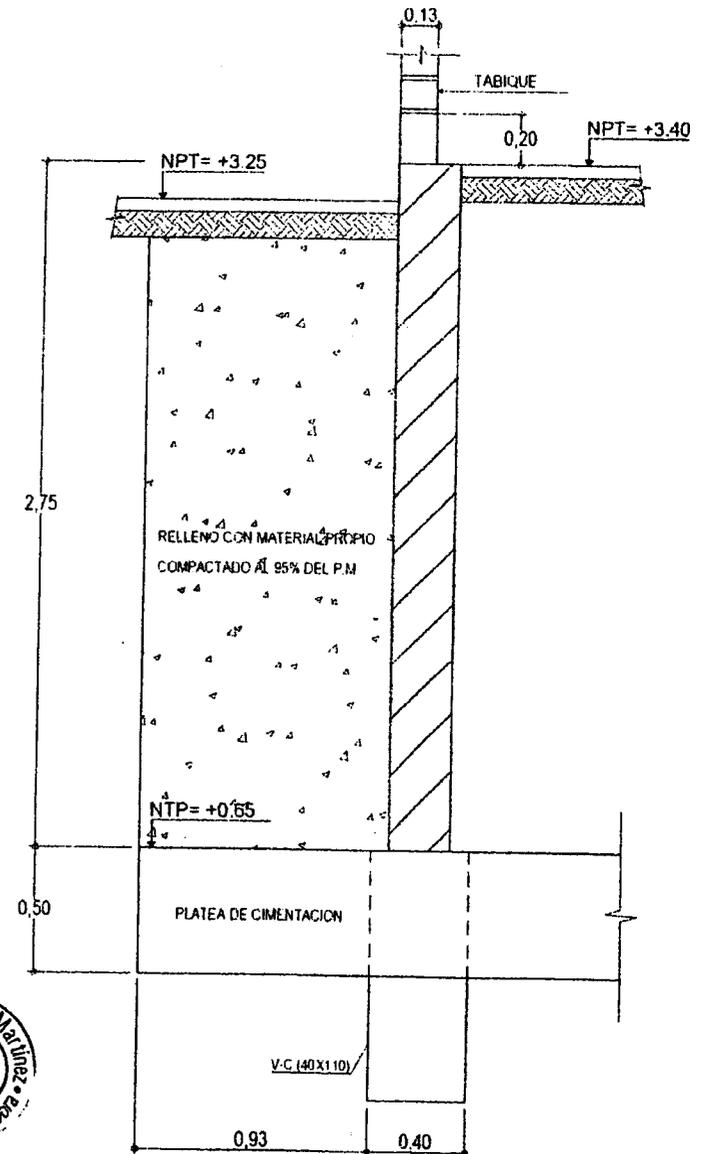
▨▨▨▨▨ MURO DE CONTENCION

PLANO REFERENCIAL:

- EC-02/07 (ADICIONAL N°07)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS PEREDA MENDÉZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



MURO N°1 (DETALLE N°1)

ESCALA 1/25

000010



PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBAZCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO

OP-FT-12-H
 RESORTE:

INSPECCION DE ENCORRADO

Contratista:	CONSORCIO MARTINO DEL NORTE	Fecha:	08/09/18
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEFES	Documento de referencia:	FC-07-07
Ubicacion:	HUELLA	Rev No	
Tipo de estructura:	MAR RETENEDORAS		

ESQUEMA DEL ENCORRADO:

Analizar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encorrado

Ydros RETENEDORAS

TANQUE ELEVADO



DATOS DIMENSIONALES (mm):		CHECKLIST DEL ENCORRADO:		COMENTARIOS
PUNTOS PLOMADA	ARRIBA	CONCORDA	NO CONCORDA	
ABALO				
DESVIACION				
Material del encorrado		<input checked="" type="checkbox"/>		
Condicion del encorrado		<input checked="" type="checkbox"/>		
Limpieza de formas del encorrado		<input checked="" type="checkbox"/>		
Forma y dimensiones del encorrado		<input checked="" type="checkbox"/>		
Aplicacion de desmoldante		<input checked="" type="checkbox"/>		
Aseguramiento de solera		<input checked="" type="checkbox"/>		
Apuntamiento y fijacion		<input checked="" type="checkbox"/>		
Hernicidad del encorrado		<input checked="" type="checkbox"/>		
Fecha de desmoldado		<input checked="" type="checkbox"/>		
COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:				

Responsables de Campo:	Sello y Firma:	Control de Calidad:	Sello y Firma:
CONSORCIO MARTINO DEL NORTE <i>[Firma]</i> JHONNY CASTRO BARRETO ING ASISTENTE CIP 94902	CONSORCIO MARTINO DEL NORTE <i>[Firma]</i> CARLOS PEREDA MENDEZ ING RESIDENTE C/P 3484	NATALIA SANTOS GARCIA ING CALIDAD CIP 184145	Ing. Luis Lozano CESA DIVISION DE INSPECCION Ing. Carlos Urrez
Residente de Obra:	Sello y Firma:	Supervisor de Obra:	
CONSORCIO MARTINO DEL NORTE - DPA HUACHO			

01.11.02 ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO

01.11.02.01 CONCRETO ARMADO

01.11.02.01.03 MURO DE CONTENCIÓN

01.11.02.01.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN

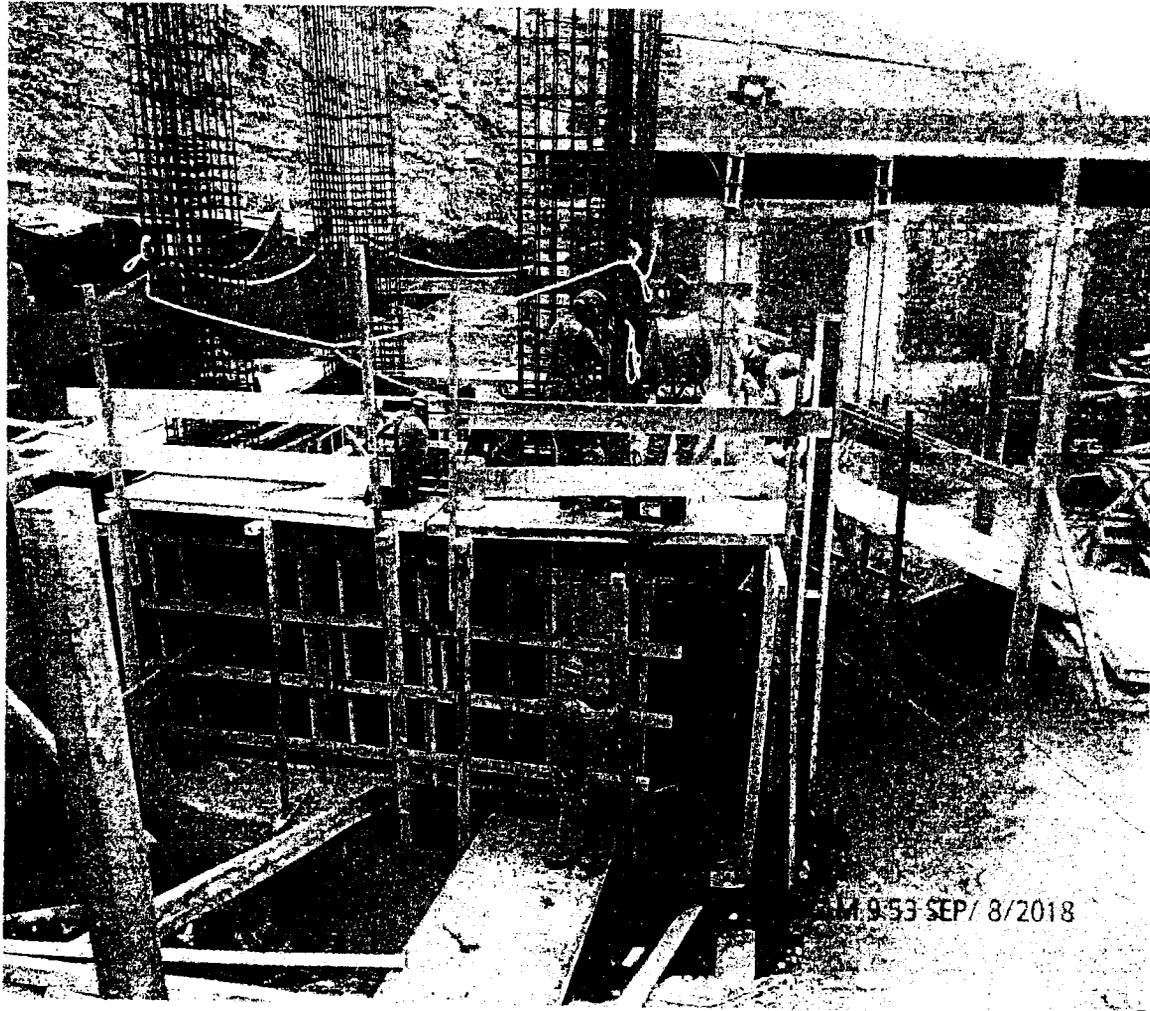


Foto N°12: ENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN EN TANQUE ELEVADO

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C. P. 34484



FORMULA POLINÓMICA

000006



VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 01 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE MARZO DEL 2019



Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO

Fórmula Polinómica

Presupuesto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO
Fecha Presupuesto: 20/04/2017
Propietario: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Supervisión: CESEL

Formula: ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

$$K = 0.299*(Mr / Mo) + 0.062*(Cr / Co) + 0.079*(Ar / Ao) + 0.071*(Pr / Po) + 0.489*(Mf / Mo)$$

Área Geográfica: 2

MES: SETIEMBRE

C.BASE

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción	Abr-17		Set-18	
						IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	C	23	CEMENTO PORTLAD TIPO V	418.10	0.062	439.25	0.065
3	0.079	100.00%	A	03	ACERO DE COSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	527.89	0.097
4	0.071	100.00%	P	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	545.98	0.077
5	0.489	100.00%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	304.74	0.509
Kr =							1.000		1.068

MES: OCTUBRE

C.BASE

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción	Abr-17		Oct-18	
						IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	C	23	CEMENTO PORTLAD TIPO V	418.10	0.062	439.25	0.065
3	0.079	100.00%	A	03	ACERO DE COSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	531.71	0.097
4	0.071	100.00%	P	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	579.66	0.081
5	0.489	100.00%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	307.20	0.514
Kr =							1.000		1.077

MES: NOVIEMBRE

C.BASE

Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Índice	Descripción	Abr-17		Nov-18	
						IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	C	23	CEMENTO PORTLAD TIPO V	418.10	0.062	439.25	0.065
3	0.079	100.00%	A	03	ACERO DE COSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	539.69	0.099
4	0.071	100.00%	P	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	591.47	0.083
5	0.489	100.00%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	311.07	0.520
Kr =							1.000		1.087

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS R. PAREDA MENDEZ
 IMS RESIDENTE
 C.I.P. 34484



REAJUSTES



**VALORIZACION DE MAYORES METRADOS N° 01 DEL
ADICIONAL N° 07 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL
31 DE MARZO DEL 2019**



Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION
LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

CUADRO DE REINTEGROS

FORMULA POLINÓMICA N° 11: ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES

MES	VAL N°	PROGRAMADO						EJECUTADO						Reajuste Reconocido
		Valorización Programada	Valorización Programada Acumulada	"K" del Mes		Reajuste V(K-1)	Reajuste Programado Acumulado	Valorización Ejecutada	Valorización Ejecutada Acumulada	"K" del Mes		Reajuste V(K-1)	Reajuste Ejecutado Acumulado	
				Mes	K					Mes	K			
Set-2018	01							S/. 5,246.72	S/. 5,246.72	Set-2018	1.068	356.780	S/. 356.78	S/. 356
Oct-2018	01							S/. 3,563.26	S/. 8,809.98	Oct-2018	1.077	274.370	S/. 631.15	S/. 274
Nov-2018	01							S/. 2,252.78	S/. 11,062.76	Nov-2018	1.087	195.990	S/. 827.14	S/. 195
TOTAL		S/. 0.00						S/. 11,062.76				827.140		

Acumulado Total	827.14
Acumulado Anterior	
Reintegro del mes	827.14

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



000004



VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 01 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE MARZO DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
 SUB PRES MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
 PROP. FONDEPES
 CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.04.02.03.01	CONCRETO f _c =280kg/cm ² MUROS	m3	1.10	362.95	399.25				3.49	1,266.70				
01.04.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENOFRADO DE MUROS	m2	9.43	31.84	300.25				29.29	932.59				
01.04.02.03.03	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	kg	246.84	4.19	1,034.26				87.51	366.67				
01.11.01.04.01	CONCRETO f _c =280kg/cm ² EN VIGAS DE CIMENTACION	m3	5.08	382.36	1,942.39				0.77	294.42				
01.11.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENOFRADO EN VIGAS DE CIMENTACION	m2	12.70	39.10	496.57				3.26	127.47				
01.11.01.05.04	ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm ²	kg	1,046.54	4.19	4,385.00				299.35	1,254.28				
	COSTO DIRECTO				311,398.92					4,242.13				
	GASTOS GENERALES				66,547.07					906.56				
	UTILIDAD				7,195.87					98.03				
	SUB TOTAL				385,141.86					5,246.72				
	IGV 18%				69,325.53					944.41				
	PRESUPUESTO TOTAL				454,467.39					6,191.13				

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PÉREZ MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 34484



000003



VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 01 DEL ADICIONAL N° 07 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE MARZO DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
 SUB PRES MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
 PROP. FONDEPES
 CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S./.)	Parcial (S./.)	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%
01.01.03.02.01	CONCRETO f _c =280kg/cm ² MUROS	m3	12.00	362.95	4,355.40				0.57	206.88				
01.01.04.01	TARRAJEO CON ADITIVOS INPERMEABILIZANTES	m2	53.72	35.33	1,897.93				6.99	246.96				
01.04.03.01	TARRAJEO CON ADITIVOS INPERMEABILIZANTES	m2	13.58	35.33	479.78				5.90	208.45				
01.07.02.01	SOLADO H=20cm	m2	18.65	26.90	501.69				6.69	179.96				
01.07.03.01.01	CONCRETO f _c =280kg/cm ² LOSA DE PISO e=0.20m	m3	4.75	407.59	1,936.05				4.42	1,801.55				
01.07.03.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE MUROS	m2	64.88	31.84	2,065.78				7.45	237.21				
	COSTO DIRECTO				311,398.92					2,881.01				
	GASTOS GENERALES				66,547.07					615.68				
	UTILIDAD		21.370360%		7,195.87					66.57				
	SUB TOTAL				385,141.86					3,563.26				
	IGV 18%		18.00%		69,325.53					641.39				
	PRESUPUESTO TOTAL				454,467.39					4,204.65				

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS P. PEREDA MENDEZ
 ING RESIDENTE
 C I 34484



000002



**VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 01 DEL
ADICIONAL N° 07 DEL 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE
MARZO DEL 2019**

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL N° 07, ESTRUCTURAS SANITARIAS MENORES
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.04.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE COLUMNAS	m2	16.94	31.79	538.52				1.42	45.14				
01.05.02.01	CONCRETO FALSA CIMENTACION MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON	m3	7.93	177.80	1,409.95				0.59	104.90				
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE FALSA CIMENTACION	m2	7.06	31.10	219.57				0.35	10.89				
01.07.03.03.01	CONCRETO f _c =280kg/cm ² LOSA MACIZA	m3	2.80	424.17	1,187.68				2.14	907.72				
01.07.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE LOSA MACIZA DE TECHO	m2	14.02	60.76	851.86				6.62	402.23				
01.11.02.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE MUROS DE CONTENCIÓN	m2	45.64	31.84	1,453.18				11.01	350.56				
	COSTO DIRECTO				311,398.92					1,821.44				
	GASTOS GENERALES		21.370360%		66,547.07					389.25				
	UTILIDAD		2.310820%		7,195.87					42.09				
	SUB TOTAL				385,141.86					2,252.78				
	IGV 18%		18.00%		69,325.53					405.50				
	PRESUPUESTO TOTAL				454,467.39					2,658.28				

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OPA HUACHO

CARLOS R. PEÑEDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484



000001